

Como 8º

Sección de definiciones comien
sa en 27 de Enero del año 1877

J.191

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

191. L

W Combres
Amengual y Martorell Ines Borrera 5 5
Amengual y Figuera Catalina 18 57 57
Año 1878

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres	Dominio	W.C.	folio
Beltrán y Bona Vadal	Dorera	16	16
Barceló y Garí Margarita	id	18	18
Blanch y Tomas Tomas	id	19	19
Blanch y Tomas Maria	id	21	21
Beltrán y Llobera Rafael	id	25	25
Barceló y Eitelrich Apolonia	id	40	40
Bover y Sastre Bartolomé	id	56	56
Barceló y Nicolau Cristobal	id	66	66
Blanch y Voznera Micaela	id	73	73
Baura y Mora Mateo	id	75	75
Blanch y Janau Micaela	id	80	80
Bover y Serrera Enme	id	85	85
Barceló y Vaguer Rafael	id	86	86
Barceló y Ramus Bernardo	id	87	87
Bover y Merda Gabriel	id	4	100
Bover y Badellés Miguel	id	9	105
Barceló y Cerdá Bartolomé	id	15	110
Bover y Serra Leaguin	id	27	121
Barceló y Bonello Juan	id	31	125
Baura y Morera Catalina	id	34	128
Barceló y Barceló Magdalena	id	36	129
Bodoy y Barceló Antonia M.	id	36	131
Blanch y Escaner Gabriela	id	37	132
Barceló y Nicolau Antonio	id	46	141
Barceló y Castell Barbara	id	53	148

1878

1878

Nombres	Dominio	W.C.	folio
Carbonell y Vaguer Francisco	Dorera	6	6
Cerdá y Barceló Catalina	id	33	33
Coll y Barceló Juan	id	42	42
Canellas y Cerdá Pilar	id	44	44
Casas y Soler Margarita	id	62	62
Cerdá y Cerdá Margarita	id	2	98
Cerdá y Barceló Bartolomé	id	3	99
Cerdá y Cerdá Rafael	id	5	101
Cerdá y Molí Francisco	id	8	104
Cerdá y Juan Juan	id	44	139

C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Aug 1878 Wombres
Durand Sister Margarita
Donnicilio W.C. folio
Pomero 21 185

Wombres.
Donnicilio W.C. folio

E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Wombres	Dominio V.C.	folio
Font y Mayot Miguel	Pomera	17 17
Perrer y Cabat Bartolomé	id.	41 41
Font y Figuera Cristobal	id.	61 61
Font y Figuera Magdalena	id.	81 81
Font y Juan Cristobal	id.	90 90
Año 1878		
Font y Ferrá Francisco	"	22 116
Font y Dina Francisco	id.	38 133
Font y Juan Manuel	id.	43 138
Ferrá y Barreto Catalina	id.	52 147

Wombres	Dominio V.C.	folio
Font y Ferrá Cristobal	Pomera	27 37
Font y Ferrá Margarita	id.	51 61
Font y Figuera Margarita Ana	id.	64 64
Font y Ferrá Juan	id.	68 68
Año 1878. Font y Ferrá Damian	id.	6 102
Font y Ferrá Margarita Ana	id.	23 114
Font y Ferrá Antonia	id.	48 143

G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Wombres

Dominio N.º folio

Wombres

Dominio N.º folio

I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Wombres	Domicilio	Numero	Folio
Julia y Figueroa Guillermo	Porrera	7	7
Juan y Boulet Madal	id.	22	22
Juan y Salteras Catalina	id.	28	28
Juan y Casas Maria Ana	id.	31	31
Juan y Palou Francisca	id.	45	45
Juan y Mora Micaela	id.	54	54
Juan y Barcelo Catalina	id.	92	92
Año 1878			
Juan y Garau Miguel	id.	29	123
Juan y Llorens Gaius	id.	51	146

Wombres	Domicilio	Numero	Folio
Lobera y Figueroa Maria	Porrera	3	3
Llaneras y Mateu Margarita	id.	23	23
Lliveras y Barcelo Catalina	id.	71	71
Año 1878			
Llaneras y Moll Catalina	id.	86	130
Lliveras y Barcelo Margarita	id.	89	124
Llaneras y Moll Catalina		120	170

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres	Domicilio	Número	Folio
Mayol y Varger Juan ⁱⁿ Ana	Poneras	1	1
Mas y Barra Bartolomé	id	2	2
MacAnell y Pouello Sebastian	id	14	14
Molly Escarrer Maria	id	15	15
Muguidas Sagreras Rafael	id	27	27
Mora y Liberar Andres	id	30	30
Mora y Pouello Miguel	id	32	32
Muguidas Gil Gabriel	id	35	35
Mora y Mora Catalina	id	36	36
Melguia y Barcelo Gabriel	id	50	50
Mora y Soler Magdalena	id	55	55
Mora y Juan Margarita	id	60	60
Mora y Servera Juan	id	65	65
Moro y Juster Miguel	id	82	82
Muguida y Muguida Catalina	id	84	84
Moro y Maurea Salvadora	id	87	87
Moro y Valli Pedro Juan	id	88	88
Muguida y Ramena Gabriel	id	91	91
Mora y Lorell Coloma	id	93	93
Año 1878. Moll Maria Espirita	id	16	111
Meliay Mora Francisco	id	26	120
Miralles y Mercadal Antonia	id	22	126
Muguida y Liberar Margarita	id	15	140
Mora y Juan Magdalena	id	50	145

Nombres	Domicilio	Número	Folio
Nicolau y Vidal Sebastian	Poneras	38	38
Nabat y Gorrastias Maria	id	39	39
Nabat y Servera Antonio	id	48	48
Nicolau y Rover Bartolomé	id	49	49
Nicolau y Cerdá Damian	id	53	53
Año 1878. Nicolau y Gelabert Gaspar	id	11	106
Nicolau y Muguida Margarita	id	17	112
Nicolau y Rorig Antonio	id	40	125

	Nombres	Doniatio	N ^o	folio
Año 1878	Obrador y Arce Gabriel	Porrera	52	52
	Oliver y Valle Juan	id	7	103

	Nombres	Doniatio	N ^o	folio
Año 1878	Pierruet y Vany Sebastian	Porrera	20	20
	Planas y Almeyda Barbara	id	10	105
	Pulz y Sorell Margarita	id	20	114
	g ^o Pita y Blanch Margarita	id	23	119
	Pulz y Sorell Ana		24	118

P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres
 Jot y Julia Margarita
 1873

Dominio N.º folio
 Pomer 78 28

Año 1875.

Nombres	Dominio	N.º	folio
Ros y Maria Maria Ana	Pomer	10	10
Rosello y Literas Margarita Ana	id.	12	12
Piera y Julia Antonia	id.	13	13
Rosello y Mercedes Catalina	P.	24	24
Rosello y Garau Conne	id.	25	24
Ros y Cruz Margarita	id.	40	40
Ros y Seneca Juana M.	id.	46	46
Ros y Arda Margarita	id.	25	24
Rosello y Barcelo Ana	id.	41	136
Ros y Rosier Apolonia	id.	54	149

R
S
T
U
V
X
Y
Z

Wombos	Dominio	N.º	Folio
Sorrell y Gari Jori	Poveras	4	4
Sastre y Merguinda Maria	id.	24	24
Saura y Aguila Ana	id.	29	29
Pijar y Cerdá Maria	id.	47	47
Salleras y Viny Francisco	id.	58	58
Serrera y Sorrell Rosa	id.	59	59
Sans y Serrera Micaela	id.	69	69
Serrera y Gornals Miguel	id.	74	74
Soler y Serrera Margarita	id.	77	77
Soler y Serrera Geronima	id.	79	79
Sorrell y Gari Jori	id.	94	94
Pijar y Boig Maria	id.	13	108
Sastre y Comas Miguel	id.	14	109
Pijar y Oliver D. Antonio	id.	18	113
Serrera y Mora Maria Ana	id.	30	124
Pijar y Sastre Rosa	id.	32	127
Sagueras y Barceló Bartolomé	id.	42	137

Año 1878

Wombos	Dominio	N.º	Folio
Sorrell y Mora Juan	Poveras	63	63
Comas y Gari Catalina	id.	72	107
Sorrell y Wiclaou Catalina	id.	28	122

Año 1878

Nombres

Domicilio N.º folio

Nombres

Domicilio N.º folio

Viny y Oliver Miguel

Torres

8 8

Vaguer y Felie Madat

id

9 9

Viny y Nicolau Sebastian

id

11 11

Vaguer y Carbonell Micaela

id

43 43

Vaguer y Mora Catalina

id

46 46

Viny y Vaguer Bartolome

id

64 64

Vaguer y Morla Catalina

id

72 72

Viny y Bonet Ant.ª Maria

id

95 95

1878

Valls y Mora D. Baltazar

id

141 142

Vaguer y Melia Miguel

id

147 146

Wombos
Xamenay Man Barbara
1878

Domicilio V.C.º folio
Porvenir 83 83

Wombos

Domicilio V.C.º folio

Wombres

Dominicko V.º folio



El libro que se menciona en el presente
es un libro de cuentas que se usaba en el
reino de Castilla de S. M. y se halla en el
archivo de la Real Chancillería de Valladolid
de la provincia de Burgos en el tomo
quinto del expediente de la Real Cédula
de 1790. Hecho en Madrid a 10 de Mayo
de 1874.

El Sr. D. Juan de Dios
fue el Sr. D. Juan de Dios

El Sr. D. Juan de Dios
fue el Sr. D. Juan de Dios

Nombre

Apellido y folio

NÚMERO



Diligencia de
apertura.

Este libro provisional destinado al Registro Civil
de defunciones que tenga lugar en el pueblo de
Domera, consta de 14 folios, los cuales se hallan
sellados con el del Juzgado en cumplimiento
de lo prevenido en la disposición transitoria
segunda del Reglamento de 17 de Diciembre de
1870. Manacor 22 Enero de 1871

El Jefe de 1.ª Inst.

El Secretario del Juzgado.

Don José María Prats i Serra

El Jefe Municipal

El Secretario Municipal

Juliano Oliver

NÚMERO

*Francisca Ana
Mayol y Verges*

En la villa de *Porreras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *veintigüete* de *enero* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Crisóbal Barrio* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Sebastián Bover* na-
tural de *ella* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, caído, labrador,*
domiciliado en *ella Calle de Cerdá*

número *cuarto* manifes-
tando que D. *Francisca Ana Mayol* natural de *Montu-
ri* término municipal y provincia de *id.* de *seis*
veinte y siete años de edad, *viuda y jornalera*
y domiciliado en *la Calle de Luis* falleció á las *muerte* de
la noche del día de *ayer* en su *referida* de-
misión á consecuencia de *apoplejía fulminante*
de lo cual daba parte en debida forma como *huyeno de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada estaba viuda en el acto de su falle-
cimiento, de Sebastian Bover habiendo
tenido este matrimonio dos hijas llamadas
Antonio y Sebastian, este difunto. Que era
hija legítima de Antonio y de Maria con-
sortes naturales de Montuiri ambos difun-
tos.

que no otorgó testamento; y que á su ca-
daver se le había de dar sepultura en
el Cementerio Nuevo de esta Villa.

Bartolomé Mas
y Serrera

Con fha. 5 de Mayo
de 1877 u libro copias
a favor de su muerte
Pedrona Serrera

Quien Srio.

Fueron testigos presenciales D. Sebastián Rosello
natural de *este* *mayor de edad*,
domiciliado en *este* *plaza mayor* número quince
cuarto y D. Miguel
natural de *San Juan* *mayor*
y domiciliado en *este* *plaza mayor*
número *quince* cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Rosello y cerripico.

Cristóbal Masalo

Sebastián Rosello Miguel Roy

Juliano Oliver Srio.

En la villa de *Arremon* á las *ocho* de la *mañana*
del día *do* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Cristóbal Masalo* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Guillermo Mas* na-
tural de *esta* término municipal de *Ydun*
provincia de *Los Valcarlos* *casado*, propietario
domiciliado en *esta* *calle del Gallo*
número *41* cuarto *proval* manifes-
tando que D. *Bartolomé Mas y Serrera* natural de *esta*
término municipal y provincia de *y Dieros* de
treinta y siete años de edad, *casado*, *carpintero*
y domiciliado en *esta* falleció á las *una* de
la noche del día de *may* en su *casado* *domi-*
cilio á consecuencia de *congestion cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *suegro del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el referido*
finado estaba casado en el acto de su falle-
cimiento. Hallando finado tres hijos el
primero Maria esta difunta el segundo
Maria y Jose. Que son hijos legítimos de
Tore y de Maria difuntos consortes
y naturales de esta.
Que otorgó testamento ante el nota-
*rio D. Tore Galland el día *do* de *Fe-**
brero del actual.
Y que á su cadáver se le había de dar.

sepultura en el cementerio rural de la
Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO

NÚMERO 3

Maria Llobera y
Figuera.

En la villa de *Porreras* á las *tres* de la tarde
del día *hoy* de febrero de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Cristobal Barcelo* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Pedro Llobera* na-
tural de *Palma* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares*, *carretero*
domiciliado en *esta Calle del Pasaje*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Maria Llobera* natural de *Porreras*
término municipal y provincia de *ya dichos* de un
mes años de edad, *Porrera*,
y domiciliado en *la del Declarante* falleció á las *siete* de
la mañana del día de *hoy* en su *referida* de
militio á consecuencia de *congestion cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre* de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referi-*
da finada estaba soltera en el acto de su
fallecimiento; que era hija legítima del
Declarante y de su esposa Maria Figuera
conocidos el primero natural de palma
y la segunda de esta ambos vecinos de esta
que no tuvo herederos.
Y que a su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Rosello*
natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *esta Calle del Pasaje* número *quince*
cuarto *primero* y D. *Julian Oliver*
natural de *esta villa*
y domiciliado en *esta plaza* mayor
número *diez y seis* cuarto *primero*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te el testigo Rosello y certificó.

Cristobal Barcelo

Sebastian Rosello *Julian Oliver*

Julian Oliver *Lri.*

NÚMERO

NÚMERO 2

José Sorell y Jari

En la villa de *Domecas* á las *ocho* de la *mañana*
del día *ocho* de *febrero* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Grisholac Osaredo* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *José Sorell* na-
tural de *esta* término municipal de *la*
provincia de *las Palomas, estado lejido*
domiciliado en *esta Calle del Pozo*
número *veintiseis* cuarto manifes-
tando que D. *José Sorell y Jari* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya de las* de *un*
años de edad, *soltero*
y domiciliado en *la del distrito* falleció á las *cinco*
la tarde del día de *ayer* en *su residencia* de
minuto á consecuencia de *afección crónica*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el finado*
finado en esta villa en el año de 1876
hizo su testamento, que era hijo legítimo de
declarante y de su esposa Catalina
Jari con sus hermanas naturales y vecinas de
esta
hizo su testamento
que a su deceso se le habia de
dar sepultura en el cementerio mu-
nal de la Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. *Sebastián Roulló*
natural de *esta villa, mayor de edad,*
domiciliado en *esta villa* número *quince*
cuarto y D. *Miguel Roig*
natural de *esta villa*

y domiciliado en *esta villa*
número *quince* cuarto
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
Sebastián Roulló y Miguel Roig

Grisholac Osaredo
Sebastián Roulló Miguel Roig
Juliano Oliver Lrío



NÚMERO

NÚMERO

Juan Amengual
y Martorell



5.

En la villa de Torremorales á las ocho de la mañana
del día once de febrero de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Cristobal Barco Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Gabriel Amengual na-
tural de Cuba término municipal de
provincia de las Balears casado Labrador
domiciliado en Cuba Calle del viento
número marcenay ocho cuarto manifes-
tando que D. Juan Amengual natural de Cuba
término municipal y provincia de Yagajay de
años de edad, Olvera
y domiciliado en la del delarante falleció á las dos de
la tarde del día de ayer en su periodo
Domicilio á consecuencia de neumonia
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la refe-
rida finada estaba soltera en el acto de
su fallecimiento: que era hija legiti-
ma de Gabriel e Olvera casados natura-
les y vecinos de esta la última difunta.
Que no obargo perteneciente
y que al su cadaver se le habia de dar
sepultura en el Cementerio Comunal
de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Poulet
natural de Cuba Olvera mayor de edad
domiciliado en Cuba para mayor número quince
cuarto y D. Miguel
Boig natural de Cuba
y domiciliado en Cuba para mayor
número quince cuarto
Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
De que certifico.

Cristobal Barco

Sebastian Poulet

Juan Jose Sorrell
Miguel Boig

Julian Oliver



Francisca Carbonell y Vaguer

En la villa de *Torre de la Manana* á las *once* de la *mañana* del día *once* de *febrero* de mil ochocientos setenta y *ocho* ante D. *Eusebio Bauda* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Jaime Carbonell* natural de *esta* término municipal de *188* provincia de *las Baleares* casado, *jornalero* domiciliado en *esta Calle de la Gallo* número *cuarto* manifestando que D. *Francisca Carbonell* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya dicho* de *diez* años de edad, *soltera* y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *ocho* de la *noche* del día de *ayer* en su *residencia* *domicilio* á consecuencia de *catentura gástrica* de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la finada*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento; que era hija legítima del declarante y de su consorte Antonia Maria Vaguer conyugales naturales y vecinos de esta* *que no otorgó testamento* *que su cadáver se la había de dar sepultura en el Cementerio Municipal de la Santa Cruz de esta villa*

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Rovello* natural de *esta* *mayor de edad* domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince* cuarto *principal* y D. *Miguel Roig* natural de *esta* *mayor de edad* y domiciliado en *esta* número *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y

Eusebio Bauda

Sebastian Rovello *Miguel Roig*

Julian Oliver



Guillermo Julia
y Figueroa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastián Rosello
natural de Soltero, mayor de edad,
domiciliado en esta plaza mayor número quince
cuarto y D. Miguel Boig
natural de Soltero,
carpintero, mayor de edad
y domiciliado en esta plaza mayor
número quince cuarto principal.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Rosello, participo.

Cristóbal Paralelo

Sebastián Rosello Miguel Boig

Julian Oliver Lr.

En la villa de Parera á las ocho de la mañana
del día veinteycho de febrero de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Cristóbal Paralelo Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Julia na-
tural de esta término municipal de ydem
provincia de las Baleares, casado, jornalero,
domiciliado en esta calle d Corda
número treinta y uno cuarto manifes-
tando que D. Guillermo Julia y Figueroa natural de esta
término municipal y provincia de ya dichas de
noventa años de edad, estado
y domiciliado en esta falleció á las seis de
la tarde del día de hoy en su referido do-
micilio á consecuencia de vejez
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido
finado estaba viudo en el acto de su falleci-
miento de Maria Gijar. Que era hija le-
gitima de Juan y Catalina difuntos conso-
tes naturales y vecinos de esta.

Que otorgo testamento ignora que dia y
fecha.

Y que á tuvo este matrimonio seis hijos
el primero Catalina, Juan, Maria, Ana, Ju-
toria, y Francisca Ana.

Y que á su caer solo habia de dar se-
pultura en el cementerio rural de la

Miguel Viny
y Oliver

En la villa de Pomerar á las ocho de la mañana
del día diez de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Cristobal Mascolo Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Bartolome Viny na-
tural de esta término municipal de Pó
provincia de las Baleares, casado
jornalero domiciliado en esta Calle del Gallo
número setenta y siete cuarto manifes-
tando que D. Miguel Viny natural de esta
término municipal y provincia de ya de edad de
setenta y cuatro años de edad, casado, jornalero
y domiciliado en la del declarante falleció á las dos de la
tarde del día de ayer en su referida
a consecuencia de rigidez cadavérica
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado se casó con Antonia Llovera
habiendo tenido este matrimonio ocho
hijos llamados Antonio Guillermo,
Margarita, Apolonia, Bartolome,
Juan Difunto, Antonio, Juan, Barto-
lome, y Miguel y Jaime: que era
hijo legitimo de Antonio Guiller-
mo y de Margarita Oliver.
Por el presente testamento ante el No-
tario D. Jose Galland ignora el

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello
natural de esta villa, carpintero mayor de Pó
domiciliado en esta plaza mayor número quince
cuarto principal y D. Miguel Roig,
natural de Santany, carpintero,
y domiciliado en esta plaza mayor
número quince cuarto principal
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el

Sebastian Rosello
Cristobal Mascolo

Sebastian Rosello Miguel Roig

Julian Oliver Llo.

7 año.
 Y que a su cadaver se le habia
 de dar sepultura en el Cemente-
 rio Rural de la Santa Cruz de
 esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Proalio
 natural de esta villa, carpintero mayor de
 domiciliado en esta plaza mayor número quince
 cuarto principal y D. Moisés
 natural de Santany Lloren, car-
 pintero mayor de esta villa
 y domiciliado en esta plaza mayor
 número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y



Sebastián Proalio
 Cristóbal Masals

Sebastián Proalio Miguel Moig

Julian Oliver Llo.

Wadal Vagues
 y Felin

En la villa de Domenas á las seis de la tarde
 del día veinticuatro de febrero de mil ochocientos
 setenta y siete ante D. Cristóbal Masals Juez municipi-
 pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
 Secretario, compareció D. Guillermo Masals na-
 tural de esta término municipal de id.
 provincia de las Baleares, viudo, letrado,
 domiciliado en el número quince de la calle de San Mateo
 número cuarto manifes-
 tando que D. Wadal Vagues y Felin natural de esta
 término municipal y provincia de id. de
 ochenta y ocho años de edad, viudo,
 y domiciliado en el número quince de la calle de San Mateo
 del día de hoy en su superior da-
 a consecuencia de rogó
 de lo cual daba parte en debida forma como habitante
 en la misma villa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el difun-
 to D. Wadal Vagues y Felin en el acto de su
 fallecimiento era viudo y no
 habiendo tenido este matrimonio nin-
 gun hijo: que era hijo legítimo de Pedro
 y Margarita conyugales naturales de esta
 villa difuntos.

Quo otorgó testamento con el Notario D.
 Jose Gallard ignorando el día y año y que
 a su cadaver se le habia de dar sepultura
 en el Cementerio Rural de la Santa
 Cruz de esta Villa.

*Maria tua
Boig y Mora*

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Figueroa*
natural de *esta Parado de Aguacil*
domiciliado en *esta Calle de San Diego* número
cuarto y D. *Juan Julia*
Marcelo natural de *esta Parado de Aguacil*
y domiciliado en *esta plaza Mayor*
número *diez y seis* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el Sr. Juez y testigos.

Cristobal Marcelo

Antonio Figueroa

Juan Julia
Julian Olivero

En la villa de *Pompa* á las *once* de la *mañana*
del día *cohorre* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Cristobal Marcelo* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivero*
Secretario, compareció D. *Francisco Boig* na-
tural de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *la Pácora* *cañada* *propie*
pario domiciliado en *esta Calle del Gallo*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Maria tua Boig* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dicho* de *se*
seis y cuatro años de edad, *viuda*, *propie*
rie y domiciliado en *la Calle de la Parado* falleció á las *once* de
la mañana del día de *ayer* en *su residencia*
militar á consecuencia de *Diaria*
de lo cual daba parte en debida forma como *pariente*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada *esta* *viuda* *en el acto de su*
decesato *de* *Boig y Mora* *quero*
tuvo *ningun* *hijo* *que era* *hijo* *legi*
ma *de* *Antonio* *y* *de* *Pompa* *con* *estas* *na*
luzes *de* *esta*
de *charge* *testamento* *ante* *el* *Prota*
rio *D. Juan* *Jallard* *donde* *de* *cuero* *del* *ante*
actual
y *que* *a* *madame* *sole* *habida* *dada*
de *plutera* *en* *el* *Comentario* *Moral*
de *la* *Santa* *Cruz* *de* *esta* *Villa.*

Sebastian Viny
y Nicolau

En la villa de Poneros á las diez de la mañana
del día veintinueve de Marzo de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Cristobal Baralo Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Martin Duran na-
tural de Cuba término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, legítimo,
domiciliado en la Calle de Vieja
número cuatro manifes-
tando que D. Sebastian Viny natural de Cuba
término municipal y provincia de ya D. de mi
años de edad, casado, jornalero
y domiciliado en la Calle Nueva falleció á las ocho de
la mañana del día de hoy en su referido do-
micilio á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como unido
del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado estaba casado en el año de su
fallecimiento con Margarita Duran y
Maquera habiendo tenido este matri-
monio dos hijos llamados
Juan y Julia
hijos legítimos
de Sebastian y de Isabel conyugales natura-
les de Cuba ambos difuntos.
Que no oborga herencia.
Y que á su cadáver solo habia de dar
sepultura en el Cementerio Rural

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia y Baralo
natural de Cuba casado, legítimo,
domiciliado en la Calle Nueva número diez y seis
cuarto y D. Rafael Juan
natural de Cuba casado, legítimo,
y domiciliado en la Calle de Molino
número cuatro

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Juan Gutierrez.

Cristobal Baralo
Julian Oliver
Rafael Juan
Julian Oliver

De la Santa Cruz de la Villa

NÚMERO

NÚMERO

Margarita Ana
Rouillo y Giberon

En la villa de *Sorrens* á las *diez* de la *mañana*
del día *veintinueve* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Cristobal Marcelo* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Gual* na-
tural de *esta* término municipal de *idem*
provincia de *las Baleares*, casado, jornalero,
domiciliado en *esta calle del puente* n.
número *ocho* cuarto manifestando que D. *Margarita Ana Rouillo* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichas* de
años de edad, casada, jornalera
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *muerte*
de la mañana del día de *hoy* en su *referido* do-
micilio á consecuencia de *fisis*
de lo cual daba parte en debida forma como *marido de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada *era casada en el acto de su fallecimiento*
con Miguel Gual habiendo tenido
este matrimonio dos hijos llamados Jorge
y Miguel este difunto: fue una hija legiti-
ma de Miguel Rouillo y de Apolonia Gi-
beron consorces naturales de esta ambos difun-
tos.

Que otorgó testamento y no el día y año,
que a su cadaver se le habia de dar re-
putura en el cementerio Rural de la
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Rouillo*
natural de *esta* *sottera*, mayor de edad,
domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince*
cuarto *principal* y D. *Miguel Boig*
natural de *Antany Sottera* *cas-*
quintero *mayor de edad*
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *quince* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Rouillo; y testificó.

Cristobal Marcelo

Sebastian Rouillo *Miguel Boig*

Julian Oliver

Antonia Rivera
y Julia

En la villa de Torrevieja á las diez de la mañana
del día veintidós de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Cristóbal Barrio Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julián Olivas
Secretario, compareció D. José Rivera y Mora na-
tural de este término municipal de id.
provincia de las Baleares, canario, casado,
domiciliado en esta villa de Torrevieja
número catorce cuarto manifes-
tando que D. Antonia Rivera natural de este
término municipal y provincia de id. de
veinte y siete años de edad, falleció á las ocho de
la mañana del día de hoy en su propia casa
á consecuencia de pulmonía
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

que la infante
la finada citada falleció en el acto de
su fallecimiento; que era hija legítima
del declarante y de su esposa Margarita
Jerez conseres naturales y vecinas de esta
villa no otorgó testamento.

que a su cadáver se le había dado
sepultura en el Cementerio Municipal
de la Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Sebastián Rosello
natural de esta villa, carpintero, mayor de edad
domiciliado en esta plaza mayor número quince
cuarto principal y D. Miguel Roig
natural de Santany de Mallorca, car-
pintero mayor de edad
y domiciliado en esta plaza mayor
número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
Señor Rosello y certifico.

Cristóbal Barrio

Sebastián Rosello

Miguel Roig

Julián Olivas

NÚMERO

NÚMERO 16

Sebastian Martorell

4
Procello

En la villa de *Porreras* á las *seis* de la mañana
del día *treinta y uno* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Vicente Balada* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Sebastian Martorell y Procello* na-
tural de *esta* término municipal de *Idena*
provincia de *Las Pallasas, casado*, *molinero*
domiciliado en *esta*, calle *Molina Mari-*
mon número *cuarto* manifes-
tando que D. *Sebastian Martorell* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya diólar* de
cinuenta y tres años de edad, *Soltero molinero*
y domiciliado en *esta* falleció á las *cincos*
de la tarde del día de hoy en su referido do-
micilio á consecuencia de *ataque crónico*
de lo cual daba parte en debida forma como *hermano*
del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el refe-*
rido finado estaba soltero en el acto de su fa-
llecimiento; que era hijo legítimo de Juan
y Micaela difuntos naturales y vecinos
de esta.
Que otorgó testamento el año proximo
pasado con el notario D. Jose Galland ignora
el día
y que á su cadáver se le habia de dar
sepultura en el cementerio rural de la
Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Procello*
natural de *esta soltero, carpintero mayor de edad*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince*
cuarto *principal* y D. *Miguel Proig*
natural de *Sancti Spiritus, carpinte-*
ro mayor de edad
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *quince* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

testigo Procello y certifico
Cristobal Navalo

Sebastian Procello

Miguel Proig

Julian Oliver

NÚMERO

NÚMERO

*Maria Moll
y Escarros.*

En la villa de *Poneres* á las *cinco* de la tarde
del día *primero* de *Abril* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Cristobal Barcelo* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Serrera y Moll* na-
tural de *esta* término municipal de *id*

provincia de *las Baleares* viudo propietario
domiciliado en *esta calle florida*

número *trece* cuarto manifes-
tando que D. *Maria Moll* natural de *esta*

término municipal y provincia de *ya dicho* de *su*
seis y uno años de edad, casada propietaria
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *cuatro* de
la tarde del día de *hoy* en su referido de-
misión á consecuencia de *fiebre gástrica con una*
pulmonía de lo cual daba parte en debida forma como *hijo de la fin*
da

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*

finada estaba casada en el acto de su fallecimiento
con D. Juan Serrera habiendo tenido
de este matrimonio cuatro hijos llamados
los otros tres, Juan, Jaime, Gabriel y una
hija llamada Catalina esta difunta
fuera hija legítima de Juan y Margarita
consortes naturales de este con los difun-
tos

que se otorgó testamento con el Notario
D. José Gallard, en cuatro de Enero de este
año
que a su cadaver se le habrá de dar

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Novelló*
natural de *esta* *sottero, carpintero, mayor de edad*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince*
cuarto y D. *Miguel Roig*

natural de *Sancti Spiritus* *sottero car-*
pintero mayor de edad
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *quince* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*

testigo Novelló y testigo
Cristobal Barcelo

Sebastian Novelló *Miguel Roig*

Julian Oliver Pro.

sepultura en el Cementerio Mu-
ral de la Santa Cruz de esta villa

NÚMERO 16

D. Madal Bel-
tran y Bon-

En la villa de Poneras á las diez de la mañana
del día tres de Abril de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Cristobal Navale Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliva
Secretario, compareció D. Rafael Beltran na-
tural de esta término municipal de
provincia de las Baleares casado, propie-
tario domiciliado en esta villa calle del Cuartec
número quince cuarto manifes-
tando que D. Madal Beltran natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de
cuarenta y dos años de edad, sacerdote
y domiciliado en la del declarante falleció á las siete
de la mañana del día de hoy en su referido
domicilio á consecuencia de inmovilidad
de lo cual daba parte en debida forma como hermano
del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referi-
do finado estaba soltero en el acta de su pa-
recimiento; que era hijo legítimo de Ra-
fael y de Rosa Bon, consortes naturales
y vecinos de esta.

Que otorgó testamento con el Notario
D. Juan Galland ignorando el día y año.
Y que á su cadaver se le había dado se-
pultura en el Cementerio Rural de la
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello,
natural de esta soltero mayor de edad carpintero
domiciliado en esta plaza mayor número quince,
cuarto principal y D. Miguel Roig
natural de Santany soltero cas-
ado, mayor de edad
y domiciliado en esta plaza mayor
número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Rosello y certifico.

Cristobal Navale

Sebastian Rosello Miguel Roig

Julian Oliva Llo-



NÚMERO 17

Miguel Font
y Mayol.

En la villa de *Poneres* á las *cinco* de la *tarde*
del día *tres* de *Abril* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Cristobal Barrio* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Oliver* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares soltera, libre*
domiciliado en *esta cabecera*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Miguel Font y Mayol* natural de *San Juan*
término municipal y provincia de *ya dicha* de *seis*
tres años de edad, *soltera y natural*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *dos* de la
tarde del día de *hoy* en su *referida* do-
micilio á consecuencia de *enfermedad crónica*
de lo cual daba parte en debida forma como *habitante*
en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi-*
do finado estaba casado en el acto de
su fallecimiento: que era hijo legiti-
mo de Antonio y Maria conseros natu-
rales el primero de San Juan y la se-
gunda de Villafrauca ambos difuntos.
Que otorgó testamento con el Notario D.
Pedro Lou' fallado ignora el día y año
y que á su cadaver se le había de
dar sepultura en el cementerio Ma-
rial de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Francisco Miró*
natural de *esta casa de Honero, d*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *dos*
cuarto principal y D. *Sebastian*
Mouillo natural de *esta soltero, mayor de*
edad, carpintero
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *quince* *cuarto principal*
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el *declarante* *de*
que certifico.

Cristobal Barrio

Napaul Beltran

Sebastian Rosello

Fran. Miró

Julian Oliver

Fueron testigos presenciales D. Rafael Beltrán natural de *esta ciudad* propietario, domiciliado en *esta Calle del Cuartel* número *quince* cuarto y D. Antonio Piñero y Sijar natural de *esta ciudad* *Atzacan* y domiciliado en *esta calle del viejo* número *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debían suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante* *el testigo Beltrán y testigo*



Rafael Beltrán Antonio Piñero y Sijar
Juliano Oliver Lino

NÚMERO

Margarita Barceló y Sari.

En la villa de *Toluca* á las *ocho* de la *mañana* del día *siete* de *abril* de mil ochocientos *setenta y siete* ante D. *Anteobal Prieto* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Juliano Oliver* Secretario, compareció D. *Severo Antonio Olivera* natural de *esta* término municipal de *idem* provincia de *las Yndias* casado, jornalero domiciliado en *esta calle del viento* número *cuarto* manifestando que D. *Margarita Barceló* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya dios* de *cuarenta y ocho* años de edad, *casada jornalera* y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *tres y media* del día de *hoy* en su *residencia* á consecuencia de *oclusión intestinal* de lo cual daba parte en debida forma como *mando de la finada*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida finada estaba casada con el declarante en el año de su fallecimiento. que tuvo este matrimonio cuatro hijos Catalina difunta, Antonia, Bartolome, y Antonio naturales y vecinos de esta.*

que se otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le habría de enterrar en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta Villa.



Fueron testigos presenciales D. Miguel Roig
natural de Santany, soltero, carpintero
domiciliado en esta plaza mayor número quince
cuarto principal y D. Sebastian
natural de

Rouillo, natural de esta soltero carpintero mayor
de edad y domiciliado en esta plaza mayor
número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

testigo Roig y peritífico,
Cristobal Masca

Sebastian Rouillo Miguel Roig

Julian Oliver

NÚMERO

Sebastian Masca
4
Sebastian

En la villa de *Sebastian* á las *tres* de la *tarde*
del día *doce* de *abril* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Cristobal Masca* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Sebastian Masca* na-
tural de *esta* término municipal de *ya de*
provincia de *las Palmas* casado jornalero
domiciliado en *esta calle de Sala*
número *veintay uno* cuarto *manifestando*
que D. *Sebastian Masca* y *Sebastian* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya de* de
dos años de edad, *soltero*.
y domiciliado en *esta* falleció á las *doce*
de la mañana del día de *hoy* en su *residencia* de
muerte á consecuencia de *sufrir* *prematura*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el referi-*

do finado estaba soltero en el acto de su
fallecimiento. Que era hijo de Sebastian Masca
y de Catalina Masca conyugales naturales
y vecinos de esta

Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le habia de dar
sepultura en el cementerio rural de la
Santa Cruz de esta Villa.



NÚMERO

NÚMERO

Sebastian Picornell

1

Señy

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Bonello
 natural de *estas soltero, mayor de edad, carpintero*
 domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince*
cuarto principal y D. Miguel Roig
 natural de *estas soltero, mayor de*
edad carpintero
 y domiciliado en *esta plaza mayor*
 número *quince* *cuarto principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*



Sebastian Bonello Miguel Roig

Julian Oliver Lrio.



En la villa de *Torrevieja* á las *dos* de la *tarde*
 del dia *veinte y ocho* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y siete ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
 pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver Lrio*
 Secretario, compareció D. *Sebastian Picornell* na-
 tural de *esta* término municipal de *Ydum*
 provincia de *las Balcaras* casado, jornalero
 domiciliado en *esta calle de Bull*
 número *cinco* cuarto manifestando que D. *Sebastian Picornell* natural de *esta*
 término municipal y provincia de *ya dichas* de
tres años de edad, *soltero*
 y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *doce*
de la mañana del dia de *hoy* en su *referido* de
 a consecuencia de *Gastrica*
 de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el referi-*
do finado estaba soltero en el acto de su
defuncion *Que era hijo legitimo del Sr.*
delegante y de su consorte *esta Señy* natura-
 les y vecinos de *esta*
que no otorgó testamento.
 Y que á su cadaver se lo habia de dar
 sepultura en el cementerio rural de la
 Santa Cruz de esta villa



Maria Blanch
y Tomas.

En la villa de *Porreiras* á las *diez* de la mañana
del dia *tres* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Thomas Blanch* na-
tural de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *los Balcanes, carago, Loplateno,*
domiciliado en *esta Calle de Sala*
número *cuarenta y dos* cuarto manifestando que D. *Maria Blanche Tomas* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya diu* de *Sar*
anos, seis años de edad, *soltera*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *tres* de la
mañana del dia de *hoy* en *un* *estado* de
muerte á consecuencia de *inmovilidad* *de*
si de lo cual daba parte en debida forma como *padre* *de*
nada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
la finada citaba soltera en el acta de su
parto *que era hija legítima del*
declarante y de su esposa Catalina Tomas
concordes naturales y vecinos de esta
Y que á su cadaver se le habia de dar
sepultura en el Cementerio Ru-
ral de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Campor*
natural de *esta, casado, propietario,*
domiciliado en *esta calle nueva* número *diez*
cuarto y D. *Sebastian Ros-*
ello natural de *esta soltero, mayor de edad,*
y domiciliado en *esta calle Plaza*
número *quince* cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Rosello; y certifico



Juan C. Montero Jte
Miguel Campor
Sebastian Rosello
Julian Oliver Jte.

Wadal Juan y Bouello



En la villa de Pórreras á las cuatro de la tarde
 del día ocho de Mayo de mil ochocientos
 setenta y siete ante D. Francisco de Conto Juez municipi-
 pal del distrito de la misma, y D. Julián Oliver
 Secretario, compareció D. Martín Duran na-
 tural de esta término municipal de Pórreras
 provincia de las Baleares, casado, Carpintero
 domiciliado en esta Calle del Viejo
 número cuatro manifes-
 tando que D. Wadal Juan y Bouello natural de esta
 término municipal y provincia de ya dichos de se-
 senta y cinco años de edad, soltero, propietario
 y domiciliado en esta Calle del Viejo falleció á las una de
 la tarde del día de hoy en su residencia de
 mién á consecuencia de hidropesia de
 de lo cual daba parte en debida forma como pariente
 del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
finado estaba soltero en el acto de su
fallecimiento.
Que era hijo legítimo de Juan y de La
huia Bouello ambos naturales y
vecinos de esta ambor difunta.
Que otorgó testamento ignora el día
y año.
Y que su cadáver se había de dar
sepultura en el Cementerio de Pórreras
de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Bouello
 natural de esta soltero, carpintero mayor de edad
 domiciliado en esta plaza mayor número quince
 cuarto principal y D. Guillermo
 Waguer natural de esta soltero mayor
 de edad y domiciliado en esta Calle del Viejo
 número cuatro principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Waguer y quípuo.



Francisco Montecinos
 Sebastian Bouello

Julián Oliver Pro.

Margarita G
neras y Mateu

En la villa de *Porreiras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *trece* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Monteros* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Sebastian Figuera* na-
tural de *ula* término municipal de *idem*
provincia de *las Baleares*, *caroado jornalero*
domiciliado en *la calle de la Victoria*

número *cuarto* manifes-
tando que D. *Margarita Gneras* natural de *ula*
término municipal y provincia de *ya diu* de
ochento y cuatro años de edad, *viuda jornalero*
y domiciliado en *la del Doctor* falleció á las *seis* de
la tarde del día de *ayer* en su *referido* do-
micio á consecuencia de *Enteritis gastrica*
de lo cual daba parte en debida forma como *hija de la*
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada *ulaba viuda en el acto de su falle*
cimiento de *Pedro Jose Figuera* habiendo *tenido*
este matrimonio *cinco hijos* llamados
Lorenzo, Juan, Sebastian, Maria *tuos*
Pedro Jose; que era *hija legitima* de
Sebastian y *de Maria* *tuos*.

Que otorgó testamento ante el *Notario* D.
José Galland *ignora el dia y año*
y que a su cadaver *se le habra de dar*
sepultura *en el Cementerio* *de la villa*
la Santa Cruz de Santa Vitoria.

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Montero*
natural de *ula* *carpintero*, *mayor de edad*
domiciliado en *ula* *plaza mayor* número *quince*
cuarto principal y D. *Antonio Fi-*
guera natural de *ula* *caroado*, *alguacil*
y domiciliado en *ula* *calle del Regio*
número *cuarto principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
Sebastian Figuera y *testifico*.

Francisco Monteros

Sebastian Montero

Antonio Figuera

Julian Oliver



Maria Castro y
Mesquida

En la villa de *Pomeras* á las *once* de la *mañana*
del día *14* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Castro* na-
tural de *este* término municipal de *idm*,
provincia de *las Baleares* *caído por*
uno domiciliado en *esta calle del Barro*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Maria Castro* natural de *este*
término municipal y provincia de *ya dichos* de
dos meses años de edad, *soltera*
y domiciliado en *este P. de la* falleció á las *ocho* de
la noche del día de *agosto* en su *referido*
domilio á consecuencia de *causa biliosa*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*

finada estaba soltera en el acto de su
fallecimiento, que era hija legítima
del declarante y de su esposa Antonia
Mesquida conseres naturales y veci-
nos de este

que no otorgó testamento
que a su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio de Sanas de la
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Figuera*
natural de *esta cañada, alquadr*
domiciliado en *esta Calle de Viejo* número
cuarto *principal* y D. *Sebastian Roc*
natural de *esta cañada* *Figueras*
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *quince* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Figuera y unipio.

Juan L. Montero
Sebastian Rocello
Antonio Figuera
Julian Oliver *Sec.*

Rafael Beltrán
y Gobera

En la villa de *Porreras* á las *doce* de la *mañana*
del día *quince* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montoya* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Rafael Beltrán* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares*, *casado*, *propie-*
tanio domiciliado en *esta Calle de Cuartel*
número *quince* cuarto manifest-
tando que D. *Rafael Beltrán y Bou* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichos* de *ochu-*
raz y siete años de edad, *casado*, *propietario*
y domiciliado en *esta Calle de Cuartel* falleció á las *seis* de
la mañana del día de *hoy* en su *residencia* de
suicidio á consecuencia de *Wenioro*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del fi-*
nado y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
finado estaba casado con el acto de su falleci-
miento con Rosa Bou con sortos natura-
les y vecinos de esta: habiendo tenido este
matrimonio seis hijos llamados Francisco
Ana, Maria, Wadal difunto, Rafael, Ro-
sa y Jeronimo vivientes.
Que era hijo legitimo de Wadal y de Francisca
stua consortes naturales de esta difuntos.
Que otorgó testamento con el Notario D.
Pamela Talladas, ignora el día y año.

Fueron testigos presenciales D. *Juan Julia*
natural de *esta* *casado*, *Alguacil*
domiciliado en *esta plaza mayor* número
cuarto y D. *Francisco*
Morero natural de *esta* *casado*, *Womero*,
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te testigo Miró y Justificó.



Juan Montoya

Juan Miró

Juan Julia

Julian Oliver

que a su cadaver se le habra de dar un
sepultura en el Cementerio Municipal de la
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figueroa
natural de esta villa casado con D.ª María
domiciliado en esta villa número
cuarto y D. Sebastian
Morello natural de esta villa soltero mayor
y domiciliado en esta villa número
cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico.



Francisco Montecinos

Sebastian Morello

Rafael Beltrán

Antonio Figueroa

Juliano Olivero

NÚMERO 26

Catalina Morello
y Merquida

En la villa de Pórreras á las cinco de la tarde
del día diez y siete de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montecinos Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivero
Secretario, compareció D. Miguel Morello na-
tural de esta término municipal de id.

provincia de las Baleares, casado, jornalero
domiciliado en esta villa Calle del Canonge
número cuatro cuarto manifes-
tando que D. Catalina Morello natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de
dos meses años de edad, soltera
y domiciliado en la del declarante falleció á las cuatro de
la tarde del día de hoy en su residencia de
su casa á consecuencia de hemorragia
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la ne-
ferida finada estaba soltera en el ac-
to de su fallecimiento, que era hija legi-
tima del declarante y de su esposa Ca-
talina Merquida convecos natura-
les y vecinas de esta.

Que no otorgó testamento.

Que a su cadaver se le habia de
dar sepultura en el Cementerio Mu-
nicipal de la Santa Cruz de esta villa.

Rapace Mes
guira y Sagreras

En la villa de *Porreras* á las *veinte* de la tarde
del día *veinte* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Barceló y Llado* na-
tural de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares*, soltero, mayor de
edad, domiciliado en *esta calle Florida*
número *veinte y nueve* cuarto manifes-
tando que D. *Rapace Mesguira y Sagreras* natural de *esta*
término municipal y provincia de *gaditana* de
ochenta y seis años de edad, viudo propietario
y domiciliado en *esta calle del fello* falleció á las *cinco*
de la tarde del día de *ayer* en *su referido do-*
micilio á consecuencia de *marasmo*
de lo cual daba parte en debida forma como *pariente*
del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
finado estaba viudo en el acta de su falle-
cimiento de Esteban Baurá no habiendo leu-
do en su legítima de Rapace y de
Antonia Sagreras, conseres, naturales
y vecinas de esta ambas difuntas.
Que otorgó testamento ante el Notario
D. Tomas Belladas ignorando el día y año.
Y que á su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Figuera*
natural de *esta ciudad de Aguiar*
domiciliado en *esta calle del Viejo* número
cuarto y D. *Sebastián*
Pirelli natural de *esta ciudad mayor*
y domiciliado en *esta calle de la mayor*
número *quince* cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

Antonio Figuera y certifica
Juan E. Montero *Sebastián Pirelli*
Antonio Figuera
Julian Oliver



Catalina Juan
y Salleras

En la villa de *Porreras* á las ocho de la mañana
del día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete ante D. *Francisco Montero* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Rafael Juan* na-
tural de *esta* término municipal de *idem*
provincia de *las Baleares*, *carago*, *Cubero*,
domiciliado en *esta* *Calle de Molinos*
número *catorce* cuarto manifes-
tando que D. *Catalina Juan y Salleras* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya* *dicha* de *su*
años de edad, *Soltera* *sin* *prop*
non y domiciliado en *la* *del* *de* *falleció* á las *diez* *de*
la *noche* del día de *ayer* en *su* *referido* *de*
mi *á* consecuencia de *pulmonia*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre* *de*
la *finada*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada *estaba* *soltera* *en* *el* *acto* *de* *su* *falle*
cimiento.

que era hija legítima del declarante y
de su esposa Catalina Salleras conyugales
ambos naturales y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Francisco Miro*
natural de *esta* *soltero*, *mayor* *de* *edad*, *carretero*,
domiciliado en *esta* *Calle del Calle* número *ocho*
cuarto y D. *Antonio*
Figuera natural de *esta* *carago*, *Alguacil*
y domiciliado en *esta* *Calle del Viejo*
número *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.

Francisco Montero Jte
Vico las Juntas

Juan Barato *Juan Miro*

Julian Oliver Lrio.



Ma Segura y Aguiló

En la villa de *Corredera* á las *once* de la mañana del día *tres* de *Junio* de mil ochocientos setenta y *siete* ante D. *Francisco Wonders* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Miguel Segura* natural de *Humayor* término municipal de *id* provincia de *las Baleares* *canario* *hondure* domiciliado en *esta Calle Del viento* número *once* cuarto manifestando que D. *Ma Segura y Aguiló* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya* *Santhor* de *un* años de edad, *soltera* *sin profesión* y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *once* de *la tarde* del día de *ayer* en *su referido de* *muerte* á consecuencia de *Prigides* *cadaverica* de lo cual daba parte en debida forma como *padre* *la finada*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento; que era hija legitima de Miguel y de Rosa Aguiló conyortes el primero natural de Humayor y la segunda de esta ambas vecinas de esta villa; que la finada fué legítimamente* *y que a su cadaver se le había de dar sepultura en el Cementerio Nacional de la Santa Cruz de esta villa.*

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Vidal* natural de *esta* *caracado* *carpintero* domiciliado en *esta Calle de Palma* número *siete* cuarto y D. *Juan Vidal* *caracado* *carpintero* natural de *esta* y domiciliado en *esta Calle Del viento* número *cinco* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante de* *que certifico.*

Juan W. Montaña Sr.

Guillermo Vidal

Robal Juan

Julian Oliver

Juan Vidal

Julian Oliver





NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera natural de esta ciudad, Aguacile domiciliado en esta Calle del Viejo número cuarto y D. Sebastian Novelli natural de esta ciudad, mayor de edad y domiciliado en esta plaza mayor número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante. De que certifico.



Juan Montenegro

Miguel Segura

Antonio Figuera

Julian Olivero

NÚMERO 30

Andres Mora y Lalleras



30

En la villa de Pinar del Rio á las seis de la mañana del día cinco de junio de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan Montenegro Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivero Secretario, compareció D. Magin Moray, natural de esta termino municipal de id. provincia de las Baleares, casado, menor de edad domiciliado en esta Calle Mayor número cuarenta y cuatro manifestando que D. Andres Mora y Lalleras natural de esta termino municipal y provincia de ya Dicha de veintey tres años de edad, soltero, y domiciliado en esta Calle de la falleció á las seis de la tarde del día de ayer en su residencia á consecuencia de Diarrea de lo cual daba parte en debida forma como sobrino del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento; que era hijo legítimo de Juan y de Angela Lliteras con torres difuntos.

que otorgó testamento con el Notario D. Jose Gallardo en el mes de abril ignora el día y que a su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio General de la Santa Cruz de esta villa.



Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera
natural de esta ciudad y de Guadalupe
domiciliado en esta Calle del Viejo número

cuarto y D. Sebastian Rosello
natural de esta villa, mayor

y domiciliado en esta plaza mayor
número quinto cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Figuera y certifico.



Juan de Monteros Sr.

Antonio Figuera

Sebastian Rosello

Julian Oliver Lio.

NÚMERO 21

Maria Ana
Jaume y Casas



En la villa de Porreras á las diez de la mañana
del día nueve de Julio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan de Monteros Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Jaume, na-
tural de esta término municipal de esta
provincia de las Baleares, casado, jornalero
domiciliado en esta Calle del Viejo
número veintaycuarto manifes-
tando que D. Maria Ana Jaume natural de esta
término municipal y provincia de ya dicha de ve-
senta años de edad, soltera
y domiciliada en la de Pinaraut falleció á las una de
la mañana del día de hoy en su residencia
mucita á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como testigo
de la finada y habitante en la misma

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada estaba soltera en el acto de su
fallecimiento; que era hija legíti-
ma de Bartolome y de Coloma conso-
res naturales de esta villa difuntos.
Que otorgó testamento con el Notario
D. Jose Gallard este mismo año.
Y que á su cadáver se le habia de
dar sepultura en el cementerio
Mural de la Santa Cruz de en
la villa.



NÚMERO

NÚMERO 22

Miguel Mora y Rouillo



22

En la villa de Pinar del Rio á las seis de la tarde del día nueve de Junio de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan Montero Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Sebastian Mora natural de este término municipal de Pinar del Rio provincia de las Bahías, casado Alba domiciliado en esta Calle de la Escuela número seis cuarto manifestando que D. Miguel Mora y Rouillo natural de este término municipal y provincia de ya dichas de un mes años de edad, Lettero en propiedad y domiciliado en la del de la muerte falleció á las tres de la tarde del día de hoy en su residencia de familia á consecuencia de hebreas de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado citaba soltero en el acta de su fallecimiento. Que era hijo legítimo de D. Sebastian y de Ana convecos naturales y vecinos de este. Que no otorgo testamento. Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figueroa natural de esta ciudad, casado, domiciliado en esta Calle del Viejo número cuatro y D. Francisco Miró natural de esta ciudad, casado, domiciliado en esta Plaza mayor número cuatro

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Figueroa y certificado.



Juan Montero Juez

Francisco Miró

Antonio Figueroa

Julian Oliver Sec.

NÚMERO 33

Catalina Cordá
de Barceló

En la villa de *Porreras* á las *ocho* de la mañana
del día *once* de *junio* de mil ochocientos
setenta y siete ante D. *Juan Montero* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Bartolomé Piornell* natural de *cuba* término municipal de *id* provincia de *las Bahamas* casado *labrador* domiciliado en *cuba Calle del Gallo* número *cuarto* manifestando que D. *Catalina Cordá* natural de *cuba* término municipal y provincia de *ya Pinar* de *ochenta y dos* años de edad, *casada* y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *nuve* de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de *hidropesía* de lo cual daba parte en debida forma como *hija de la* *fuada*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida fuada estaba casada con el Sr. de un fallecimiento con Miguel Piornell: que era hija legítima de Bartolomé Cordá y de Magdalena Barceló, conyortes ambas difuntas. Que dicho matrimonio tuvo tres hijos llamados Bartolomé, Magdalena y Juana, esta la última difunta. Que otorgó testamento ante el Notario D. Bernardo Vicens ignora el día y año. Y que á su cadáver solo había de*

Fueron testigos presenciales D. *Juan Julia* natural de *cuba* casado *Atbanc* domiciliado en *cuba para mayor* número *cuarto* y D. *Atbanc* natural de *cuba* casado *Atbanc* y domiciliado en *cuba calle del Viejo* número *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante* *el testigo Julia de que certifica*.

Juan Montero Jc
Julian Oliver Lro.
Atbanc
Atbanc



Por sepultura en el Cementerio
Rural de la Santa Cruz de esta
Villa.

Fueron testigos presenciales D. Mateo Fernando
natural de esta ciudad, propietario
domiciliado en esta calle del Gallo número diez y seis
cuarto y D. Francisco Mi-
ro natural de esta ciudad, tendero,
y domiciliado en esta calle del Viejo
número cuatro

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Fernando y certificó.

Juan C. Montoya

Mateo Fernando

Francisco Miro

Julian Olivero

NÚMERO 34

Comme Rouello
y Jarau

Compte 25 de junio
se libró copia a favor
de Miguel Duomel.

Olivero

En la villa de Poneras á las once de la mañana
del día doce de junio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montoya Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivero
Secretario, compareció D. Comme Rouello na-
tural de Manacor término municipal de id.,
provincia de Mallorca, casado jornalero
domiciliado en Poneras Calle de la Leya
número catrone cuarto manifes-
tando que D. Comme Rouello y Jarau natural de esta
término municipal y provincia de Mallorca de
años de edad, soltero
y domiciliado en la del declarante falleció á las nueve
de la mañana del día de hoy en su referido
domicilio á consecuencia de pulmonía
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado estaba soltero en el acto de su falle-
cimiento, que era hijo legítimo de Cos-
me y de Catalina Jarau conyugales natu-
rales de Manacor.

Que no otorgó testamento
y que á su cadaver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta Villa

NÚMERO

NÚMERO

Gabriel Maquigay Gil.



En la villa de Pinar del Rio á las siete de la mañana del día doce de junio de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan Monteros Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Gabriel Maquigay natural de esta término municipal de la provincia de las Páscaras casado y jornalero domiciliado en esta calle del poniente número cinco cuarto manifestando que D. Gabriel Gil natural de esta término municipal y provincia de Yaguajay de cuarenta y siete años de edad, soltero y domiciliado en la villa de Pinar del Rio falleció á las diez de la noche del día de ayer en su referida casa á consecuencia de garbica celebrada de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado citaba soltero en el acta de su finamiento: que era hijo legitimo de Gabriel y Francisca Gil esposos naturales y vecinos de esta villa. Que no otorgó testamento. Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Ronello natural de esta soltero mayor de edad domiciliado en esta calle plaza mayor número quince cuarto y D. Juan Julia natural de esta casado, español y domiciliado en esta plaza mayor número diez y siete cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Ronello y certifico.

Juan Monteros Jte

Sebastian Ronello

Juan Julia

Julian Oliver Grio.





NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. *Matteo Ferrando* natural de *esta ciudad* propietario domiciliado en *esta Calle del Gallo* número *Diez y cinco* cuarto y D. *Francisco Muiro* natural de *esta ciudad* hendero y domiciliado en *esta Calle del Virrey* número *veinte* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo Ferrando de que certifico.*



Juan C. Montenegro
Francisco Muiro
Matteo Ferrando
Julian Olivero

NÚMERO 26

Catalina Moray Mora



En la villa de *Páez* á las *ocho* de la mañana del día *veinte* de *junio* de mil ochocientos setenta y *siete* ante D. *Francisco Montenegro* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivero* Secretario, compareció D. *Juan Mora* natural de *esta* término municipal de *esta* provincia de *las Páezes* casado *labrador* domiciliado en *esta Calle del Cuartel* número *veinte y cuatro* cuarto manifestando que D. *Catalina Moray Mora* natural de *esta* término municipal y provincia de *esta* de *ochenta* años de edad, *casado* *propietario* *hija* y domiciliado en *esta* falleció á las *veis* de la *tarde* del día de *ayer* en su *referido* *de* *inici* á consecuencia de *vejer* de lo cual daba parte en debida forma como *hija* *hija* *y* *habitante* *en la misma casa.*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida* *da finada citaba casada en el acta de su falle* *simiente con Antonio Mora habiendo* *tenido este matrimonio un hijo llamado* *de Juan: que era hijo de Cristobal y* *de Maria conyetes naturales de esta* *mucha difuntos.*

que otorgo testamento ante el Notario *D. José Gallardo ignora el día y año,* *que á su cadaver se le labra de dar* *sepultura en el Cementerio Rural de*

la Santa Cruz de esta villa

NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. *Matteo fernando*
natural de *esta ciudad* propietario
domiciliado en *esta Calle del Cuartel* número
cuarto y D. *Francisco Mi'*
natural de *esta ciudad* *hendero*
y domiciliado en *esta Calle del Viejo*
número cuarto
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.



Juan Monteros

Matteo fernando

Juan Mora

Francisco Mi'

Julian Oliver

NÚMERO 27

Cristobal Gornals
y *Barnes*



En la villa de *Porreras* á las *tres* de la *tarde*
del día *Diez y nueve* de *junio* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Monteros* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Bernardo Gornals* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares* *carado* *Atbent*
domiciliado en *esta calle de la Abetoria*
número *diez y ocho* cuarto manifes-
tando que D. *Cristobal Gornals* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dicha* de
en años de edad, *saltano*
y domiciliado en *la del Declarante* falleció á las *ocho* de
la mañana del día de *hoy* en su *residencia* de
muerto á consecuencia de *entero colitis*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
finado *esta* *saltano* *en el acto de su fa-*
llecimiento; *que era hijo legítimo del*
Declarante y de su esposa *Catalina Barnes*,
consortes, naturales y vecinos de *esta*
que no otorgó testamento.
Y que en cada uno de la habrá de dar
sepultura en el Cementerio *Burial*
de la Santa Cruz de esta villa.



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. *Juan Juliá*
 natural de *Ubeda*, *Albarracín*
 domiciliado en *Ubeda* *plaza mayor* número *diez y*
cuatro y D. *Sebastián*
Procello natural de *Ubeda* *soltero*, *bar-*
quero y domiciliado en *Ubeda* *plaza mayor*
 número *quince* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por duplicado*
Sebastián Procello *Justipio*.



Juan Antonio Montero Jte
Juan Juliá *Sebastián Procello*
Julian Oliver Lrio.

NÚMERO 28.

Sebastián Olivo
cauzo



38

En la villa de *Poneras* á las *ocho* de la *manana*
 del dia *veinte y tres* de *junio* de mil ochocientos
 setenta y *siete* ante D. *Juan Antonio Montero* Juez municipi-
 pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
 Secretario, compareció D. *Julian Olivo* na-
 tural de *Ubeda* término municipal de *id*
 provincia de *Los Baños* *soltero*, *comale*
 domiciliado en *Ubeda* *Calle de la plaza*
 número *cuarto* manifes-
 tando que D. *Sebastián Olivo* natural de *Ubeda*
 término municipal y provincia de *Jaén* de
veinte y cuatro años de edad, *casado* *labrador*
 y domiciliado en *Ubeda* falleció á las *ocho* de
noche del dia de *ayer* en su *residencia*
domicilio á consecuencia de *Enfermedad*
lata de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del*
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi-*
do finado estaba casado con el afor-
do fallecimiento con Antonia Lera-
ra con sortis naturales y vecinos de
Ubeda habiendo tenido este matrimonio
 cinco hijos llamados *Gabriel, Miguel,*
Juan, Barbara y Maria *Pues*
hijo legitimo de Miguel y Maria con
sortis naturales de esta el primero
finado
que otorga *testamento* *con el* *Uba-*
bario *D. Jose Gallan* *el dia de ayer*

que á su cadáver se le había de dar sepultura en el cementerio Real de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jerónimo Beltrán natural de esta villa mayor de edad y casado domiciliado en esta villa de Cuartel número quinto y D. Antonio Figueira natural de esta villa casado, el qual y domiciliado en esta villa de Cuartel número quinto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante

Jerónimo Beltrán y certifié.



Juan M. Montero J.º

Jerónimo Beltrán

Antonio Figueira

Juan M. Montero J.º

NÚMERO 39

Maria Wabot y forrestias

En fha. de Agosto de 1877 se libró copia á favor de Antonio Ferrer

Ante mí.



39

En la villa de Pinar del Rio á las doce de la mañana del día veintitres de junio de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan Montero Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Oliver Secretario, compareció D. Antonio Ferrer natural de esta termino municipal de esta provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta villa de Cuartel número diez y siete manifestando que D. Maria Wabot y Forrestias natural de esta termino municipal y provincia de Yaguiños de veintiseis años de edad, casada jornalera y domiciliada en esta villa de Cuartel falleció á las doce del día de hoy en su residencia á consecuencia de calentura puerperal de lo cual daba parte en debida forma como marido de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Antonio Ferrer habiendo tenido este matrimonio dos hijos llamados Praxedes difunto, y Bartolome viviente, que era hijo legítimo de Antonio y de Catalina conсорtes ambas difuntas.

Que otorgó testamento ante siete testigos el día de su fallecimiento.

Y que á su cadáver se le había de dar sepultura en el cementerio Real de la Santa Cruz de esta villa.



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. *Sebastián Porello*
natural de *cuba soltero mayor de edad*,
domiciliado en *cuba plaza mayor* número *quince*
cuarto *principal* y D. *Miguel Roig*
natural de *San Juan mayor de edad*

y domiciliado en *cuba plaza mayor*
número *quince* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Porello y Roig.



Francisco Montero J.º
Sebastián Porello
Miguel Roig
Julian Oliver

NÚMERO *40*

Apolonía Baruelo
Exeltrich



En la villa de *Ponce* á las *cinco* de la *tarde*
del día *veinte* de *junio* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Isaac Baruelo* na-
tural de *cuba* término municipal de *San Juan*
provincia de *los Rios* *canada* *labrador*
domiciliado en *el pedio San Juan*, *no*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Apolonía Baruelo* natural de *cuba*
término municipal y provincia de *San Juan* de
un años de edad, *soltero*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *cuatro*
de la tarde del día de *hoy* en su *residencia*
muerto á consecuencia de *cogueluche*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada ababa soltero en el acto de su falle
cimiento. Que era hija legítima del de
clarante y de su esposa Apolonía de
el vicio con otros naturales de esta
buena obargo testamento.
que a su cadaver se le habra de dar
sepultura en el Cementerio Voural de
la Santa Cruz de esta villa

3



NÚMERO

118

Davidolobno Ferrer

14
a vot.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rouillo
natural de esta villa, Carpintero, mayor de
domiciliado en esta plaza mayor número quince
cuarto principal y D. Miguel
Boig natural de Santany Mayor de
edad y domiciliado en esta plaza mayor
número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante

el Sr. Juez Rouillo y certifié.

Juan Montoya

Sebastian Rouillo

Miguel Boig

Julian Oliva



En la villa de Pinar del Rio á las ocho de la mañana
del día veinte y nueve de Junio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montoya Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliva
Secretario, compareció D. Antonio Ferrer y Colla na-
tural de esta término municipal de ydem
provincia de las Páldares, siendo jornalero
domiciliado en esta calle de oriel
número diez y siete cuarto manifes-
tando que D. Antonio Ferrer y Colla natural de esta
término municipal y provincia de las Páldares de
doce años años de edad, soltero,
y domiciliado en la del declarante falleció á las once
de la noche del día de ayer en su vivienda de-
móstrando á consecuencia de parto prematuro
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
fallecido.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el difunto
fallecido estaba soltero en el acto de su falleci-
miento. Que era hijo legítimo del declarante
y de su consorte Maria Colla difunta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le habia de dar sepul-
tura en el cementerio rural de la Santa Cruz
de esta villa.



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Miguel Mora natural de *esta villa* mayor de edad domiciliado en *esta plaza mayor* número *tres* cuarto *principal* y D. Guillermo Moquera natural de *esta villa*, carpintero mayor de edad y domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el fulgido Mora; que confesio.*



Juan C. Montoya de
Guillermo Moquera
Miguel Mora
Julian Olivero



NÚMERO

Juan Coll
y
Parcelo.

En la villa de *Torremorcu* á las *once* de la mañana del día *veinte y nueve* de *Junio* de mil ochocientos *setenta y siete* ante D. *Juan C. Montoya* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivero* Secretario, compareció D. *Juan Coll* natural de *esta* término municipal de *ydem* provincia de *las Páldenas*, casado, *albanil* domiciliado en *esta calle del Viejo* número *cincuenta* cuarto manifestando que D. *Juan Coll y Parcelo* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya dices* de *trece y seis* años de edad, y domiciliado en *esta* falleció á las *seis* de la tarde del día de *ayer* en su *residencia* *dominilio* á consecuencia de *Phlegmonitis ulcerosa* de lo cual daba parte en debida forma como *padre del* *finado*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el finado finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento. Que era hijo legitimo del declarante y de su consorte Catalina Parcelo naturales y vecinos de esta. Que no otorgó testamento. Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa.*

NÚMERO 13

Micaela Vagner

y
Carbonell.

En la villa de *Barro*, á las *seis* de la mañana del día *cuatro* de *Julio* de mil ochocientos setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Mora Vagner* natural de *esta* término municipal de *idem* provincia de *las Páscaras*, casado *jornalero* domiciliado en *esta calle de Gala* número *ochenta y ocho* cuarto manifestando que D. *Micaela Vagner* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya dichas* de *siete* meses años de edad, *soltera* y domiciliado en *esta* falleció á las *tres* de la mañana del día de *ayer* en su *residencia* doméstica á consecuencia de *enfermedad* colérica de lo cual daba parte en debida forma como *padre del* *finado*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el referido finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento. Que era hijo legítimo del declarante y de su consorte Micaela Carbonell naturales y vecinos de esta.*

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadáver se le habia de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Bonelli* natural de *esta soltero, carpintero, mayor* domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince* cuarto principal y D. *Guillermo* natural de *esta soltero, carpintero* y domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos* cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo Moquera y testigo.*



Juan Montero *Guillermo Moquera*

Sebastian Bonelli *Julian Oliver*

NÚMERO 44

Pilar Canellas

y
Corda

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Bogaues
natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle del Viejo número dos
cuarto principal y D. Rafael Beltrán
natural de esta villa propietario
y domiciliado en esta calle del Cuartel
número uno cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Beltrán; y certificó.

Juan C. Montero, Sr. Guillermo Bogaues

Rafael Beltrán

Julian Olivera Sr.



En la villa de Pinar del Rio á las cuatro de la tarde
del día cuatro de julio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montero, Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Juan Bogaues na-
tural de esta villa término municipal de id
provincia de las Bahamas casado jornalero
domiciliado en esta calle del Zorro
número cuatro principal manifes-
tando que D. Pilar Canellas natural de Palma
término municipal y provincia de id de diez
y seis meses años de edad, soltera
y domiciliado en la del declarante falleció á las dos de
la tarde del día de hoy en su habitación
mientras á consecuencia de congestión
de lo cual daba parte en debida forma como habitante
en dicha casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada estaba soltera en el acto de su falle-
cimiento, que era hija legítima de Francisco
Canellas y de Antonia Corda conyugales
naturales y vecinos de Palma.
Que no dejó testamento.
Y que a su cadáver se le ha de dar sepulchro en el Cementerio Rural de la
Santa Cruz de Santa Rita.

NÚMERO

NÚMERO

Francisca Juana
y Palou

En la villa de Pomeras á las once de la tarde
del día cuatro de julio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Damian Juana na-
tural de la Puebla término municipal de id
provincia de las Baleares casado, Alfaro
domiciliado en calle de la Reina
número cuatro manifes-
tando que D. Francisca Juana Palou natural de id
término municipal y provincia de gaditana de in-
co años de edad, soltera
y domiciliado en la del declarante falleció á las seis de
la tarde del día de ayer en su referido do-
micilio á consecuencia de calentura gástrica
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la refe-
rida finada estaba soltera en el acto de
su fallecimiento; que era hija legítima
del declarante y de una difunta María con-
sotes, naturales y vecinos el primero de
la Puebla y la otra de Linen ambos veci-
nos de esta.
Y que á su cadáver se le habrá de
dar sepultura en el Cementerio Ma-
rial de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Vagueras
natural de Pomeras soltero, mayor de edad
domiciliado en esta Calle del Viejo número dos
cuarto y D. Antonio Pi-
natural de id casado id
y domiciliado en esta calle del Viejo
número cuatro

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Vagueras y un testigo.

Francisco Montero
Guillermo Vagueras
Antonio Pi-
Julián Oliver



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Vaguer
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta calle del Viejo número 24
cuarto y D. Antonio Pi-
guera natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta calle del Viejo
número 24 cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

el Sr. Juez Piguera y certifica



Juan C. Montero
Guillermo Vaguer Antonio Piguera
Julian Oliver Prió

NÚMERO 46

Catalina Va-
guer y Mora

En esta 2 de Agosto
del año 1877 se libró
copia a favor de Rafael
Barceló

Oliver Prió



En la villa de Ponce á las siete de la mañana
del día siete de Julio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Rafael Barceló na-
tural de esta término municipal de re-
provincia de las Balcones, casado, labra-
domiciliado en esta calle del Viejo
número 24 cuarto manifes-
tando que D. Catalina Vaguer natural de esta
término municipal y provincia de ya dicho de re-
funda y da años de edad, soltera, costurera
y domiciliado en la del declarante falleció á las ocho de
la mañana del día de ayer en su referida
domicilio á consecuencia de Epilepsia de
de lo cual daba parte en debida forma como unido de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

que la refe-
rica finada estaba soltera en el ac-
to de su fallecimiento, que era hija
legítima de Jaime y de Antonia
consortes naturales de esta autoridad
punto

que el Sr. declarante ignora el día
y hora
y que á su cadaver se le habrá de
dar sepultura en el Cementerio mu-
nicipal de la Santa Cruz de esta villa



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. *Antonió Piguera*
natural de *esta casado* *Alguacil*
domiciliado en *esta Calle del Rio* número *cuarto*
y D. *Guillermo*
Waguera natural de *esta soltero mayor*
de edad y domiciliado en *esta calle del Rio*
número *cas* *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Piguera y gueri pio.



Juan C. Montero
Antonió Piguera
Guillermo Waguera
Julian Oliver

NÚMERO 27

Maria Lijar
y Gerda



En la villa de *Porreras* á las *once* de la *mana*
na del dia *siete* de *Julio* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Lijar* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares*, *casado*, *jorna*
hro domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Maria Lijar y Gerda* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya Dukes* de *Don*
años de edad, *Soltera*
y domiciliado en *la del Declarante* falleció á las *ocho*
de la mañana del dia de *hoy* en su *referido*
Domicilio á consecuencia de *su padecido*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

que la referida
la finada citaba soltera en el acta de su
fallecimiento: Que era hija legitima
de Miguel y de Maria conyuges natu-
rales y vecinos de esta

Que no otorgó testamento.

Y que a su cadaver se le habra de
Paragultura en el Cementerio Na-
ral de la Santa Cruz de esta villa.



Fueron testigos presenciales D. *Antonio Figuera*
 natural de *esta casada alguna*
 domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos*
cuarto y D. *Guillermo*
Figuera natural de *esta soltero mayor*
de edad y domiciliado en *esta calle del Viejo*
 número *dos* *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el Sr. Figuera y familia



Franc. Montero *Antonio Figuera*
Guillermo Figuera
Julian Olivera

Antonio Wabot
y Serrera



En la villa de *Pórreras* á las *una* de la tarde
 del día *cuete* de *Julio* de mil ochocientos
 setenta y *cuete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
 pal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivera*
 Secretario, compareció D. *Antonio Wabot* na-
 tural de *Pórreras* término municipal de *id*
 provincia de *las Baleares, casado, labrador*
 domiciliado en *esta calle de las parras*
 número *dos* *cuarto principal* manifes-
 tando que D. *Antonio Wabot* natural de *esta*
 término municipal y provincia de *id* de *una*
 años de edad, *soltero*,
 y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *ocho* de
la mañana del día de *hoy* en *su periodo*
muerte á consecuencia de *hidrocefalo*
 de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi-*
do finado citaba soltero en el acta de su
nacimiento. Que era hijo legítimo
del declarante y de su consorte. Que
ganaba Serrera ambos naturales y ge-
minos de esta.
Que no otorgó testamento, y que á su co-
da ver se le habra de dar sepultura
en el cementerio Rural de la Santa
Cruz de esta Villa.

NÚMERO 49

Bartolomé Nicolau y Bouer

En la villa de Pórreras á las *seis* de la tarde
del día *doce* de julio de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. Francisco Monteros Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Sebastian Nicolau na-
tural de esta término municipal de *id*
provincia de la Baleares casado *gornatense*
domiciliado en *esta Calle del Gallo*
número *cuarenta y cinco* cuarto principal manifes-
tando que D. Bartolomé Nicolau natural de esta
término municipal y provincia de *go de Pórreras* de
doce años de edad, *sottero*
y domiciliado en *la de declarante* falleció á las *seis* de
la tarde del día de ayer en su *reperido*
número á consecuencia de *gastitis*.
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el reperido*
finado estaba sottero en el acto de su falleci-
miento. Que era hijo legítimo del D. Sebastian
de la Cruz y de D.ª Gertrudis Bouer casados
naturales y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar sepul-
cra en el Cementerio Rural de la Santa
Crus de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Noguera
natural de *portera sottera, mayor de edad*
domiciliado en *esta Calle del viejo* número *dos*
cuarto y D. Francisco Mi-
natural de *esta casado, hornero,*
y domiciliado en *esta calle mayor*
número *veinte* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
testigo Noguera y certifié.

Francisco Monteros

Guillermo Noguera Francisco Mi-
Julian Oliver



Julian Oliver

Gabriel Mosquero
Dag Baruelo

Confesión, 20 de Julio
sello copia a favor
de Guillermo Mosquero
quida año 1871.

Oliver J. J. J.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Obaguera
natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Viejo número dos
cuarto y D. Juan Mora
natural de esta villa, Virujano
y domiciliado en esta calle de Guir
número diez cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el
testigo Obaguera y así fué.

Juan A. Montero

Guillermo Obaguera Juan Mora

Julian Oliver J. J.



En la villa de Ponce á las once de la mañana
del día diez y siete de Julio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan A. Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Guillermo Mosquero de na-
tural de Ponce término municipal de P.
provincia de las Baleares, carado, jornalero
domiciliado en esta calle del Puerto
número cincuenta y dos cuarto principal manifes-
tando que D. Gabriel Mosquero natural de esta
término municipal y provincia de yaduihas de no-
venta años de edad, viudo jornalero
y domiciliado en esta calle del Puerto falleció á las seis de
la mañana del día de hoy en su residencia de
misma á consecuencia de Pejers
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del fi-
nado y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado esta viudo en el acto de su falle-
cimiento de Pedrona Bonello, habiéndose te-
nido este matrimonio cuatro hijos llama-
dos Rafael, Gabriel, Eleonor difuntos y Gui-
llermo viviente; que era hijo legítimo de
Gabriel y Eleonor conyugales ambos difuntos
que otorgó testamento con D. Pedro José
Galland Notario ignora el día y año.
Y que á su cadaver solo habrá de dar
sepultura en el cementerio Rural de
la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Gerónimo Beltrán natural de esta villa coltero farmacéutico domiciliado en esta villa del cuartel número quince cuarto y D. Francisco Miró natural de esta villa coltero herrero,

y domiciliado en esta plaza mayor número once cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Beltrán y Miró.

Juan Montero

Francisco Miró

Gerónimo Beltrán

Juliano Olvera

Margarita Gual y Garau

Excmo. Sr. Jefe de 1877 en libro copia a favor de Gregorio Olvera

En la villa de Poveras á las cuatro de la tarde del día diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan Montero Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olvera Secretario, compareció D. Gregorio Olvera natural de esta villa término municipal de id provincia de las Balasas coltero mayor domiciliado en esta plaza mayor número once cuarto principal manifestando que D. Margarita Gual natural de esta villa término municipal y provincia de Yabicho de veintidos años de edad, casada, propietaria y domiciliada en la villa de Poveras falleció á las tres de la tarde del día de hoy en su casa de habitación á consecuencia de catenura bifodia de lo cual daba parte en debida forma como hija de la finada y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada en la casa en segundas nupcias con Gregorio Olvera habiendo tenido este matrimonio cuatro hijos llamados Pabalo, Coloma, Jorge y Gregorio fue su hijo legítimo de Jorge y de Coloma casados naturales y vecinos de esta villa.

Que no dejó testamento, y que á su cadaver se le habra de dar sepultura en el Cementerio Poveral de la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO 52

Gabriel obrador
y Adrover



En la villa de Ponce á las once de la mañana
del día diez y nueve de julio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montero Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera Secretario, compareció D. Antonio obrador natural de Ponce término municipal de id. provincia de las islas de San Juan, labrador domiciliado en esta Calle Corda número cuatro principal manifestando que D. Gabriel obrador natural de esta término municipal y provincia de gadúches de seis meses años de edad, soltero, y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la mañana del día de hoy en un referido domicilio á consecuencia de Maniquitis de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado era de esta villa soltero melado de su fallecimiento; que era legítimo hijo del declarante y de su esposa Antonia Adrover con quien era natural de Ponce y etetra de esta, que no otorgó testamento y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el cementerio Municipal de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Roubly natural de esta villa soltero mayor de edad, domiciliado en esta plaza mayor número quince cuarto principal y D. Miguel Roubly natural de esta villa soltero mayor de edad y domiciliado en esta plaza mayor número quince cuarto principal. Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.



Juan Montero
Gregorio Nicolau Sebastian Roubly
Miguel Roubly Julian Olivera

Damian Nicolau
y Corda

En la villa de Poneras á las diez de la mañana
del día veintinueve de julio de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montemayor Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Juan Nicolau na-
tural de Poneras término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, papadero
domiciliado en esta calle del Gallo
número veinte y tres cuarto manifes-
tando que D. Damian Nicolau natural de esta
término municipal y provincia de ya de la de
años de edad, soltero
y domiciliado en la del delante falleció á las siete
de la mañana del día de hoy en su vivienda
domicilio á consecuencia de tor rema
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el refe-
rido finado estaba soltero en el acto
de su fallecimiento. Que era hijo le-
gitimo de Juan y Catalina conso-
les naturales y vecinos de esta.
Que no dejó sucesores.
Y que a su cadaver se le habra
de dar sepultura en el Caminte-
rio Municipal de la Santa Cruz
de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Mora
natural de esta soltero, mayor de edad
domiciliado en esta calle mayor número veinte
y tres cuarto y D. Guillermo
Macquera natural de esta soltero, mayor
de edad
y domiciliado en esta calle del viejo
número dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Mora y certifique.

Juan Montemayor

Antonio Mora

Guillermo Macquera

Julian Olivera Pro.



Miguel Juan
y Mora

En la villa de *Porreras* á las *tres* de la *tarde*
del día *veintidós* de *Julio* de mil ochocientos
setenta y *seis* ante D. *Juan Montenegro* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Juan* na-
tural de *Porreras* término municipal de *id*
provincia de *San Pablo* casado, labrador
domiciliado en *una calle de las Moras*
número *tres* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Miguel Juan y Mora* natural de *Porreras*
término municipal y provincia de *ya dichos* de *se*
venta años de edad, *soltero jornalero*,
y domiciliado en *la calle del organo* falleció á las *una* de
la tarde del día de *May* en su *referido do-*
micio á consecuencia de *apoplejia*
de lo cual daba parte en debida forma como *pariente*
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

que la referida
finada *esta de soltera en el acto de su falleci-*
miento *que era hija legítima de Miguel*
y Maria conyugues naturales de esta an-
tes de finados.

que otorgó testamento con el Notario D.
José Gallard en el año último ignora
el día y mes.

Y que á su cadáver se le habrá de dar sep-
ultura en el cementerio de Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Bagnara*
natural de *esta soltero mayor de edad*
domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos*
cuarto *y D. Antonio*
Mora natural de *esta soltero mayor*
de edad y domiciliado en *esta calle Mayor*
número *cuatro* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el Bertrigo Mora y certifico.

Juan Montenegro

Antonio Mora

Guillermo Bagnara

Julian Oliver

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Roquera
natural de *esta villa*, mayor de edad,
domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos*
cuarto *—* y D. Antonio Mora
natural de *esta villa*, mayor
de edad,
y domiciliado en *esta calle mayor*
número *veinte y ocho* cuarto *—*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el antiguo D. Borja y testigo.



Fran.º Montero *Antonio Mora*

Guillermo Roquera
Julian Naves Pri.

Magdalena Mora
ra y Soler

Confite 30 de Agosto de 1877
relato que a favor de
D.ª Catalina Soler
Oliver Pri.

En la villa de *Porrera* á las *tres* de la tarde
del día *primero* de *Agosto* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Fran.º de Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Naves*
Secretario, compareció D. *Pablo Mora* na-
tural de *esta* término municipal de *—*
provincia de *las Baleares* *casado* *labrador*
domiciliado en *esta calle de Perda*
número *—* cuarto *primero* manifes-
tando que D. *Magdalena Mora y Soler* natural de *Porrera*
término municipal y provincia de *—* de *—*
años de edad, *sotana*
y domiciliado en *la misma calle* falleció á las *cuatro* de
la mañana del día de *hoy* en *su residencia*
minuto á consecuencia de *hijos polvóricos*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada estaba sotana en el acto de su falle
minuto. Que era hija legítima de D. Se
bastian Mora y de D.ª Catalina Soler con
sortes naturales de esta villa primera y segunda.
Que no otorgó testamento,
y que á su cadáver se le había de dar en
sepultura en el Cementerio Rural de la Santa
Cruz de esta villa.

Bartolomé Bo-
very Gastre



En la villa de Pórreras á las Diez de la mañana
del día tres de Agosto de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montero, Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Bovery, na-
tural de Pórreras término municipal de id.,
provincia de las Baleares, casado, jornalero
domiciliado en esta Calle del Páreje
número Diez y siete cuarto principal manifes-
tando que D. Bartolomé Bovery natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de
veintay seis años de edad, casado, Labrador
y domiciliado en la del dictado falleció á las cuatro
de la mañana del día de hoy en su referido
domicilio á consecuencia de la enfermedad pulmonal
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
fallecido y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

que el referido
fallecido estaba casado en el acto de su
matrimonio con Francisca Jiguera, ha-
biendo tenido este matrimonio cuatro hi-
jos llamados Jeronimo, Antonio, Mar-
garita vivientes y Antonio difunto.
Que era hijo legitimo de Antonio y Je-
ronimo conyugales naturales de esta an-
tes difuntos.

Que obispo habiendo con el Obispo
D. Bernardino Vilms ignora el día y año
y que á su cadaver se le habia de dar
sepultura en el Cementerio Rural

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosello
natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta villa mayor número quince
cuarto y D. Antonio Mena
natural de esta villa, mayor
de edad y domiciliado en esta villa mayor
número Diez y siete cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante,
y certifico.

Fran. Montero

Antonio Mena

Pablo Mena

Julián Oliver

Sebastian Rosello

Julián Oliver Juez



de la Santa Cruz de esta villa

NÚMERO

NÚMERO

Catalina Amengual y Figuera

En la villa de *Porreras* á las *tres* de la tarde del día *diez* de *agosto* de mil ochocientos setenta y *siete* ante D. *Juan Montoya* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Juliano Oliver* Secretario, compareció D. *Cristobal Amengual* natural de *Porreras* término municipal de *la* provincia de *las Baleares*, casado y soltero domiciliado en *esta calle de la Doncella* número *quince* cuarto *primero* manifestando que D. *Catalina Amengual* natural de *esta* término municipal y provincia de *gaditana* de *veinte* años de edad, *soltera sin profesión* y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *diez y media de la mañana* del día de *hoy* en *su domicilio* á consecuencia de *inmovilidad* de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la* *muñada*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida* *muñada* *era hija legítima de* *Cristobal y de Catalina convecos* *naturales y vecinos de esta* *que no otorgó testamento.* *que a su cadaver se le habia de dar* *sepultura en el cementerio* *de la Santa Cruz de esta villa.*

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Mora* natural de *esta villa*, *soltero*, *mayor de edad* domiciliado en *esta calle mayor* número *veinte* y *ocho* cuarto y D. *Guillermo Moaguer* natural de *esta villa*, *soltero*, *mayor de edad*, y domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos* cuarto.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante* *el testigo* *Moaguer* *y* *certifico.*

Juan Montoya *Antonio Mora*

Guillermo Moaguer

Juliano Oliver



NÚMERO

NÚMERO 88

Francisca Salleras y Veyras

Fueron testigos presenciales D. *Sebastián Rosello*
 natural de *esta villa*, mayor de edad,
 domiciliado en *esta plaza* mayor número *quince*
 cuarto y D. *Antonio Mo-*
ra natural de *esta villa*, mayor
 de edad y domiciliado en *esta calle* mayor
 número *veinte y ocho* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el *Declarante*, y
certificó.



Juan Montez *Antonio Mora*
Cristobal Amengual
Sebastián Rosello *Julian Rivera* *Pro.*



En la villa de *Ponce* á las *veinte* de la *tarde*
 del dia *diez y siete* de *Agosto* de mil ochocientos
 setenta y *siete* ante D. *Juan Montez* Juez municipi-
 pal del distrito de la misma, y D. *Julian Rivera*
 Secretario, compareció D. *Bernardo Salleras* na-
 tural de *esta* término municipal de *esta*
 provincia de *las Baleares* *español*, jornal-
 ro domiciliado en *esta calle* *plaza*
 número *veinte y cinco* cuarto *principal* manifes-
 tando que D. *Francisca Salleras* natural de *esta*
 término municipal y provincia de *Yadilla* de
veinte años de edad, *Salleras* jornalero
 y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *cinco* de
la tarde del dia de *ho* en su *residencia*
Domicilio á consecuencia de *su*
 de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referi-*
da finada esta es Salleras en el acto de
su fallecimiento; *que era hija legi-*
tima de Bernardo y de Francisca con-
sortes naturales y vecinos de esta
que no tenga otros herederos
que á su cadaver se le habia de
dar sepultura en el cementerio mu-
nal de la Santa Cruz de esta villa

[Signature]

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Mora*
natural de *La Salina*, mayor de edad
domiciliado en *La calle mayor* número *veinte*
y ocho cuarto y D. *Guillermo*
Waguera natural de *La Salina* mayor
de edad y domiciliado en *La calle del Viejo*
número *dos* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Mora; y certifié.

Francisco Montoya *Antonio Mora*

Guillermo Waguera

Juliano Oliva *Jrcé*

NÚMERO

59
Rosa Llerena
Lorell

En la villa de *Pomera*, á las *cinco* de la tarde
del día *diez y ocho* de *Agosto* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montoya* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Juliano Oliva*
Secretario, compareció D. *Antonio Llerena* na-
tural de *esta* término municipal de *Ydam*
provincia de *Las Palmas*, *candó*, jornalero
domiciliado en *esta calle del Viejo*
número *veinte y cuatro* cuarto manifes-
tando que D. *Rosa Llerena y Lorell* natural de *esta*
término municipal y provincia de *La Gran Canaria* de
ocho meses años de edad,
y domiciliado en *esta del Dulce* falleció á las *cuatro*
de la tarde del día de *May* en su *residencia* domi-
cilio á consecuencia de *dentición*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que la referida*
finada estaba soltera en el acto de su falleci-
miento. Que era hija legítima del declaran-
te y de su consorte Rosa Lorell naturales y
vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadáver se le había de dar se-
pultura en el cementerio rural de la Santa
Cruz de esta Villa.

Margarita Mora
y Juan

con fecha 24 de Octubre.

del año 1877 y el libro

copio a favor de Juan

Mora

Ante mí

Fueron testigos presenciales D. Antonio Mora
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta calle mayor número veinte
y ocho cuarto y D. Benito Utrera
natural de esta villa, menor

y domiciliado en esta calle de Santa
número cuatro cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Mora; y certifié.

Juan C. Montero

Antonio Mora

Benito Utrera

Juliano Olvera Lrdo.



En la villa de Santa Clara á las diez de la mañana
del día veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan C. Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olvera
Secretario, compareció D. Clemente Olvera na-
tural de esta término municipal de ydem.

provincia de las Mucaras, parido de Santa Clara
domiciliado en esta calle de Estigarribia

número veintiocho y cuarto manifes-
tando que D. Margarita Mora y Juan natural de esta

término municipal y provincia de ydem de
ochenta años de edad, soltera, jornalera

y domiciliado en la Calle Santa Clara falleció á las seis de
la mañana del día de hoy en su residencia de

su domicilio á consecuencia de estension cerebral

de lo cual daba parte en debida forma como sobrito pro-
litio d. la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referi-

da finada estaba soltera en el acto de su
fallecimiento. Que era hija legítima de
Juan y Antonia de funtos conyugales na-
turales y vecinos de esta.

Que otorgó testamento ante el notario D.
Pedro Fox Galland ignora día y año.

Y que á su cadáver se le halla de dar sepul-
tura en el cementerio rural de la Santa
Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosillo natural de *esta soltera mayor de edad* domiciliado en *esta Plaza mayor* número quince cuarto principal y D. Guillermo Woguera natural de *esta soltera mayor de edad* domiciliado en *esta Calle del Viejo* y domiciliado en número dos cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certifico.

Francisco Montero
Guillermo Woguera
Clemente Larrea
Sebastian Rosillo *Julian Oliver Prió*

D. Cristobal Font y Figuera presbitero.

*Con fecho 25 de Octubre de 1844
 bro' copia á favor de
 Antonio Font
 Oliver Prió*

En la villa de *Porreras* á las *diez* de la mañana del día *veintezus* de *Agosto* de mil ochocientos setenta y siete ante D. *Francisco Montero* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Cristobal Font* natural de *esta* término municipal de *la* provincia de *las Baleares* soltero mayor de edad, domiciliado en *esta Calle principal* número *diez y ocho* cuarto principal manifestando que D. *Cristobal Font* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya Dulce* de *veinti* años de edad, *soltero* y domiciliado en *esta del declarante* falleció á las *once* de la noche del día de *ayer* en su *residencia* á consecuencia de *calentura* *hipocria* de lo cual daba parte en debida forma como *hermano* del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi* *do finado* *estaba soltero* *en el acto de su fallecimiento*. *que era hijo legi* *mo de Antonio y Francisca* *Font y Figuera* *consortes naturales y vecinos* *de esta*. *que no oborgó testamento*. *que á su cadaver* *se habia de* *dar sepultura en el Cementerio* *Moral de la Santa Cruz de esta* *Villa*.

NÚMERO 62

Margarita Casas
y Lolo



En la villa de Pórreros á las *diez* de la mañana
del día *viernes* de Agosto de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivera*
Secretario, compareció D. *Antonio Vique* na-
tural de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares*, casado, labro-
dor domiciliado en *esta* calle de *Perda*
número *Diez* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Margarita Casas* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya* *ducha* de *trein-*
ta y dos años de edad, *viuda* jornalera
y domiciliado en *esta* falleció á las *ocho* de
la mañana del día de *hoy* en su *residencia*
privada á consecuencia de *un* *ataque*
de lo cual daba parte en debida forma como *marido*
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la repen-*
te finada *estaba casada* en el acto de
su fallecimiento con *Antonio Vique* ha-
biendo tenido este matrimonio *dos* hi-
jos llamados *Antonio*, y *Margarita*
la Defunta. *que era hija legítima* de
Bartholome y de *Isabel* conyortes
naturales y vecinos de *esta*.
que no *hizo* testamento.
que *se* *enterró* *en* *la* *capilla* *de* *San*
Agustín *en* *el* *Cementerio* *de* *esta* *Villa*.

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Mora*
natural de *esta* *soltero*, mayor *edad*
domiciliado en *esta* *calle* *mayor* número *veinte*
y ocho cuarto y D. *Sebastian*
Pouello natural de *esta* *soltero*, mayor
edad, y domiciliado en *esta* *plaza* *mayor*
número *quince* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*



Antonio Mora y *certificó*.
Juan *Montero* *Antonio Mora*
Gabriel Font
Sebastian Pouello *Julian Olivera* *Poro*

NÚMERO 63

Juan Flores y
Mora Prt.

Fueron testigos presenciales D. Antonio Mora
natural de esta colono, mayor edad
domiciliado en esta calle mayor número treinta
y ocho cuarto y D. Sebastian
Morello natural de esta colono mayor
edad y domiciliado en la plaza mayor
número quince cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Mora y certifico.

Juan Flores y
Antonio Mora

Sebastian Morello

Julian Oliver Prt.



63



En la villa de *San Marcos* á las *doce* de la *mañana*
del dia *trece* de *Agosto* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Juan Flores y Mora* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Demando Gornale* na-
tural de *esta* término municipal de *Idrovi*
provincia de *las Páscaras, casado, albánill*
domiciliado en *la calle de la Pastoria*
número *doce* y *ochos* cuarto manifes-
tando que D. *Juan Flores y Mora* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichas* de
treinta y seis años de edad, *soltero, solteriano,*
y domiciliado en *la calle de la Pastoria* falleció á las *once y*
media del dia de *hoy* en su *residencia* de
su domicilio á consecuencia de *causada*
de lo cual daba parte en debida forma como *primo prohi-*
tico del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el referido*
finado estaba soltero en el acto de su falle-
cimiento. Que era hijo legítimo de Juan
y Ana difuntos conyugues naturales
y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le habia de dar se-
pultura en el cementerio rural de la
Santa Cruz de esta Villa.

*Bartolomé Viny
y Vaguer*

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Figuera*
natural de *esta villa* *algunos*
domiciliado en *esta calle del Viejo* número *tres*
cuarto *y D. Sebastian Procello*
natural de *esta villa* *mayor de*

y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *quince* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*

testigo Figuera y certifica.

Franco Montero

Antonio Figuera

Sebastian Procello

Julian Oliver Prió.



En la villa de *Pórreres* á las *ocho* de la *mañana*
del día *siete* de *Setiembre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Bartolomé Viny* na-
tural de *Pórreres* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares* *caraca* *labrador*
domiciliado en *esta calle del viento*
número *veinticuatro* *principal* manifes-
tando que D. *Bartolomé Viny* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dicho* de
siete *años* de edad, *soltero*
y domiciliado en *esta villa* falleció á las *tres*
de la *mañana* del día de *hoy* en su *residencia*
Domicilio á consecuencia de *lares* *muerte*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que se refiere*
finado estaba soltero en el acto de su falle
cimiento; que era hijo legítimo de Barto
lomé y de Francisca *concordes* *natu*
rales y vecinas de esta.

Quo no otorgó testamento
Y que á su cadaver se le había de
dar sepultura en el Cementerio Municipal
de la Santa Cruz de esta villa.

3

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Waguera
natural de esta cotto mayor de edad,
domiciliado en esta calle del Viejo número dos
cuarto y D. Sebastian Ros.
natural de esta cotto mayor de
edad y domiciliado en esta calle de la plaza
número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que
certifico.

Fran.^{co} Montero

Sebastian Ros

Sebastian Ros

Julian Oliver

NÚMERO 65

D. Juan Mora
y Servera

Con fha. 30 de Bre. de 1884
celebró copia á favor
de D. Mateo Fernando

Oliver

En la villa de *Porreras* á las siete de la mañana
del día quince de *Setiembre* de mil ochocientos
setenta y siete ante D. *Francisco Montero* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Martorell* na-
tural de *Porreras* término municipal de *id.*
provincia de *las Batallas* carato labrador
domiciliado en esta calle del Cuartel
número cuatro cuarto principal manifes-
tando que D. *Juan Mora y Servera* natural de esta
término municipal y provincia de *ya de* de *se*
señal y siete años de edad, *viudo propietario*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las cinco
de la tarde del día de *ayer* en su referido
domicilio á consecuencia de *distitis*.
de lo cual daba parte en debida forma como *criado del*
finado y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi-*
do finado vivaba viudo en el acto de su
fallecimiento de D. Margarita Barceló
no habiendo tenido matrimonio
ningun hijo: Que era hijo legítimo de
D. Gabriel y de D. Francisca Servera con-
sortes naturales de esta ambos difuntos.
Que otorgó testamento ignora el día y
lugar en quien
Y que á su cadáver se le abrá de dar sepul-
cra en el Cementerio Rural de la Santa
Cruz de esta Villa.

Cristobal Barcelo y Morolau

En la villa de *Porreras* á las *una* de la *tarde*
del día *diez y nueve* de *Setiembre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Moisés Vento* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares, cañado, labrador*
domiciliado en *el pedio San Roque*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Cristobal Barcelo* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dicitos* de *ochu-*
say cinco años de edad, *viudo* *labrador*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *once* de
la mañana del día de *hoy* en *su referido* de
mucilio á consecuencia de *apoplejia*
de lo cual daba parte en debida forma como *siervo del*
finado y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
finado estaba viudo en el acto de su falle-
cimiento. De Margarita Oliver habien-
do tenido este matrimonio tres hijos
llamados Bartolomé, Beatriz y Ana
esta viviente y los demas difuntos.
que era hijo legítimo de Bartolomé y
Beatriz canónicamente naturales de esta di-
strito.
que otorgó testamento ante D. Juan de
Madrid en doce de febrero del año 1866.
Y que á su cadaver se le habia de dar

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Julia*
natural de *esta cañada, hornero,*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *tres*
cuarto y D. *Sebastian*
Proella natural de *esta villa, mayor de*
edad, y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *cuatro* *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

testigo Julia y testigo.
Francisco Montero
Antonio Julia
Sebastian Proella *Julian Oliver*



sepultura en el Cementerio Pu-
nal de la Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Domingo Danus
natural de esta ciudad, propietario,
domiciliado en esta plaza mayor número tres
cuarto y D. Sebastian
Rosello natural de esta villa soltero mayor
de edad y domiciliado en esta plaza mayor
número cuatro

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante

De que certifico.

Juan Montenegro

Mateo Vein

Domingo Danus

Sebastian Rosello Julian Oliver Prió,

NÚMERO 67

Margarita Ana
Gari y Figueroa

En la villa de Pormenas á las dos de la tarde
del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montenegro Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Oliver na-
tural de esta término municipal de id.
provincia de los Bañares carado, Cirujano,
domiciliado en esta Calle de Luis
número veinte y dos cuarto principal manifes-
tando que D. Margarita Ana Gari natural de esta
término municipal y provincia de yaduhos de
setenta y dos años de edad, soltera
y domiciliado en la Calle de Luis falleció á las cinco
de la tarde del día de ayer en su referido do-
micilio á consecuencia de struñis
de lo cual daba parte en debida forma como vecino de
la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida
finada estaba soltera en el acto de su de-
finitivo; Que era hija legítima de
Mafael y de Catalina conyugales naturales
de esta ambas difuntos.
Que otorgó testamento con el Notario
D. José Gallardo el día diez y seis del actual
y que á su cadáver se le habia de dar
sepultura en el Cementerio Pu-
nal de la Santa Cruz de esta villa.

Juan Sani y
Mora

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera
natural de *esta villa* mayor de edad,
domiciliado en *esta calle del viejo* número *dos*
cuarto *y D. Juan Salas*
natural de *esta villa*

y domiciliado en *esta calle de la plaza*
número *quince* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Woguera y certipico.

Juan W. Montes

Guillermo Woguera

Juan Oliver

Julian Oliver



En la villa de *Porrera* á las *veinte y tres* de la *mañana*
del dia *veinte y tres* de *Agosto* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Juan Montes* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Pedro Sani y Mora* na-
tural de *esta villa* término municipal de *idem*
provincia de *la Pácora*, casado, jornalero
domiciliado en *esta calle del viejo*
número *veinte y cuatro* cuarto manifes-
tando que D. *Juan Sani y Mora* natural de *esta villa*
término municipal y provincia de *la Pácora* de
veinte años de edad, *viudo*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *once* de
la noche del dia de *hoy* en *su casa de*
esta villa á consecuencia de *de Sifon*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del fi-*
nado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*

finado estaba viudo en el acto de su falle-
cimiento de Pácora y Mor, habiendo tenido
este matrimonio ocho hijos: Damian difunto,
Poltaror, Juan difunto, Miguel, Bernardo,
Margarita, Juana y Ana, Damian: que era hijo
legítimo de Damian y Juana y Ana conyentes
naturales y vecinos de esta villa difuntos.

que otorgó testamento ante el notario Pedro
Pere Sallas ignora que día y año.

Y que á su cadáver se le había de dar sepul-
cra en el cementerio rural de la Santa

Contra de esta Villa.

NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Mateo Fernando natural de esta casado y propietario domiciliado en esta calle del Gallo número veinte y cuatro y D. Guillermo Moquera natural de esta casado, mayor de edad y domiciliado en esta calle del Viejo número dos cuarto.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el Bartolomé Fernando; y certificó.

Juan C. Montoya

Mateo Fernando Guillermo Moquera

Julian Oliver Prió.

NÚMERO 69

Micaela Sans

4
Cerroera.

Con fecha 20 de Abril de 1877 se libró copia a favor de Mateo Moquera.

Oficial Prió.

En la villa de Somera á las tres de la tarde del día veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan C. Montoya Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Julia natural de esta término municipal de ydem provincia de las Pallas, casado, jornalero domiciliado en esta calle de Cerda número veinte y tres cuarto manifestando que D. Micaela Sans y Cerroera natural de esta término municipal y provincia de yadriñas de ochenta y ocho años de edad, viuda y domiciliado en esta falleció á las una de la tarde del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de enfermedad de lo cual daba parte en debida forma como vecino de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba viuda en el acto de su fallecimiento de Teodoro Moros. Que era hija legítima de D. Miguel y Catalina conseres naturales y vecinos de esta difuntos. Que otorgó testamento ignorando que día y año.

Y que á su cadáver se le habia de dar sepultura en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta Villa.

NÚMERO 40

Margarita Boig
y Venty

Fueron testigos presenciales D. Antonio Figuera
natural de esta villa, alguacil
domiciliado en esta calle del Viejo número doce
cuarto y D. Guillermo
Waguera natural de esta villa mayor
y domiciliado en esta calle del Viejo
número dos cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
que expresó no saber lo hace el testigo Figuera
y arripio.

Juan M. Montero

Antonio Figuera

Guillermo Waguera

Julian Olivera



70

En la villa de Pomeroy á las dos de la tarde
del día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan M. Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Gabriel Boig na-
tural de Pomeroy término municipal de la
provincia de las Baleares casado y mayor
domiciliado en esta calle de la Vieja
número cuatro principal manifes-
tando que D. Margarita Boig natural de Pomeroy
término municipal y provincia de ya dichas de
años de edad, soltera
y domiciliada en la del declarante falleció á las once y
media del día de hoy en su residencia
á consecuencia de haber incurrido
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada esta ba soltera en el acto de su falle-
cimiento. Que era hija legítima del de-
clarante y de su esposa Margarita Ve-
nty, conveclos, naturales y vecinos de esta
Que no otorgó testamento.
Que á su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural de
la Santa Cruz de esta villa

NÚMERO 71

Catalina Lliteras y Barceló



En la villa de Pinaras á las ocho de la mañana del día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan Montecinos Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Gabriel Lliteras natural de Pinaras término municipal de Pinar provincia de las Patacas islas de Puerto Rico domiciliado en esta Calle Nueva número Dos cuarto principal manifestando que D. Catalina Lliteras natural de esta término municipal y provincia de Pinar de un años de edad, soltera y domiciliada en la del declarante falleció á las once de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de neumonía de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legitima del declarante y de su esposa Isabel Barceló, ambos naturales y vecinos de este. Qui no otorgó testamento. Y que a su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio de Pinar de la Santa Cruz de esta villa*

Fueron testigos presenciales D. Miguel Mora natural de esta soltero, mayor de edad domiciliado en la plaza mayor número tres cuarto principal y D. Sebastian Barceló natural de Pinaras soltero mayor de edad y domiciliado en esta plaza mayor número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mora; y certifico.

Juan Montecinos

Sebastian Barceló

Miguel Mora

Julian Oliver



Catalina Vaguer
y Morla'

En la villa de Pomeroy á las ocho de la mañana
del día tres de Octubre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montero, Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Bartolomé Vaguer na-
tural de esta término municipal de
provincia de las Baleares, casado, jornalero
domiciliado en esta calle de Santa
número once cuarto principal manifes-
tando que D. Catalina Vaguer natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de
dos años de edad, soltera
y domiciliado en la del declarante falleció á las once
de la noche del día de ayer en su referido
domicilio á consecuencia de Diarrea
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada estaba soltera en el acto de su fa-
llecimiento: Que era hija legítima del
declarante y de su esposa Antonia el Cortá
consortes naturales y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Nuevo de
la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Francisco Morla'
natural de esta casado, hombre,
domiciliado en esta plaza mayor número diez
cuarto principal y D. Guillermo
Waguera natural de esta soltero mayor
de edad, carpintero
y domiciliado en esta calle del Viejo
número dos cuarto principal
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.

que certifico.

Francisco Montero

Gabriel Llitinas

Francisco Morla'

Julian Oliver

NÚMERO 172

Micaela Blanch
y Roquera



73

En la villa de *Serreras* á las *tres* de la *tarde*
del día *once* de *Octubre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivera*
Secretario, compareció D. *Jorge Durazo* na-
tural de *esta* término municipal de *gran*
provincia de *San Salazar, ciudad, Molinero*
domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *ochenta y cinco* cuarto manifest-
tando que D. *Micaela Blanch y Roquera* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichos* de
setenta y cuatro años de edad, *casada*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *once* de
la mañana del día de *hog* en su *residencia* domi-
est á consecuencia de *pneumonia* *señal*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que la referida*
finada estaba casada en el acto de su fallecimiento
con Jorge Durazo habiendo tenido este ma-
trimonio cinco hijos llamados Jorge, Gabriel,
Catalina, Gabriel y Micaela vivien-
te: Sue era hija legítima de Gabriel Blanch
y de Catalina Roquera conyugales difuntos
que otorgó testamento ante el Notario
D. Jose Gallardo ignorando el día y año,
que á su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Roselló*
natural de *esta villa*, mayor de edad,
domiciliado en *esta plaza mayor* número *once*
cuarto *principal* y D. *Guillermo*
Roquera natural de *esta villa*, mayor
de edad,
y domiciliado en *esta calle del Viejo*
número *dos* cuarto *principal*.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Roselló.



Juan A. Montero
Sebastian Roselló
Guillermo Roquera

Julian Olivera

NÚMERO 74

Miguel Ferrera
y Gornals

En la villa de *Poneras* á las *seis* de la *mañana*
del día *diez y seis* de *Setiembre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Juan Lezama* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Lorenzo expósito* na-
tural de *—* término municipal de *esta*
provincia de *San Marcos cuando jornalero*
domiciliado en *esta calle Peron*
número *tres* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Miguel Ferrera y Gornal* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichas* de
sesenta y siete años de edad, *cuando jornalero*
y domiciliado en *esta* falleció á las *seis* de la
tarde del día de *hoy* en *suferido* *domi-*
cilio á consecuencia de *aficion del corazon*
de lo cual daba parte en debida forma como *Multi tante*
en la casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el difunto*
fuió. estaba en el acto de su falleci-
miento. de Margarita Corda habiendo tenido
este matrimonio de hijos llamados Miguel
y Maria difuntos con sus naturales y co-
nsus de esta. Que era hijo legitimo de
y de Maria con sus naturales y co-
nsus de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le había de dar sepul-

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Rosello*
natural de *Poneras soltero mayor de edad,*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *catroce*
cuarto *principal* y D. *Juan Julia*
caro, albanil natural de *estes*
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *catroce* cuarto *principal*.
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el *declarante* de
que certifico.



Juan Lezama
Jorge Barcelo *Sebastian Rosello*
Juan Julia *Juliano Oliver Pro.*

Turo en el cementerio rural de la Santa
Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Moguero
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta villa del Viejo número Dos
cuarto principal y D. Juan Julia
natural de esta villa del Viejo

y domiciliado en esta villa mayor
número catorce cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

el testigo Moguero y certificó.



Juan C. Montero

Juan Julia

Guillermo Moguero

Julian Olivera

NÚMERO 75

Matteo Bauga
y Mora



En la villa de Pomeroy á las siete de la mañana
del día diez y siete de octubre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Francisco Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Matteo Bauga na-
tural de esta término municipal de la
provincia de las Baleares casado jornalero
domiciliado en esta villa de los Parientes
número ocho cuarto manifes-
tando que D. Matteo Bauga natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de
muera meros años de edad, soltero
y domiciliado en la villa declarante falleció á las once
de la noche del día de ayer en su residencia do-
micilio á consecuencia de vicio cerebrovascular
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado estaba soltero en acto de su falleci-
miento; que era hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Mora conyugales va-
lidos y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar sepul-
tura en el Cementerio Rural de la Santa
Cruz de esta villa.

Juana M.^a Boig
y Serrera

En la villa de *Porrera* á las *diez* de la *mañana*
del día *diez y nueve* de *Octubre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Juan M.^a Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Juana M.^a Boig y Serrera* na-
tural de *Porrera* término municipal de *id.*
provincia de *las Balcones, Canada, Hemera,*
domiciliado en *esta Calle de Luis*
número *tres* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Juana M.^a Boig* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya Duhos* de
veinte y cinco años de edad, *Canada, jornalera,*
y domiciliado en *esta Calle Nueva* falleció á las *veinte y cinco*
la mañana del día de *hoy* en su *residencia*
inicial á consecuencia de *su*
de lo cual daba parte en debida forma como *hermana*
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referi-*
do finada estaba casada en el acta de su fa-
llecimiento con Miguel Viny habiendo
tenido este matrimonio un hijo llama-
do Antonio: Que era hijo legitimo de
Bernardo Boig difunto y de Micaela
Serrera consortes naturales de esta
Que otorgó testamento con el Notario
D. Jose Gallard el día diez y ocho del actual,
Y que á su cadaver se le habia de dar
sepultura en el Cementerio de Sanal de
la Santa Cruz de esta Villa,

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Moquera*
natural de *esta villa* mayor de edad,
domiciliado en *esta Calle del Rio* número *dos*
cuarto *principal* y D. *Sebastian*
natural de *esta villa* mayor
de edad y domiciliado en *esta villa* mayor
número *quince* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Moquera y certifica.

Juan M.^a Montero
Guillermo Moquera *Sebastian*
Julian Oliver



Margarita Soler
y Perera



En la villa de Pervera á las ocho de la mañana
del día veintitres de octubre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan L. Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Bartolomé Lera natural de Pervera término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, jornalero
domiciliado en esta calle del Luis
número - cuarto principal manifes-
tando que D. Margarita Soler natural de esta
término municipal y provincia de gaditana de
cuarentay cuatro años de edad, casada, jornalera
y domiciliado en la de declarante falleció á las diez de
la noche del día de ayer en su referido
domicilio á consecuencia de intemperie por la
cual daba parte en debida forma como marido de
la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida
finada estaba casada en el acto de su falle-
cimiento con Bartolomé Lera, habiendo
unido este matrimonio tres hijos llamados
Catalina Difunta, Catalina y Clemente
vivientes. Que era hijo legitimo de
Jaimo Soler y de Catalina Lera con los
dos naturales de este pueblo difuntos.
Que otorgó testamento con el notario
D. Don Gallardo en el día de ayer.
Y que á su cadaver se le habia dado
sepultura en el Cementerio Municipal
de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Borello
natural de esta villa, carpintero, mayor de edad
domiciliado en esta plaza Mayor número quince
cuarto principal y D. Guillermo
natural de
Moguer de esta villa mayor de edad
y domiciliado en esta calle del Luis
número tres cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo, el declarante
Margarita Soler y Perera.



Juan L. Montero
Sebastian Borello
Guillermo Moguer
Julian Oliver Pri.



NÚMERO 78

NÚMERO 78

Margarita Gil
y Julia



78

En la villa de Pomeroy á las ocho de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y siete ante D. Juan Montenegro Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Rafael Garcia natural de Pomeroy término municipal de *id.* provincia de las Baleares, casado, jornalero domiciliado en *esta Calle del poniente* número *—* cuarto principal manifestando que D. Margarita Gil natural de Pomeroy término municipal y provincia de *ya dichos* de *una* años de edad, casado, jornalero y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *una* de la madrugada del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de *Calentura* que su-
ral de lo cual daba parte en debida forma como marido de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referi- da finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Rafael Garcia ha- biendo tenido este matrimonio un hi- jo llamado Rafael: Que es hijo legi- timo de Miguel y Francisca con sortes naturales de esta el primero difunto. Que otorgó testamento el uno el día y año. y que en cada uno de los habia de dar re- putura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villas.*

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Bouello natural de *esta villa*, carpintero, domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince* cuarto principal y D. Guillermo Boguera natural de *esta villa*, carpinte- ro y domiciliado en *esta Calle del poniente* número *cuarto principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de- ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo Bouello y certifico.*



Juan Montenegro

Guillermo Boguera

Sebastian Bouello

Julian Oliver Sec.

NÚMERO 19

Jerónima Galar y Govea.



En la villa de *Monterrey* á las *tres* de la *tarde*
del día *dos* de *Setiembre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Man^{te} Monterrey* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Jaime Ocasio* na-
tural de *esta* término municipal de *guerra*
provincia de *las Malinas*, casado, jornalero
domiciliado en *esta calle de Molinos*
número *tres* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Jerónima Galar y Govea* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichas* de
sesenta y seis años de edad, *viuda* jornalera
y domiciliado en *la calle de Molinos* falleció á las *once*
manana del día de *hoy* en *su casa de domi-*
ilicio á consecuencia de *afecion cronica del pecho*
de lo cual daba parte en debida forma como *viene de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada era una viuda en el acto de su falle-
cimiento de Miguel Gari habiendo te-
nido este matrimonio cuatro hijos llama-
dos Francisca, Juan, difunto, y Francisca
y Margarita Gari vivientes ambos na-
turales de esta. Que era hija legitima de
Miguel y de Margarita conyugales ambos
difuntos
que otorgo testamento con el M. O. de
D. Jose Galland ignora el día y año.
Y que á su cadaver se le habia de dar

Fueron testigos presenciales D. *Juan Julia*
natural de *esta casa de elbanil*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince*
cuarto *principal* y D. *Sebastian*
Bozelli natural de *esta cathera mayor*
de edad y domiciliado en *esta calle de la plaza*
número *catore* cuarto *principal*
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Julia y certifico.



Juan^{te} Monterrey
Juan Julia *Sebastian Bozelli*
Juliano Oliver *Srio.*

sepultura en el Cementerio Mu-
ral de la Santa Cruz desta Villa

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Noguera
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta plaza mayor número
cuarto principal y D. Sebastian
Rosello natural de esta villa, mayor
de edad,
y domiciliado en esta plaza mayor
número quinto cuarto principal
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
el testigo Noguera, y certificó.



Juan Montoya

Sebastian Rosello

Guillermo Noguera

Julian Olivera

NÚMERO 80

Micaela Blanch
y Garau

Con fecha 20 de Mayo de
1877. se hizo copia
a favor de Jaime Barceló

Olivera Prió.



80

En la villa de Ponce á las once de la mañana
del día cuatro de Noviembre mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montoya Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Jaime Barceló na-
tural de esta término municipal de Ponce
provincia de las Bahamas, casado, Molino
domiciliado en esta Calle de los Parientes
número nueve cuarto principal manifes-
tando que D. Micaela Blanch natural de esta
término municipal y provincia de Yaguajay de
veinte y dos años de edad, casada en prime-
ras y domiciliado en Calle de los Parientes falleció á las doce de
la noche del día de hoy en su referido do-
micilio á consecuencia de fiebre puerperal
de lo cual daba parte en debida forma como unada de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referi-
da finada estaba casada en el acto de
su fallecimiento con Antonio Escar-
ner habiendo tenido entre matrimonio
dos hijos llamados Juana M^a y
Pierona. Que era hija legítima de
Nepaul y de Petronila conyugales
naturales y vecinos de esta
que no otorgó testamento,
y que á su cadaver solo habia de dar
sepultura en el Cementerio Mural
de la Santa Cruz desta Villa.

Magdalena
Font y Figuera

En la villa de *Porreras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *único* de *Octubre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Franco Montoya* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Gabriel Font* na-
tural de *Porreras* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares* *Soller* mayor
Leida, domiciliado en *esta calle Florida*
número *Diez y ocho* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Magdalena Font* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dicha* de *veinti*
tres años de edad, *Soller* *in prope*
uor y domiciliado en *la del delantito* falleció á las *dos* de la
noche del día de *hoy* en su *residencia*
misma á consecuencia de *su*
de lo cual daba parte en debida forma como *hermano*
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada es la Soller en el acto de
su fallecimiento; *que era hija legi-*
tima de Antonio y de Francisca *su*
consortes naturales y vecinos de esta
que no carga *testamento*.
Y que a su cadaver se le habia de
dar sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta Villa.

3

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Waguera*
natural de *esta Soller*, mayor de *edad*,
domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos*
cuarto *principal* y D. *Sebastián*
Posello natural de *esta Soller*, mayor
y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *quince* cuarto *principal*
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Waguera; *y certifica.*

Franco Montoya

Guillermo Waguera

Sebastián Posello

Julian Oliver

Miguel Moiró
y Juntos

En la villa de Poveras á las siete de la mañana
del día ocho de Mayo, de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montero Juez municipal
del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Francisco Moiró na-
tural de esta término municipal de J.,
provincia de las Baleares, casado, Carpin-
pero domiciliado en esta Calle mayor
número 20. cuarto principal manifes-
tando que D. Miguel Moiró natural de Povera
término municipal y provincia de gaditana de veinti-
nueve años de edad, soltero, sin grupo-
nión y domiciliado en esta Calle Mayor falleció á las ocho y
la noche del día de ayer en su referido do-
micilio á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado estaba soltero en el acta de su pa-
rteimiento. Que era hijo legítimo de
Miguel y de Ana Maria contertuleros na-
turales y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su orden se le habia de dar
sepultura en el cementerio Mayor
de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Benito Lliteras
natural de esta casado hermano
domiciliado en esta Calle de Sala número cuatro
cuarto y D. Juan Julia
casado Abogado natural de esta.

y domiciliado en la misma plaza
número 20. cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
y certifico.



Juan Montero
Gabriel Gons
Juan Julia
Benito Lliteras
Julian Oliver Pro.

Barbara Kame-
naz Mas

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Moguer
natural de esta villa mayor de edad,
domiciliado en esta calle del Viejo número Dos
cuarto principal y D. Sebastián
Bonelli natural de esta villa, Carpin-
tero, mayor de edad
y domiciliado en esta plaza mayor
número once cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.



Juan L. Montero

Francisco Chiro Guillermo Moguer

Sebastián Bonelli Julian Oliver



En la villa de Pomeroy á las cinco de la tarde
del día ocho de Noviembre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan L. Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Kamena na-
tural de Pomeroy término municipal de id
provincia de las Balcones, casado jornalero,
domiciliado en esta calle de la Cruz
número veinte y cuatro principal manifes-
tando que D. Barbara Kamena natural de Pomeroy
término municipal y provincia de yadichos de nue-
ve años de edad, soltera sin profe-
sion y domiciliado en la del declarante falleció á las tres de
la tarde del día de hoy en su referido do-
micilio á consecuencia de Estentura nerviosa
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida

finada era de soltera en el acto de su
fallecimiento: que era hija legítima
de Miguel y de Maria consortes na-
turales y vecinos de esta.

Queno otorgó testamento.
Y que a su cadaver se le habrá de
dar sepultura en el cementerio
Nueva de la Santa Cruz de esta vi-
lla

NÚMERO 84

Catalina Mosquida
y Mosquida



84

En la villa de Pomeñas á las diez de la mañana
del día quince de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan^o Monteros Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olvera
Secretario, compareció D. Pascual Mosquida na-
tural de Pomeñas término municipal de id.
provincia de Las Batallas, casado, labrador
domiciliado en esta calle de los Molinos
número veintiseis, tres cuarto manifes-
tando que D. Catalina Mosquida natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de diez
años de edad, soltera
y domiciliado en la Piedad falleció á las nueve
de la noche del día de ayer en su casa
á consecuencia de su enfermedad
de lo cual daba parte en debida forma como padre de

Capitán
En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la difunta
falleció en esta villa en el año de su falle-
cimiento, que era hija legítima del de-
clarante y de su esposa Francisca Mosquida con-
sortes naturales y vecinos de esta.
Que no obargo, testamento,
y que á su cadáver se le habia de dar sepul-
tura en el Cementerio Municipal de la
Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró
natural de esta casado, hombre
domiciliado en esta calle plaza mayor número trece
cuarto y D. Guillermo
Wagnera natural de esta soltero, mayor
de edad,
y domiciliado en esta calle del Viejo
número dos cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

testigo Miró, de que certifico.

Juan^o Monteros

Francisco Miró

Guillermo Wagnera

Julian Olvera



Cosme Bover
y Serrera



En la villa de Torrevieja á las siete de la mañana
del día diez y siete de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Cosme Bover na-
tural de Torrevieja término municipal de ídem
provincia de las Bahías, carato, jornalero
domiciliado en una calle de San Roque
número dos cuarto manifestando que D. Cosme Bover natural de Torre-
vieja término municipal y provincia de yudillos de
un años de edad, soltero sin profe-
sión y domiciliado en la del declarante falleció á las once
de la noche del día de ayer en su referido do-
micilio á consecuencia de virus escrofuloso
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
fallecido

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
fallecido estaba soltero en el acto de su falle-
cimiento: que era hijo legítimo del de-
clarante y de su esposa Margarita Ser-
ra con socios naturales y vecinos de
esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Pederal
de la Santa Cruz de esta Villa.



Fueron testigos presenciales D. Guillermo Noguera
natural de esta villa mayor de edad carpintero
domiciliado en una calle de San Roque número dos
cuarto y D. Sebastian Roselli natural de esta villa, carpin-
tero mayor de edad y domiciliado en una plaza mayor
número cuatro cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica.



Juan Montero
Sebastian Roselli
Guillermo Noguera
Julian Oliver Sec.



Rapael Barato
y Vagues

Confirma 1.º de Nov. de 1884
se libró copia a favor
de Miguel Barato
Olivero Sr.

En la villa de *Doveras* á las *dos* de la tarde
del día *veintey uno* de *Noviembre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Juan* *Montes*, Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivero*
Secretario, compareció D. *Miguel Barato* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Bahamas*, *casado*, *albanil*
domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *veintay cinco* cuarto *primero* manifes-
tando que D. *Rapael Barato* natural de *esta*
término municipal y provincia de *la dicha* de
setentay siete años de edad, *casado*, *labrador*
y domiciliado en *esta delante* falleció á las *once*
de la mañana del día de *Nov* en su *residencia*
domicilio á consecuencia de *apoplejia*
de lo cual daba parte en debida forma como *hija del*
finado y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

que se referi-
de finado en esta casa en segundas nupcias
con Antonia, hija de D. conortes, naturales
de y vecinos de esta no habiendo tenido es
de matrimonio ningun hijo pero si del
primero que ha tenido del primero dos ha
mados Miguel y Barbara ambos vivientes
que era hijo legitimo de Miguel y de Bar
bara conortes naturales de esta ambos
defuntos.
que no tenga herederos.
Y que a su cadaver se le habia de dar se
sepultura en el Cementerio Personal de la



Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Wagues*
natural de *esta soltero mayor de edad*
domiciliado en *esta calle del Viejo* número *dos*
cuarto y D. *Juan Julia*
natural de *esta casado* *alba*

en esta y domiciliado en *esta regular mayor*
número *quince* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te el testigo Julia y arbitrio.



Juan Montes
Guillermo Wagues
Juan Julia
Julian Olivero Sr.

En la Cruz de esta Villa.

NÚMERO

NÚMERO 87

*Salvadora Miró
y Maurena*

En la villa de *Porreras* á las *veinte* de la tarde
del día *veintiseis* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Monteros* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Francisco Miró* na-
tural de *Porreras* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares* casado, *homeno*
domiciliado en *esta plaza mayor*
número *doce* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Salvadora Miró* natural de *Porreras*
término municipal y provincia de *Madrid* de
diez años de edad, *soltera*, *sin profe*
sión y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *tres* de la
tarde del día de *hoy* en su *residencia*
misma á consecuencia de *meningitis tífica*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento
que era hija legítima del declarante y de
su esposa Maria Maurena condesa la se-
gunda natural de Zelamite y ambos veci-
nos de esta
que no otorgó testamento,
y que a su orden se le había de dar sepul-
cra en el Cementerio Rural de la Santa
Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Rafael Oliver*
natural de *esta villa* albornat
domiciliado en *esta plaza mayor* número
cuarto y D. *Domingo Danus*
natural de *esta villa* casado *proprietario*

y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *cuarto principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te el testigo Oliver, y testificó.



Francisco Monteros
Rafael Oliver
Domingo Danus

Julian Oliver Pro.

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Bonello
natural de Poreras soltero, mayor de edad
domiciliado en esta plaza mayor número quince
cuarto principal y D. Juan Basco
natural de esta carpintero

y domiciliado en esta calle del gallo.
número diez cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.

Juan Montoya

Francisco Miró

Juan Basco

Sebastian Bonello

Julian Oliver

Pedro Juan Mi-
ro y Vall

Confiteo 19 de Abril de 1888
se libra en quita favor
de Juan Miró.

Julian Oliver

En la villa de Poreras á las ocho de la mañana
del día diez de Abril de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montoya Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Francisco Miró na-
tural de Poreras término municipal de id
provincia de las Balears casado con
ro domiciliado en esta plaza mayor
número diez cuarto manifestando que D. Pedro Juan Miró natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de
veinte y seis años de edad, viudo, propietario
y domiciliado en la del dicho falleció á las cuatro
de la tarde del día de ayer en su referido
domicilio á consecuencia de pulmonía canora
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado y habitante en la misma via

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referi-
do finado estaba viudo en el acto de su
fallecimiento de Salvadora Domínguez
haciendo teniente matrimonio seis hijos
llamados Francisco y Teresa viuentes y
Margarita Margarita, Margarita y
Pedro Juan difuntos que era hija legi-
tima de Francisco y de Teresa, con otros
naturales el primero de esta y la se-
gunda de Andorra.

Que otorgó testamento con el Notario
D. José Galland el día ocho del actual,
y que á su cadaver se le había de

Por sepultura en el Cementerio
Mural de la Santa Cruz de esta
Villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Baruelo
natural de esta villa, soltero, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Gallo número diez
cuarto principal y D. Sebastian Pouello
natural de esta villa, soltero, mayor
de edad,
y domiciliado en esta calle de la Plaza
número quince cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante,
y certifico.

Juan Montoya

Juan Baruelo

Francisco Miró

Sebastian Pouello

Julian Olivera

NÚMERO 87

Bernardo Baruelo
y Banus

En la villa de Pomer, á las nueve de la mañana
del día once de Dto de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montoya Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Juan Baruelo na-
tural de Pomer, término municipal de Pomer,
provincia de las Baleares, casado, jornalero,
domiciliado en esta calle del Gallo
número once, cuarto principal, manifes-
tando que D. Bernardo Baruelo natural de esta
término municipal y provincia de Pomer de
seis años de edad, soltero, sin prope-
ción y domiciliado en la del declarante falleció á las dos de la
tarde del día de ayer en su residencia,
suicidó á consecuencia de escorbuto
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado era soltero en el acto de su
fallecimiento; que era hijo legítimo de
D. Juan y de D. Margarita
la Banus conyugales naturales y vecinos
de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadaver se le había de
dar sepultura en el Cementerio
Mural de la Santa Cruz de esta Villa.

Cristobal Gont
y Juan

Fueron testigos presenciales D. Gerónimo Beltrán
natural de esta villa, mayor de edad, formalmente
domiciliado en esta calle del Cuartel número quince
cuarto y D. Juan Barceló
natural de esta villa, mayor
de edad

y domiciliado en esta calle del Gallo
número cuarto principal

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.

Juan C. Monteros

Gerónimo Beltrán

Juan Barceló

Juan Barceló

Julian Oliver



En la villa de Pomeroy á las ocho de la ma-
ñana del día tres de Dbre. de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan C. Monteros Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Gont na-
tural de Pomeroy término municipal de vil
provincia de las Baleares, casado, cuber-
ro domiciliado en esta calle del puente
número tres cuarto manifes-
tando que D. Cristobal Gont natural de esta
término municipal y provincia de ya dicta de
cuarenta y siete años de edad, casado, cubano
y domiciliado en esta Salceda falleció á las ocho
de la noche del día de ayer en su referido
domicilio á consecuencia de hemoptisis
de lo cual daba parte en debida forma como hermano
del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referi-
do finado citaba casado en el acta de
su fallecimiento con Catalina Píjar
habiendo tenido este matrimonio un
hijo llamado Juan: que era hijo legi-
timo de Juan y Margarita ambos
naturales de esta ciudad difuntos.
Que otorgó testamento con el Notario
D. José Gallard el día seis del actual,
y que á su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Mayor
de la Santa Cruz de esta villa.



Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rouello
natural de *esta colono, mayor de edad*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince*
cuarto *y D. Juan Julia*
natural de *esta ciudad albaril*

y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *catorce* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

Artigo Rouello y urbis pto.
Francisco Montero

Juan Julia
Sebastian Rouello

Julian Oliver

NÚMERO 21

Gabriel Merquida
de y Ramona



En la villa de *Torreras* á las *diez* de la mañana
del dia *trece* de *Dbre* de mil ochocientos
setenta y *siete* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Merquida* na-
tural de *Torreras* término municipal de *id.*
provincia de *las Balcones, colono, jora*
lero domiciliado en *esta calle de pluu*
número *tres* cuarto *manifes-*
tando que D. *Gabriel Merquida* natural de *esta*
término municipal y provincia de *gaditana* de *si*
seventy siete años de edad, *casado y con hijos,*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *doce*
la noche del dia de *hoy* en *su referido*
domicilio á consecuencia de *catarro crónico*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo de*
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi-*
do finado estaba casado en el acto de su
fallecimiento con Margarita piol con
doctores naturales y vecinos de esta. Que es
hijo legítimo de Gabriel y de Margari
ta Ramona convecos naturales y ve
nidos de esta.
habiendo tenido este matrimonio cua-
tro hijos llamados, Margarita, Miguel,
Sebastian y Maria
que oborgó testamente con el Notario
D. Jose Gallard ignora el dia y ano.
Y que á su cadaver se le habrá de dar

seguir a en el Cementerio -
Rural de la Santa Cruz de esta
Villa.

Fueron testigos presenciales D. Bartolomé Vaguer
natural de esta ciudad jornalero,
domiciliado en esta calle mayor número veintela
y cuarto y D. Gabriel Llaneras
natural de esta ciudad, herrero
y domiciliado en esta calle del Call
número seis cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
de el testigo Vaguer, y certifié.

Juan Montenegro

Bartolomé Vaguer Gabriel Llaneras

Julian Vivero

NÚMERO 92

Catalina Jaume
y Barceló

En la villa de Pomeras á las ocho de la mañana
del día veintiseis de Diciembre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montenegro Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Vivero
Secretario, compareció D. Melchor Jaume na-
tural de Pomeras término municipal de id
provincia de las Baleares casado, jornalero,
domiciliado en esta calle de San
número ocho cuarto principal manifes-
tando que D. Catalina Jaume natural de esta
término municipal y provincia de yadichos de
veintiseis años de edad, viuda
y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de
la noche del día de ayer en su referido do-
micilio á consecuencia de afección crónica de los
pulmones de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referi-
da finada estaba viuda en el acto de su falleci-
miento de José Sangra: habiendo tenido
este matrimonio cuatro hijos llamados Ja-
me, Juana Ana, Melchor vivientes y Juana
Ana difunta. Que era hija legítima de
Melchor y de Juana Ana conyugales natos
rales de esta ambos difuntos
Que otorgó testamento con el Notario D.
Bernardo Vivero ignora el día y año
y que á su cadaver se había de dar sepul-
tura en el Cementerio Rural de la Santa

Com. Deca Villa

NÚMERO

NÚMERO 93

Coloma Morra
y Lorell

Fueron testigos presenciales D. Sebastián Bonelli
natural de esta villa, mayor ordenada
domiciliado en esta plaza mayor número quince
cuarto y D. Juan Lorell
natural de esta villa, mayor ordenada

y domiciliado en esta plaza mayor
número catorce cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Bonelli y certifié.



Juan Lorell

Sebastián Bonelli

Juan Lorell

Juliano Olivera



93

En la villa de Coloma Morra á las once de la mañana
del día veintidós de Diciembre de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Lorell Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julián Olivera
Secretario, compareció D. Julián Olivera na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Baleares, casado labrador
domiciliado en esta calle de Palma
número de cuarto manifes-
tando que D. Coloma Morra natural de esta
término municipal y provincia de ya de id de
años de edad, soltera
y domiciliado en la calle de id falleció á las dos de la
mañana del día de hoy en su residencia
móvil á consecuencia de una enfermedad
de lo cual daba parte en debida forma como pruébale
de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada estaba soltera en el acto de su
fallecimiento: que era hija legítima de Ber-
nardo y Catalina conyugales naturales de
esta villa difuntos.

Que no otorgó testamento.
Y que su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural de
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Sapruto
natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Gallo número veintidós
y D. Sebastián Nouello natural de esta villa, mayor
de edad, y domiciliado en esta plaza mayor
número quince cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el Defensor*

el testigo Baruelo, y testifio.

Franc. Konteney

Juan Barco

Sebastian Powell

Johns River, Va.

Mr Ponell & Ga-

En la villa de *Pomeras* á las *dos* de la *tarde*
del día *veinte y cinco* de *Setiembre* de mil ochocientos
setenta y siete ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julián Olmos*
Secretario, compareció D. *José Poncelly Gouletto* na-
tural de *Chile* término municipal de *San*
provincia de *Chile* *casado* *labrador*
domiciliado en *Chile* *del*
número *Diez* cuarto *manifes-*
tando que D. *José Poncelly Gari* natural de *Chile*
término municipal y provincia de *Chile* de *un*
Diez años de edad, *soltero*, *sin* *propia*
y domiciliado en *Chile* falleció á las *once*
la mañana del día de *hoy* en *su* *referido*
domicilio á consecuencia de *falta* *de* *viabilidad*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido Dinadochaka soltera on el acto de su fallecimiento: que los hijos legítimos del declarante y de su esposa Cokachina Jani con sus hermanas y hermanas y recien de este.*

Que sus otros hijos legítimos
Y quedara cadaver se le labrará de dar
apuntar en el cementerio Moral
de la Santa Cruz de esta Villa



NÚMERO 95

Fueron testigos presenciales D. *Sebastián Rosello*
 natural de *esta villa*, mayor de edad
 domiciliado en *esta plaza mayor* número *quince*
 cuarto y D. *Juan Barcelo*
 natural de *esta villa* mayor de edad
 y domiciliado en *esta Calle del Gallo*
 número *uno* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y

certifico.



Juan Montenegro
Pedro Jose Torrell

*Juan Barcelo**Sebastián Rosello*

Julian Oliver Pro.

NÚMERO 95

Antonia Maria
Verges y Bonet



En la villa de *Poneros* á las *dos* de la tarde
 del día *veinty siete* de *Diciembre* de mil ochocientos
 setenta y *siete* ante D. *Francisco Monteros* Juez municipi-
 pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
 Secretario, compareció D. *Jaime Juan* na-
 tural de *Santany* término municipal de *id*
 provincia de *los Balears* casado, labrador
 domiciliado en *esta Calle mayor*

número *cuarto* manifes-
 tando que D. *Antonia Maria Verges* natural de *Santany*
 término municipal y provincia de *los Balears* de *veinte*
veinte años de edad, *viuda* en *propiedad*
 y domiciliado en *esta Calle mayor* falleció á las *once*
la mañana del día de *ayer* en su *residencia* de
veinte á consecuencia de *una enfermedad*
 de lo cual daba parte en debida forma como *hija de*
su padre y habitante en esta villa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
señalada *Antonia Maria Verges* *se casó* *con* *el Sr. D. Juan*
Montero de Jaime Juan *haciendo* *testamento*
en su matrimonio *cuatro hijos llamados* *Jaime*
Madalena *Salvador* *y* *Antonia Maria* *los*
tres últimos difuntos *Juan hijo legiti-*
mado *Salvador* *y* *Antonia Maria* *con*
los naturales de Santany y vecinos de la mis-
ma

que dejó testamento ante el Notario D.
José Galland en el mes proximo pasado igno-
ra el día *que á* *su* *deceder* *se le* *ha* *de* *dar* *sepul-*
cra en el cementerio *Municipal de la villa*

En la villa de

NÚMERO

NÚMERO

96

*Margarita
Gonzalez*

En la villa de *Porreras* á las *dos* de la *tarde*
del día *10* de *octubre* de mil ochocientos
setenta y ante D. *Juan B. Barba*
Juez municipal del distrito de la misma, y D.
Secretario, compareció D. *Juan B. Barba*
natural de *Porcedera* término municipal de
provincia de *Sevilla*
domiciliado en *la calle del Gallo*
número *uno* cuarto *principal* manifes-
tando que D. *Juan B. Barba* natural de *Porcedera*
término municipal y provincia de *Sevilla* de
años de edad, *veinte y tres*
y domiciliado en *la calle del Gallo* falleció á las
del día de *once* en
á consecuencia de *una enfermedad*
de lo cual daba parte en debida forma como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fueron testigos presenciales D. *Gabriel Ferrando*
natural de *Porcedera* mayor de edad
domiciliado en *la calle del Gallo* número *diez y seis*
cuarto *principal* y D. *Juan B. Barba*
natural de *Porcedera* mayor
de edad y domiciliado en *la calle del Gallo*
número *uno* cuarto *principal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Ferrando y certifico.



Juan B. Barba

Gabriel Ferrando

Juan B. Barba

Juliana Olivera



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D.
natural de
domiciliado en
cuarto

número
y D.

natural de
y domiciliado en
número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deb-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y

NÚMERO

Margarita Roig
y Cordá



En la villa de Torrevieja á las diez de la mañana
del día tres de mayo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. José Roig na-
tural de esta término municipal de Torrevieja
provincia de las Baleares, casado, jornalero
domiciliado en esta calle de D. D. D.
número tres cuarto principal manifes-
tando que D. Margarita Roig natural de esta
término municipal y provincia de gaditana de ocho
años de edad, soltera
y domiciliado en la del delante falleció á las diez de la
mañana del día de hoy en su residencia
á consecuencia de Pulmonea
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
fallecida

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
fallecida se llama en el acta de su falle-
cimiento: que era hija legítima del Sr. D.
Juan y de D.ª Margarita Cordá con-
suetos naturales y vecinos de esta:
Que noargo testamento.
Y que á su cadáver se le ha de dar
sepultura en el cementerio Municipal
de la Santa Cruz de esta villa.

Margarita Per
da y Corda

En la villa de Pomeran á las once de la mañana del día tres de Enero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Juan Monteros Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Jose Corda natural de esta término municipal de id provincia de las Baleares, casado y con domicilio en esta calle de Mayor número cuarenta y tres cuarto manifestando que D. Margarita Perda natural de este término municipal y provincia de ya dichos de un años de edad, soltera y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la mañana del día de hoy en su referida de miénso á consecuencia de coquecia de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento: que era hija legítima del declarante y de su conyuge Francisca Corda conyuges naturales y vecinos de esta.

Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le habia dado sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Barceló natural de esta soltero, Casado, mayor de edad domiciliado en esta calle del Gallo número uno cuarto y D. Guillermo Woguera natural de esta soltero, mayor de edad y domiciliado en esta calle del Viejo número uno cuarto.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debían suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Barceló: que testifico.



Juan Monteros

Juan Barceló Guillermo Woguera

Julian Oliver Pori.

Bartolomé Cerdá
y Barceló

En la villa de *Torreras* á las *diez* de la *mañana*
del día *seis* de *enero* de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. *Francisco Monteros* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Bartolomé Cerdá* na-
tural de esta término municipal de *el*
provincia de *las Baleares* casado, jornalero
domiciliado en *esta calle de San*
número *cuarenta y cinco* cuarto manifestando que D. *Bartolomé Cerdá* natural de *cuba*
término municipal y provincia de *ya dichos* de
setenta años de edad, *casado, jornalero*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *once* de la
noche del día de *ayer* en *su residencia* domi-
cilio á consecuencia de *enfermedad*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del fi-*
nado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido fi-*
nado cuba casado con esta de un fallecimiento
lo con Margarita Abreguía habiendo tenido
este matrimonio seis hijos llamados Magda-
lena, viviente, Ana difunta, Bartolomé, Mar-
garita, Catalina, y Magin vivientes. Fue en
hijo legítimo de tutario y Magdalena
concorres naturales de este ambor difun-
tor.

Que otorgó testamento con el Notario D. Jo-
se Gallard en el año setenta y cuatro ignora
el día.
Y que á su cadaver se le habia de dar

Fueron testigos presenciales D. *Juan Barceló*
natural de *cuba sottero, mayor de edad*
domiciliado en *cuba calle del Viejo* número *uno*
cuarto y D. *Guillermo*
Woguera natural de *cuba sottero, mayor*
de edad,
y domiciliado en *cuba calle del Viejo*
número *uno* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Barceló, y urtificio.

Juan Monteros
Juan Barceló *Guillermo Woguera*

Julian Oliver

sepultura en el Cementerio Pu-
ral de la Santa Cruz de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Juan Barceló
natural de esta villa, coltero, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Gallo número uno
cuarto y D. Guillermo Voguera
natural de esta villa, coltero mayor
de edad, y domiciliado en esta calle del Viejo
número dos cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Barceló, y certificó.

Juan Montero

Juan Barceló Guillermo Voguera

Julian Oliver Jco.

NÚMERO 2

Gabriel Bouer
y Cordá

En la villa de Pomeras á las ocho de la mañana
del día ocho de Enero de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero, Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Bartolome Moros na-
tural de esta término municipal de Pomeras
provincia de las Baleares casado, hemero
domiciliado en esta calle del Cuartel
número cincuenta cuarto manifes-
tando que D. Gabriel Bouer natural de esta
término municipal y provincia de ya Deltos de ochu-
y cuatro años de edad, viudo, labrador,
y domiciliado en la Aldebarante falleció á las doce de
la mañana del día de ayer en su residencia
mucilito á consecuencia de pulmonia
de lo cual daba parte en debida forma como viudo de
su esposa y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado era casado con el acta de su falleci-
miento de Catalina Jani conseres nate-
rales y vecinos de esta habiendo tenido en
su matrimonio un hijo llamado Catali-
na: Que es hijo legítimo de Antonio y de
Catalina conseres naturales de esta ambos
difuntos.

Que otorgó testamento con el Notario
D. Jose Gallard en villa de Eguera actual,
y que á su cadaver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Pural de
la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Mora*
natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *esta Calle Mayor* número *sesenta*
y ocho cuarto *y D. Guillermo*
Woguera natural de *esta villa*, mayor
de edad y domiciliado en *esta calle del Viejo*
número *uno* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el *Declarante*
y *certifico*.

Juan C. Montero

Barbotome Maa

Antonio Mora

Guillermo Woguera

Julian Oliver Prió

NÚMERO *5*

Rafael Cerda
y Cevé

En la villa de *Porrius* á las *cinco* de la *tarde*
del día *seis* de *enero* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Juan C. Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Matias Cerda y Gornals* na-
tural de *esta* término municipal de *idem*
provincia de *las Baleares*, *soltero*, *viagante*
domiciliado en *esta calle del cuartel*
número *cuarenta y cinco* cuarto *Real* manifes-
tando que D. *Rafael Cerda y Cevé* natural de *Montu-*
ri término municipal y provincia de *ya dichas* de
sesenta y dos años de edad, *casado*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *una* de
la tarde del día de *hoy* en su *residencia*
estilo á consecuencia de *neumonia*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del fin-*
do.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el referido*
finado esta casado en el acto de su fallecimiento
con Margarita Gornals. Que tuvo este matrimonio
cinco hijos llamados Catalina, Margarita, Ma-
ria, Maria y Mariana esta difunta.
Que era hijo legitimo de Matias y de Catalina
consortes naturales y vecinos de Montuiri difuntos.
Que otorgó testamento con el Notario D. Fencá
lland el día ocho del actual.
Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en
el cementerio rural de la Santa Cruz de esta

En la villa de ...
del día ...
de ...
ante D. ...
Juez municipal del distrito de la misma, y D. ...
Secretario, compareció D. ...
natural de ...
término municipal de ...
provincia de ...
domiciliado en ...
número ...
cuarto ...
manifestando que D. ...
término municipal y provincia de ...
años de edad, ...
y domiciliado en ...
falleció á las ...
del día de ...
en consecuencia de ...
de lo cual daba parte en debida forma como ...

Fueron testigos presenciales D. Guillermo M. ...
natural de ...
domiciliado en ...
cuarto ...
y D. ...
natural de ...
y domiciliado en ...
número ...
cuarto ...

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y ...
y certifico.



Juan ...
Guillermo M. ...

Juliano Olivera ...

Damian Gayá y
Viciolan



En la villa de ... á las ... de la ...
del día ... de ... de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. ... Juez municipal
del distrito de la misma, y D. ...
Secretario, compareció D. ...
natural de ... término municipal de ...
provincia de ...
domiciliado en ...
número ...
manifestando que D. ...
término municipal y provincia de ...
años de edad, ...
y domiciliado en ...
falleció á las ...
del día de ...
en consecuencia de ...
de lo cual daba parte en debida forma como ...

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: ...
que el ...
...
...
...
...
...
...
...

Que no obargó ...
...
...
...

Juan Oliver y
Valls

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia,
natural de esta ciudad, albanilero,
domiciliado en esta plaza mayor número catosce
cuarto y D. Guillermo
Voguer natural de esta villa, carpintero,
habido mayor de edad y domiciliado en esta calle del rey
número dos cuarto pral.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Julia y alférez.

Franco Montero

Juan Julia Guillermo Voguer

Julian Oliver y Valls



En la villa de Puente de Segura á las cinco de la tarde
del día doce de Enero de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Franco Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Oliver y Valls na-
tural de esta término municipal de ydem
provincia de las Baleares, caada, Cirujano
domiciliado en esta calle de Luis
número veinteydos cuarto pral manifes-
tando que D. Juan Oliver y Valls natural de esta
término municipal y provincia de yadrichas de
ochos años de edad, soltero
y domiciliado en la del declarante falleció á las nueve
de la mañana del día de hoy en su vivienda de mi-
cilio á consecuencia de Gonorrea
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que el referido
finado estaba soltero en el acto de su fallecimiento
que era hijo legítimo de Juan y de Maria conser-
tes naturales y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar sepultura
en el cementerio oval de la Santa Cruz de esta
villa.

Francisco Cerdá y
Moll.

Contador de la Encomienda de
libro copia a favor de
Francisco Cerdá

Abogado Arco

Fueron testigos presenciales D. Sebastian Rosella
natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle de Plaza número quince
cuarto 1º y D. Guillermo

natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle del cristo
número 8 cuarto 1º

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y cer-
tifico.

Juan Montero

Sebastian Rosella

Juan Oliver

Guillermo Viqueo Julian Oliver Arco



En la villa de *San Juan de los Rios* á las *once* de la *mañana*
del *diecinueve* y *tres* de *Enero* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Juan Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Fernando Cerdá* na-
tural de esta término municipal de *Gran*
provincia de *las Malinas*, soltero,
domiciliado en *esta* calle de *molinos*
número *diez y nueve* cuarto *1º* manifes-
tando que D. *Fernando Cerdá y Moll* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichas* de
sesenta y siete años de edad, *casado*
y domiciliado en *la* del *declarante* falleció á las *once* de
la mañana del *dia* de *ayer* en su *residencia* *domi-*
nilio á consecuencia de *degeneracion de los pulmones*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del Sr.*
nado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que el referido Sr.*
nado estaba casado en el acto de su fallecimiento
con Rosa Cerdá y Viqueo, habiendo tenido este
matrimonio dos hijos llamados Margarita y Fer-
nando ambos vivos. Que era hijo legitimo
de Fernando y de Margarita de padres consuetos
naturales y vecinos de esta.
*Que otorgó testamento en el testario D. *Fernando**
llamó iguara el día y año.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepultura
en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta villa

Miguel Bover
y Ballester

En la villa de *Loveras* á las ocho de la mañana
del día *viñe* *quatro* de *enero* de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. *Juan Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Bover* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares* casado, *Albanel*
domiciliado en *esta* calle *mayor*
número *cinuenta* *cuarto* *pral.* manifes-
tando que D. *Miguel Bover* natural de *esta*
término municipal y provincia de *gaditana* de
setenta y tres años de edad, *Albanel*
y domiciliado en *la del Dolar* falleció á las *once* de
la noche del día de *ayer* en su *referido* *de-*
miñio á consecuencia de *afección crónica*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del*
primado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
primado *de esta* *casado* *en el acto de su falleci-*
miento *no* *segunda* *muier* *con Monserata*
Barcelo *no* *habiendo* *tenido* *este* *matrimonio*
estas *segundas* *muier* *ningun* *hijo* *y* *en* *las*
primeras *dos* *hijos* *llamados* *Poncio* *y* *Miguel*
que *era* *hijo* *legítimo* *de* *Poncio* *y* *de* *Pera*
ambos *naturales* *de* *esta* *ambos* *dijeron*
que *doró* *testamento* *en* *el* *Notario* *D.*
José Gallar *ignora* *el* *hogar* *no.*
que *á* *su* *casado* *no* *se* *había* *de* *dar* *sepul-*
cra *en* *el* *cementerio* *Comar* *de* *la* *Santa*
Cruz *de* *esta* *Villa.*

Fueron testigos presenciales D. *Sebastian Rosell*
natural de *esta* *mayor* de edad
domiciliado en *esta* *calle* *mayor* número *quince*
cuarto *pral.* y D. *Juan Oliver*
natural de *esta* *casado*, *Virijano*
y domiciliado en *esta* *calle* *de* *Luis*
número *veinte y dos* *cuarto* *pral.*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y cer-
tifico

Juan Montero

Sebastian Rosell

Bernardo Leida

Juan Oliver

Juliano Oliver Lino

Barbara Planas
y Alemany

En la villa de *Porreras* á las *once* de la *mañana*
del día *veintez* de *enero* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Clemente Piornell* na-
tural de *esta* término municipal de *id*

provincia de *las Baleares*, *casado*, *Eubero*,
domiciliado en *esta calle de Sala*

número *veintey uno* cuarto *pat* manifes-
tando que D. *Barbara Planas* natural de *esta*
término municipal y provincia de *gaditana* de *un*
mentados años de edad, *casada* *sin* *profes*
ion y domiciliado en *la del Dulorant* falleció á las *dos* de
la mañana del día de *hoy* en su *referido*
domicilio á consecuencia de *accitis*

de lo cual daba parte en debida forma como *hiero*
de la finada y habitante en la misma

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

quala repari
de finada y casada en el acta de
su fallecimiento con Gabriel Perot, ha
biendo tenido este matrimonio un hijo
llamado Margarita; Llena hija
legítima de Juan y de Antonia con
partes el primero natural de Salavilla
y la segunda de la Puebla ambos de
puntos.

que otorgó testamento ante el Nota-
rio D. Jose Gollard en esta mes ignora
el día.
y que á su cadaver solo había de
por conjetura en el Cementerio

Fueron testigos presenciales D. *Juan Barceló*
natural de *esta soltera*, *mayor de edad*
domiciliado en *esta calle del Gallo* número *dos*
cuarto y D. *Guillermo*

Moquera natural de *esta soltera*, *mayor*
de edad y domiciliado en *esta calle del Viejo*
número *uno* cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Moquera y testigo.

Juan Montero
Juan Barceló

Guillermo Moquera

Julian Oliver *Pro.*

Mensual de la Santa Cruz de la
Vila

Fueron testigos presenciales D. Juan Barceló
natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Gallo número Dos
cuarto y D. Francisco Miró
natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta plaza mayor
número Diez y cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

el Sr. Juez Barceló y certificó.

Juan Barceló

Francisco Miró

Julian Miró

NÚMERO 11.

Gaspar Violan
y Gelabert

En la villa de Pomeras á las dos de la tarde
del día veintidós de Enero de mil ochocientos
setenta y siete ante D. Juan Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Miró
Secretario, compareció D. Pablo Duran natural de esta
provincia de las Baleares casado Labrador
domiciliado en esta calle de Luis
número cuatro manifestando que D. Gaspar Violan natural de esta
provincia de las Baleares casado Labrador
domiciliado en esta calle de Luis
número cuatro años de edad, casado
y falleció á las una
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de un accidente agudo
de lo cual daba parte en debida forma como bueno del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el finado
era casado en segundas nupcias con Francisca de la Cruz no ha-
biendo tenido de este matrimonio ninguno
niño y en primer matrimonio con Fran-
cisco Miró habiendo tenido este ma-
trimonio cinco hijos llamados Catali-
na Maria, Francisco, Jose, Difun-
to y Margarita vivientes. Que el finado
legítimo de Jose y Catalina, con otros
naturales de esta villa ambos difuntos.
Que otorgó testamento ignorando el
día y año.

y que a su cadáver se le había
de dar sepultura en el Cementerio
Moral de la Santa Cruz de esta Vi-
lla.

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia
natural de esta villa, casado, albán,
domiciliado en esta plaza mayor número catorce
cuarto y D. Guillermo
Vagüera natural de esta villa, mayor
de edad, y domiciliado en esta calle del Gallo
número dos cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Julia, y certifico.

Juan Montero
Guillermo Vagüera

Julian Oliver Ino.

NÚMERO 12.

Catalina Tomas
y Garí

En la villa de Sonera á las tres de la tarde
del día nueve de febrero de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan Montero Juez municip-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Pablo Viera na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, jornalero
domiciliado en esta calle del Gallo
número veinte cuarto manifes-
tando que D. Catalina Tomas y Garí natural de esta
término municipal y provincia de yadilla de
ochenta y siete años de edad, viuda
y domiciliado en la del declarante falleció á las una de
la tarde del día de hoy en su residencia
mucilito á consecuencia de vejez
de lo cual daba parte en debida forma como viuda de
la finada y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referi-
da finada estaba viuda en el acto de su
fallecimiento de Andres Serrera ha-
biendo tenido este matrimonio tres
hijos llamados Catalina y Pedro An-
tonio difuntos y Rosa viviente;
Que era hija legítima de Gabriel y de
Catalina conseres naturales de esta an-
tes difuntos.
Que no cargo testamento.
Y que a su cadáver se le había dado
sepultura en el Cementerio Moral
de la Santa Cruz de esta villa.

Maria Sifary Roig

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Waguera*
natural de *esta*, *sottero*, *mayor de edad*,
domiciliado en *esta calle del Algarrobo* número *once*
cuarto *—* y D. *Juan Barceló*
natural de *esta* *sottero*, *carpintero*,
mayor de edad,
y domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *uno* cuarto *—*

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el Declarante*



Testigo Waguera, y certifico.
Juan C. Monteros
Juan Barceló

Guillermo Waguera

Julian Oliver



En la villa de *San Juan de los Rios* á las *once* de la *mañana*
del día *trece* de *febrero* de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. *Francisco Monteros* Juez municipal
del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Vendel Barceló* na-
tural de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares*, *carado jornalero*
domiciliado en *esta calle del Píjio*
número *—* cuarto *—* manifes-
tando que D. *Maria Sifary Roig* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya Dicha* de
veinte y siete años de edad, *casada*, *sin profesión*
y domiciliado en *la del Pilar ante* falleció á las *ochos de la*
noche del día de *ayer* en *su referido domici-*
lio á consecuencia de *perenne celebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *marido de*
la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada esta ba casada en el año de quince
minibus con Vendel Barceló habiendo teni-
do este matrimonio una hija llamada Mar-
garita: que es hija legítima de tutamio y de
Miguel con los testamentos de esta y de
segunda dignidad.
que no obargo tutamio.
que á su cadaver se le ha de dar sepul-
cra en el Cementerio Rural de la Santa
Gracia de esta Villa.

[Signature]

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera
natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Gallo número doce
cuarto y D. Juan Baruel
natural de esta villa, mayor de edad, carpintero,
y domiciliado en esta calle del Gallo
número uno cuarto

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Woguera; y certifico.

Juan W. Montenegro
Juan Baruel

Guillermo Woguera

Julian Oliver Prió.

NÚMERO 14

Miguel Sastre
y Tomas

En la villa de Pórreras á las ocho de la mañana
del día cuatro de febrero de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan W. Montenegro Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Luis Sastre y Capellón, na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, guardiá de
campo domiciliado en esta calle del Gallo
número cuatro manifes-
tando que D. Miguel Sastre y Tomas natural de esta
término municipal y provincia de y a dallas de
veintidós años de edad, casado, labrador
y domiciliado en esta calle de Ciudad falleció á las una
de la mañana del día de hoy en su referido
misilio á consecuencia de Neuplisis incurada
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del fi-
nado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado estaba casado en el año de su falle-
cimiento con segunda mujer con Maria
Pons habiendo tenido este matrimonio una hija
llamada Catalina y en primera tres hijos lla-
mados Bernardo, Luis y Ana. Que era hi-
jo legítimo de Bernardo y Estua conser-
tes naturales de Palma ambos difuntos.
Que obregó testamento con el notario D.
Joaí Gallard el día diez del actual.
Y que su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio de Pórreras
de la Santa Cruz de esta Villa



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera
natural de *esta soltero mayor de edad*
domiciliado en *esta calle de Algaroba* número *doce*
cuarto *_____* y D. Juan Barceló
natural de *esta soltero mayor de*
edad

y domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *uno* cuarto *_____*

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Barceló; que leifico.

Juan C. Montaña
Juan Barceló

Guillermo Woguera

Julian Olivera Prió.



NÚMERO 15

*Bartolomé Bar-
celó y Cerdá*



En la villa de *Perveras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *diez y seis* de *febrero* de mil ochocientos
setenta y *diez* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivera*
Secretario, compareció D. *Bartolomé Barceló* na-
tural de *Perveras* término municipal de *_____*
provincia de *las Baleares* casado *soltero*
domiciliado en *esta calle Florida*
número *seisenta y dos* cuarto *_____* manifes-
tando que D. *Bartolomé Barceló* natural de *esta*
término municipal y provincia de *gaditana* de
seis meses años de edad, *soltero*
y domiciliado en *la del delante* falleció á las *ocho* de
la noche del día de *ayer* en *su referido*
minuto á consecuencia de *pulmonía*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
finado era soltero *cual auto de su fa-*
milieniente *que era hijo legitimo del*
declarante y de su esposa Margarita
Cerdá conyugales naturales de esta villa
la Cerdá que lo es de Felanites.
Quiero otorgo testamento.
Y que á su cadaver se le habia de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta villa

Maria Moll
y depositado

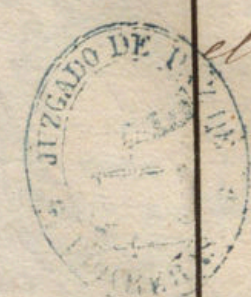
En la villa de *Porreras* á las ocho de la mañana del día *viene* de *Febrero* de mil ochocientos setenta y ocho ante D. *Juan* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Bartholome Moll* natural de *esta* término municipal de *id* provincia de *las Baleares*, *carado canter* domiciliado en *esta calle de los Santos* número *diez* cuarto *manifes-* tando que D. *Maria Moll* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya diñes* de *veinte* años de edad, *sottera* y domiciliado en *esta calle Mayor* falleció á las *dos de la mañana* del día de *hoy* en *su referido domicilio* á consecuencia de *su* de lo cual daba parte en debida forma como *his de la finada*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida finada estaba sottera en el acto de su fallecimiento: que era hija de Quintina de Catalina Moll y de padre desconocido.*

Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le había de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Juan Julia* natural de *esta*, *carado canter* domiciliado en *esta plaza mayor* número *catere* cuarto y D. *Guillermo* natural de *esta*, *sottera*, *mayor* y domiciliado en *esta calle* número *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo Julia y testigo.*



Juan Moll
Juan Julia
Guillermo Nogueras
Julian Oliver

3

Margarita Viciola y Merquida

En la villa de Pórreras á las siete de la mañana del día veintidós de febrero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Francisco Monteros Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Antonio Viciola natural de esta término municipal de término municipal de provincia de las Baleares, casado habiendo sido domiciliado en esta Calle Florida número cinco, cuarto manifestando que D. Margarita Viciola natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de años de edad, soltera sin procreación y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la noche del día de ayer en su residencia á consecuencia de calentura de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada era soltera en el acto de su fallecimiento; que era hija legítima de Antonio Viciola y de Leonor Merquida conseres naturales de esta la ultima difunta.

Que no otorgó testamento, y que á su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Pórrera de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera natural de esta soltero, mayor de edad domiciliado en esta calle del Algarrobo número doce y cuarto y D. Juan Bonello natural de esta soltero, casado y domiciliado en esta calle del Gallo número uno y cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante



Francisco Monteros
Juan Bonello
Guillermo Woguera
Julian Oliver Pres.

D. Antonio Pizarro y Oliver

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Waguera natural de esta villa, mayor de edad, domiciliado en esta calle del Algarrobo número doce y D. Juan Barceló natural de esta villa, casado, carpintero, y domiciliado en esta calle del Gallo número uno cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debían suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

el testigo Waguera; y certificó.

Juan Barceló

Guillermo Waguera

Julian Oliver



En la villa de Póveda á las cuatro de la tarde del día veinte y dos de febrero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Francisco Montero Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Barceló natural de esta villa término municipal de esta provincia de las Baleares soltero, mayor de edad domiciliado en esta calle del Gallo número quince cuarto prob. manifestando que D. Antonio Pizarro y Oliver natural de esta villa término municipal y provincia de Madrid de ochenta y un años de edad, casado, propietario y domiciliado en la villa de Póveda falleció á las dos de la madrugada del día de hoy en su referida casa á consecuencia de Hematemesis de lo cual daba parte en debida forma como habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con D.ª Catalina Felici no habiendo tenido este matrimonio ningun hijo: o que era hijo legitimo de D. Antonio y D.ª Ana conyugales naturales de esta villa ambos difuntos.

Que otorgó testamento con el testario D. José Gallardo ignora el día y año y que a su cadaver se le habia de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Barceló
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta calle del Gallo número uno
cuarto p^oral, y D. Guillermo
Woguera natural de esta villa, Carquinte,
no mayor de edad
y domiciliado en esta calle del Aljorobe
número doce cuarto p^oral,

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Barceló, y certifíco.



Juan Montero
Guillermo Woguera Juan Barceló
Juliano Oliver

Margarita Puig
y Orell



En la villa de Pórreras á las dos de la tarde
del día veinte y tres de febrero de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Jaime Cerdá na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, jornalero,
domiciliado en esta calle de los parientes
número dos cuarto p^oral manifes-
tando que D. Margarita Puig y Orell natural de esta
término municipal y provincia de gadúches de
veintay siete años de edad, casada, sin profe-
sion y domiciliado en la del delante falleció á las cinco de
la tarde del día de ayer en su referido do-
micilio á consecuencia de Volante
de lo cual daba parte en debida forma como marido de
la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada estaba casada en el acto de su fa-
llecimiento, con Jaime Cerdá habiéndote
unido este matrimonio cuatro hijos llamados
Cristobal, Julia vivientes y Jaime y Ja-
ma difuntos.
Que era hija legítima de Cristobal y de
Ana conrtes naturales de esta villa difun-
to.
Que no obró testamento
Y que á su cadaver se le hizo de dar
sepultura en el Cementerio Rural de
la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO 25

Margarita Du-
ran y Sifjar.

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró
natural de esta ciudad, hombre
domiciliado en esta plaza mayor número trece
cuarto principal y D. Juan Juliá
natural de esta ciudad, abogado
y domiciliado en esta plaza mayor
número catorce cuarto principal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Miró, que testifica.

Juan^{te} Montenegro
Francisco Miró

Juan Juliá

Julian Olivera Prió



116
115

En la villa de Póveda á las Diez de la mañana
del día dos de Marzo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montenegro Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Martin Duran na-
tural de esta, término municipal de Póveda
provincia de las Baleares, casado, Carpin
pero domiciliado en esta calle del Viejo
número Diez cuarto principal manifes-
tando que D. Margarita Duran natural de esta
término municipal y provincia de ya Diez de
veinte años de edad, soltera, sin profe-
sion y domiciliado en la del declarante falleció á las siete
de la mañana del día de hoy en su vivienda
domicilio á consecuencia de la enfermedad pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referi-
da finada estaba soltera en el acto de su
fallecimiento; que era hija legítima
del declarante y de su esposa Marga-
rita Sifjar conyugales naturales y veci-
nos de esta.
Que no otorgó testamento
y que á su cadaver se le habrá de dar
sepultura en el cementerio Póveda
de la Santa Cruz de esta villa.

Francisco Gont
y Ferrás

Fueron testigos presenciales D. Antonio Colan
natural de *Porreras* casado, propietario
domiciliado en *esta plaza mayor* número *uno*
cuarto *primero* y D. Antonio
Julia natural de *esta* casado, *horno*
y domiciliado en *esta plaza de Lucas*
número *tres* cuarto *primero*.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran*
te el hijo Colon y certifico.



Juan Montero
Antonio Colan

Antonio Julia
Julian Colon



En la villa de *Porreras* á las *once* de la tarde
del día *tres* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Juan Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Colon*
Secretario, compareció D. *Balthazar Gont* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares*, casado, *jomalero*,
domiciliado en *esta calle del Poniente*
número *cuarto* *primero* manifes-
tando que D. *Francisco Gont y Ferrás* natural de *esta*
término municipal y provincia de *la Ducha* de
su *días* años de edad, *soltero*, *sin* *profe*
cion y domiciliado en *esta* falleció á las *tres* de
la tarde del día de *hoy* en su *referido* do-
milio á consecuencia de *no* *reservable*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi*
do finado estaba soltero en el acto de su
fallecimiento. Que era hijo legítimo del
declarante y de su esposa Barbara Fer
rás conyugues naturales vecinos de esta
Quena oborgó herencia.
Y que a su cadaver se le habrá de
dar sepultura en el Cementerio Mu
ral de la Santa Cruz de esta villa.

3

Margarita Jua.
García y Bouello

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera
natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Sagrado número Diez
cuarto 1.º y D. Antonio
Escamier natural de esta villa, mayor de edad
y domiciliado en esta calle de Nueva
número treinta y cuatro 1.º

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declaran-
te que dijo no saber lo que á su cargo
el testigo Woguera, certifica.



Juan C. Montero
Guillermo Woguera Antonio Escamier
Julian Oliver



En la villa de Torrevieja á las Diez de la mañana
del día cinco de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan C. Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Rafael García na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Balcones viudo y jornalero
domiciliado en esta calle del Sagrado
número 1.º cuarto 1.º manifes-
tando que D. Margarita Jua. García natural de esta
término municipal y provincia de Jaén de cu-
arenta y un años de edad, casada sin profesión
y domiciliado en la del Sagrado falleció á las dos de la
mañana del día de hoy en su referida ca-
misita á consecuencia de fiebre aguda
de lo cual daba parte en debida forma como hermano
de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada estaba casada en el año de su falle-
cimiento con Julian Oliver habiendo tenido
de este matrimonio dos hijas llamadas Juja
y Francisca sus conseres naturales
y vecinas de esta.
Que no otorgó legitima de Rafael y
Francisca sus conseres naturales de esta
la ultima difunta.
Que no otorgó testamento.
Que á su cadaver se le habia de dar
sepultura en el cementerio Rural de
la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Barceló natural de *Uta* soltero mayor de edad domiciliado en *Uta* calle del Gallo número uno cuarto *pral* y D. Juan Juliá natural de *Uta* casado, alguacil y domiciliado en *Uta* plaza mayor número *catove* cuarto *pral*.
Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo Juliá, certifié.*



Juan^{to} Monteros
Juan Juliá Juan Barceló
Julian Olivera Prió

NÚMERO 24

Ana Puig Soler

En la villa de *Poneros* á las *once* de la mañana del día *cinco* de *Mayo* de mil ochocientos setenta y ocho ante D. *Juan^{to} Monteros* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Olivera* Secretario, compareció D. *Antonio Puig* natural de *Uta* término municipal de *Uta* provincia de *las Baleares* casado, jornalero domiciliado en *Uta* Calle de *Cerdá* número *cuarto pral* manifestando que D. *Ana Puig y Soler* natural de *Uta* término municipal y provincia de *Uta* *pral* de *Uta* años de edad, *soltera* en su profesión y domiciliado en *Uta* falleció á las *tres* de la mañana del día de *hoy* en su domicilio de *Uta* á consecuencia de derrame cerebral de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la repetida finada estaba casada con el Sr. D. *Antonio Puig y Soler* legítimo marido de la declarante y de su esposa *Catalina Soler* conyugales naturales y vecinos de *Uta*. Que no otorgó testamento, y que á su cadáver se le había de dar sepultura en el cementerio de *Uta* de la Santa Cruz de *Uta* villa.*

NÚMERO 25

Margarita Pira
y Blancy.

En la villa de *Porreras* á las *siete* de la *manana*
del dia *siis* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *José Pira* na-
tural de *Porreras* término municipal de *id*
provincia de *Los Balears*, *carato*, *jornalero*,
domiciliado en *esta calle de la Reunion*
número *doce* cuarto *pral* manifes-
tando que D. *Margarita Pira* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya Dishes* de
Siis años de edad, *soltero*, *sin profe-*
cion y domiciliado en *la del delante* falleció á las *once* de
la noche del dia de *ayer* en *su referido*
miércoles á consecuencia de *sisis polimomas*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada estaba soltera en el acto de su fa-
llecimiento: *que era hija legitima del*
declarante y de su esposa Maria Blanca
consortes naturales y vecinos de esta.
que no otorgó testamento.
que á su cadaver se le habrá de dar
sepultura en el Cementerio Com-
unal de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Juan Barcelo*
natural de *esta soltero*, *mayor de edad*,
domiciliado en *esta calle del Gallo* número *uno*
cuarto *pral* y D. *Guillermo*
Woguera natural de *esta soltero*, *mayor*
de edad,
y domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *Siis* cuarto *pral*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te el testigo Barcelo, *certifico*.

Juan Montero
Guillermo Woguera *Juan Barcelo*
Julian Oliver

Francisco Melia
y Mora

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera
natural de *esta* *sottero*, *mayor de edad*
domiciliado en *esta* *calle del Gallo* número *Diez*
cuarto *paral* y D. Juan Bar-
celo natural de *esta* *sottero*, *mayor*
de edad
y domiciliado en *esta* *calle del Gallo*
número *uno* cuarto *paral*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te el testigo Woguera: certifico



Juan W. Monteros
Guillermo Woguera

Juan Barcelo

Julian Olivero Sr.



En la villa de Pórrera á las *iete* de la *manana*
del *diaz* *torre* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Fran. Monteros* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Francisco Melia* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares*, *carato*, *jomatero*
domiciliado en *esta* *calle de los parientes*
número *Diez* cuarto *paral* manifes-
tando que D. *Francisco Melia* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya* *id* de
ochomeros años de edad, *sottero*
y domiciliado en *la* *del declarante* falleció á las *cuatro* *de*
la manana del dia de *hoy* en su *referido* *de*
militio á consecuencia de *catastro pulmonar*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido finado*
estaba sottero en el acto de su fallecimiento:
que era hijo legítimo del declarante y de su
esposa Catalina Mora ambos naturales
y vecinos de esta.

que no dejó testamento.
que á su cadaver se le habrá de dar sepul-
cra en el Cementerio Municipal de la Santa
Cruz de esta villa.

Joquin Bover
y Ferrá



En la villa de Ponce á las ocho de la mañana
del dia trece de Marzo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan Montoya Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Mateo Bover na-
tural de Ponce término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, labrador
domiciliado en esta calle de Ponce
número cuatro que manifes-
tando que D. Joquin Bover y Ferrá natural de esta
término municipal y provincia de Madrid de
veinte años de edad, soltero jornalero
y domiciliado en la Piedad falleció á las siete y media
de la noche del dia de hoy en su casa de
nacimiento á consecuencia de una pulmonía
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
fallecido.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que compareció
firmado esta acta el testigo en el acto de su falleci-
miento. Que era hijo legítimo del decla-
rante y de la difunta Francisca de la Cruz Ferrá
conratos naturales y vecinos de esta.
Que no hayó de las cuentas.
Y que a su cadaver solo habra' de dar se
cultura en el Cementerio Municipal de la
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Ferrando
natural de esta soltero propietario, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Viejo número diez
cuarto general y D. Guillermo
Woguera natural de esta soltero, mayor
de edad, y domiciliado en esta calle del Algarrobo
número diez cuarto general.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella, el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Ferrando; y certifico.



Juan Montoya
Gabriel Ferrando

Guillermo Woguera
Julian Oliver Sec.

Catalina Tomas
y Wicolas.

En la villa de Poveras á las tres de la tarde
del día del quince de Marzo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Carme Tomas
Secretario, compareció D. Carme Tomas na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Baleares, casado, jorna-
lero, domiciliado en esta calle Florida
número veinte y cuatro primer piso manifes-
tando que D. Catalina Tomas natural de esta
término municipal y provincia de ya dichos de
tres años de edad, soltera
y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de
mañana del día de hoy en su referido
domicilio á consecuencia de pulmonía
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada esta es soltera en el acto de su
fallecimiento.
Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Apolonia Wicolas con
por sus naturales y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que a su cadaver se le habrá de
dar sepultura en el Cementerio
Rural de la Santa Cruz de esta
Villa.

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Ferrando
natural de esta soltero, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Viejo número Diez
cuarto primer piso y D. Guillermo
Woguera natural de esta soltero, mayor
de edad y domiciliado en esta calle del Algarro
número Diez y cuarto primer piso
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Ferrando y certifié.

Juan Montero
Gabriel Ferrando

Guillermo Woguera
Julian Oliver Lri.

NÚMERO 29

NÚMERO 29

Miguel Juan
y Garau

En la villa de *Porreras* á las *siete* de la *mañana*
del día *veinteynueve* de *Marzo* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Juan Monteros* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Clemente Garau* na-
tural de *esta* término municipal de *la*
provincia de *las Baleares* *soltero mayor*
de edad domiciliado en *esta calle de la caridad*
número *cuarto* *prato* manifes-
tando que D. *Miguel Juan y Garau* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dichos* de
muere muere años de edad, *soltero*
y domiciliado en *la calle del viento* falleció á las *muere*
de la noche del día de *ayer* en *su residencia*
muerte á consecuencia de *pulmonia*
de lo cual daba parte en debida forma como *lo del fi-*
nado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el refe-*
rido finado citaba soltero en el acta de
su fallecimiento. Que era hijo legitimo
de Jose Juan y de Maria Garau con otros
naturales y vecinos de esta.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le habia de dar la
sepultura en el Cementerio Rural de la
Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Vagueras*
natural de *esta soltero mayor de edad*
domiciliado en *esta calle del Algarobo* número *cuarto*
prato y D. *Juan Barcelo*
natural de *esta soltero mayor de edad*

y domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *cuarto* *prato*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*

testigo Vagueras, que testifica.

Juan Monteros

Guillermo Vagueras

Juan Barcelo

Julian Oliver Lrs.

NÚMERO 30

NÚMERO 30

Mariano Perera
y Mora



124

En la villa de Ponce á las siete de la mañana
del día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan Monteros Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Magin Mora na-
tural de esta término municipal de Ponce
provincia de las Antillas, casado, mayor
domiciliado en esta calle mayor
número cuarenta y ocho cuarto final manifes-
tando que D. Mariano Perera natural de esta
término municipal y provincia de Ponce de
setenta y seis años de edad, viudo jornalero
y domiciliado en la del declarante falleció á las una de
la tarde del día de ayer en su residencia
domicilio á consecuencia de indigestión
de lo cual daba parte en debida forma como hijado de la

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referi-
da finada estaba viuda en el acto de su falle-
cimiento: que era hija legitima de Guillen
mo y Antonia con sus naturales de esta mun-
do difuntos que estaba casada con Magin
Mora habiendo tenido este matrimonio cin-
co hijos llamados Juan, Guillermo, Magin,
Andres y Antonia, el Guillermo difunto.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le habia de dar ve-
necultura en el Cementerio Rural de la
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia
natural de esta villa, casado, albanel,
domiciliado en esta calle plaza número catorce
cuarto final y D. Guillermo
Moquera natural de esta villa, mayor
de edad, y domiciliado en esta calle del Algodobo
número diez cuarto final

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, certi-
fiqué



Juan C. Monteros
Clemente Juan

Guillermo Moquera

Juan Julia

Julian Oliver Jefe

Juan Barceló
y Barceló

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta calle de San Pedro número treinta
cuarto par y D. Juan Barceló
natural de esta villa, mayor de
edad
y domiciliado en esta calle de San Pedro
número uno cuarto par.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y



Juan A. Montero
Guillermo Woguera

Juan Barceló

Julian Olivera



En la villa de Torrevieja á las siete de la mañana
del día seis de abril de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero, Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Juan Barceló na-
tural de esta término municipal de la
provincia de las Baleares casado jornalero
domiciliado en esta calle de San Pedro
número treinta y cuarto par manifes-
tando que D. Juan Barceló natural de esta
término municipal y provincia de ya dicha de edad
treinta y tres años de edad, viudo jornalero
y domiciliado en la del Delatoral falleció á las dos de la
mañana del día de hoy en su residencia
debida á consecuencia de apoplejía
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el finado
de finado casado viudo con una hija
legítima de Maria Perro, habiendo
tenido este matrimonio dos hijos ha-
mados Juan y Rafael: que en li-
gítimo de Juan y de Rafael con
juntos naturales de esta villa difun-
tos.

Se otorga el presente con el Notario
D. Julián Galland ignora el día y hora
y que si se le da por de la habida
por el pueblo en el cementerio mu-
nicipal de la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO

Antonia Miralles
y Mercadal

En la villa de *Porrera* á las *sieta* de la *mañana*
del día *ocho* de *abril* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Juan Monteros* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonia Miralles* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Balcanes* *carabá* *jornalero*
domiciliado en *esta calle de Molinos*
número *—* cuarto *—* manifes-
tando que D. *Antonia Miralles* natural de *esta*
término municipal y provincia de *gaditana* de
ochenta años de edad, *soltano*, *jornalero*
y domiciliado en *el Hospital* falleció á las *once* de
la noche del día de *ayer* en su *residencia* *Domini-*
lio á consecuencia de *hepatitis crónica*
de lo cual daba parte en debida forma como *sobrino* *de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada estaba soltera en el acto de su fallecimiento
lo que era hija legítima de Antonia y de Anto-
nia Mercadal, conseres naturales de esta
difuntos.

Que no otorgó testamento.
Y que a su cadaver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural de
la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Juan Barceló*
natural de *esta soltero, mayor de edad,*
domiciliado en *esta calle del Gallo* número *uno*
cuarto *patron* y D. *Guillermo*
Waguera natural de *esta soltero, mayor*
de edad,
y domiciliado en *esta calle del Aljibe*
número *treinta* cuarto *patron*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
testigo Barceló, y certifico.

Juan Monteros

Juan Barceló

Guillermo Waguera

Julian Oliver Lrio.



NÚMERO 23

Mora Sifjary Las
tre.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Waguera
natural de esta ~~ciudad~~, mayor de edad
domiciliado en ~~esta calle del Aljame~~ número treinta
cuarto ~~pál.~~ y D. Juan Barceló
natural de ~~esta ciudad~~, mayor de
edad,
y domiciliado en ~~esta calle del Gallo~~
número uno cuarto ~~pál.~~

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y ~~por el doctor ante el~~
~~testigo Waguera, y certifica.~~

Juan^a Montero

Guillermo Waguera

Juan Barceló

Julian Olivero Sr.



En la villa de ~~Pinar del Rio~~ á las ocho de la mañana
del día ~~diez y ocho~~ de ~~abril~~ de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. ~~Francisco Montero~~ Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. ~~Julian Olivero~~
Secretario, compareció D. ~~Miguel Boig~~ na-
tural de ~~esta~~ término municipal de ~~la~~
provincia de ~~las Baleares~~, casa ~~de Jomaleva~~,
domiciliado en ~~esta calle de Orell~~
número ~~veinte~~ - cuarto ~~pál~~ manifes-
tando que D. ~~Mora Sifjary~~ natural de ~~esta~~
término municipal y provincia de ~~ya Pinar~~ de
~~setenta y siete~~ años de edad, ~~viuda~~
y domiciliado en ~~esta de Pinar~~ falleció á las ~~cinco~~
~~de la mañana~~ del día de ~~hoy~~ en su ~~referido~~
~~municipio~~ á consecuencia de ~~apoplejia~~
de lo cual daba parte en debida forma como ~~hija de la~~
~~finada y habitante en la misma casa~~

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: ~~que la referida~~
~~finada~~ ~~estaba viuda~~ ~~en el acto de su falleci-~~
~~miento~~ ~~de Miguel Boig~~, habiendo tenido este
matrimonio seis hijos llamados Juan, Jorge, Difun-
to Macael, difunto, Margarita, Miguel y
Antonina; fue su hija legítima ~~de Jorge~~ ~~el~~
~~padre~~ y ~~de Antonina~~ sus conyortes naturales
de ~~esta~~ ~~ambos difuntos~~.

Que otorgó testamento con el Notario D. José
Galland ignorando día y año,
y que á su cadaver se le había de dar u-
n puthera en el Cementerio Pederal de ~~esta villa~~.

Eulalia Paula y
Monera

En la villa de *Peneros* á las *dos* de la tarde
del día *veinte* de *abril* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Francisco Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Juan Oliver*
Secretario, compareció D. *Jaime Saurá* na-
tural de *Peneros* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares* *carada jornalero*,
domiciliado en *una calle del viento*
número *cuatro* cuarto *primero* manifes-
tando que D. *Eulalia Paula* natural de *id*
término municipal y provincia de *id* de *veinte y ocho*
años de edad, *carada jornalero*
y domiciliado en *la calle del viento* falleció á las *diez* de la
noche del día de *ayer* en *su casa*
á consecuencia de *opuicion cronica de pecho*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo de la*
finada y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida*
finada se casó en el año de mil ochocientos
con Jaime Cordá habiendo tenido este matrimonio
cuatro hijos llamados Maria, Rosa, Eulalia
y Jaime, que era hijo legítimo de Benito
y Eulalia,
que otorgó testamento en el Notario D. Jose
Gallard, ignora el día y año,
y que se le había dado de principal
herencia el Cementerio Borne de la
Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Woguera*
natural de *una soltera* *mayor de edad*
domiciliado en *una calle del viento* número *veinte*
cuarto *primero* y D. *Juan Barceló*
natural de *una soltera* *mayor de*
edad y domiciliado en *una calle del viento*
número *uno* cuarto *primero*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Woguera y secretario.



Juan Montero
Guillermo Woguera *Juan Barceló*
Juan Oliver

NÚMERO 25.

Magdalena Barceló y Barceló

En la villa de *Perera* á las *diez* de la mañana del día *veinte* de *abril* de mil ochocientos setenta y *ocho* ante D. *Juan* *Montes* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Onofre Comera* natural de *este* término municipal de *la* provincia de *las Baleares*, casado, labrador domiciliado en *esta calle de la* número *veinte y tres* cuarto *primero* manifestando que D. *Magdalena Barceló* natural de *este* término municipal y provincia de *ya dicho* de *veinte y dos* años de edad, viuda *jornalera* y domiciliado en *la del dular* falleció á las *una* de la madrugada del día de *hoy* en su *residencia* á consecuencia de *congestión pulmonar* de lo cual daba parte en debida forma como *hijo de la* *fuerada*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referida* *finada* *estaba viuda en el acto de su falle* *viene de Miguel Comera habiendo te* *nido este matrimonio seis hijos llama* *dos Onofre, Miguel, Antonio, Cristobal,* *Barcelomé, vivientes y Magdalena difunta* *Luzera hija legítima de Onofre y de* *Apolonio con sus naturales de esta* *ambos difuntos.*

Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar co
quitectura en el Cementerio Rural de

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Woguera* natural de *este* *casero* *mayor de edad* domiciliado en *esta calle del Gallo* número *treinta* cuarto *primero* y D. *Juan Comera* natural de *este* *casero* *mayor de edad* y domiciliado en *esta calle del Gallo* número *uno* cuarto *primero*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el* *testigo Woguera y certifica.*

Juan Montes
Guillermo Woguera

Juan Barceló

Julian Oliver

la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO

NÚMERO 26

Coloma Llanceros

y Hull



130

En la villa de Comera, á las 2 de la tarde del día veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Juan Monteros Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Llanceros natural de esta término municipal de

provincia de las Salinas caído, humero domiciliado en esta calle del gallo

número nueve cuarto pat manifestando que D. Coloma Llanceros natural de esta término municipal y provincia de gaditana de

20 años de edad, soltero sin profesión y domiciliado en la del declarante falleció á las siete de la mañana del día de hoy en su residencia de minutos á consecuencia de congestión cerebral de lo cual daba parte en debida forma como padre de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada era soltera en el acto de su fallecimiento. Que era hija legítima de Miguel y de Maria conseres naturales el primero de esta y la segunda de las Salinas y

que no obargo testamento. Y que en cada uno de los habidos de dar capul para el Cementerio Racional de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera natural de esta soltero, mayor de edad, domiciliado en esta calle del Azarobe número treinta y cuatro pat.

y D. Juan Barco natural de esta soltero, mayor de edad, y domiciliado en esta calle del Gallo número uno cuarto pat.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Woguera y certificó



Juan Monteros

Guillermo Woguera

Juan Barco

Julian Oliver



NÚMERO 26

Fueron testigos presenciales D. Francisco Miró
 natural de esta ciudad, Romero,
 domiciliado en esta plaza mayor número doce
 cuarto 1.º y D. Juan Julia
 natural de esta ciudad, Mavil
 y domiciliado en esta calle de la plaza
 número catorce cuarto 1.º.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y cer-
 tifico.



Juan M. Montero
 Miguel Sanjaume

Juan M. Miró

Juan Julia
 Julian Oliver Lrio,

NÚMERO 26

Antonia Maria Bor
 doz Barceló



En la villa de Girona á las dos de la tarde
 del día veintinueve de abril de mil ochocientos
 setenta y ocho ante D. Francisco Montero Juez munici-
 pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
 Secretario, compareció D. Gabriel Bordoy na-
 tural de esta término municipal de 1.º
 provincia de las Balcanes, casado jornalero
 domiciliado en esta calle del Hospital
 número cuatro 1.º manifes-
 tando que D. Antonia Maria Bordoy natural de esta
 término municipal y provincia de los Balcanes de dos
 años de edad, soltera, sin profesión
 y domiciliado en la del declarante falleció á las ocho de
 la mañana del día de hoy en su referido do-
 micilio á consecuencia de meningitis
 de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
 finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida fi-
 nada estaba soltera en el acto de su fallecimiento.
 Que era hija legítima del declarante y de su es-
 posa Maria Barceló conyugales naturales y ve-
 cinos de esta.
 Que no dejó testamento, quedando cada uno
 celebrando dar sepultura en el Cemente-
 rio Rural de la Santa Cruz de esta villa.

[Signature]

Gabriela Blanch
y Escarros

En la villa de Poneras á las seis de la tarde
del día veinte y nueve de abril de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Monteros Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Gabriel Amargual na-
tural de esta término municipal de
provincia de las Patacas casado, labrador
domiciliado en esta calle del viento
número cuarenta y ocho cuarto pat manifest-
tando que D. Gabriela Blanch natural de esta
término municipal y provincia de Yaguajay de
años de edad, casado, sin prope-
nion y domiciliado en la del declarante falleció á las seis de
la mañana del día de hoy en su período de
muerte á consecuencia de apoplejía
de lo cual daba parte en debida forma como hija de la
fuerza y habitante en la misma casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
fuerza estaba casada en el acto de su fallecimiento
con Miguel Amargual, habiendo tenido
arbo matrimonial cuatro hijos llamados Miguel
Sebastian, Gabriel y Eulalia: que es hija le-
gitima de Sebastian y de Juana Ana, con-
sortes naturales de este autor difunto.
Que otorgó testamento con el testamento
D. Jose Galland ignorando el día y año.
Que á su cadaver se le habia de-
dar sepultura en el Cementerio Pa-
ral de la Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Oboguera
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta calle del Agarrobo número
cuarto y D. Juan Dorcas
natural de esta villa, mayor de
edad y domiciliado en esta calle del Gallo
número uno cuarto pat.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y así
fue.



Juan Monteros

Gabriel Dorcas

Juan Dorcas

Guillermo Oboguera

Julian Oliver

Bernardo J. J. y Pina

En la villa de *Porreras* á las tres de la tarde del día *primero* de *Mayo* de mil ochocientos setenta y ocho ante D. *Frau* *Montero* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Bernardo J. J.* natural de *Porreras* término municipal de *id* provincia de *las Baleares* *caído* *leudero*, domiciliado en *esta calle del gallo* número *cuatro* *prato* manifestando que D. *Bernardo J. J.* natural de *Monte* término municipal y provincia de *ya* *de* *se* *se* años de edad, *caído* *leudero*, y domiciliado en *esta calle plaza* falleció á las *once* de la noche del día de *ayer* en su *residencia* *de* á consecuencia de *laringitis glandulosa* de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del* *fi* *nado*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido* *finado* *esta* *caído* *en* *el* *acto* *de* *su* *fallecimiento* *tuvo* *una* *hija* *llamada* *María* *Moira* *habiendo* *tenido* *este* *matrimonio* *tres* *hijos* *llamados* *Gabriel* *José* *Bernardo* *su* *hija* *llamada* *Andrés* *Antonio* *Francisco* *Miguel* *Maria* *Isabel* *Juana* *su* *hija* *llamada* *Catalina* *todos* *vivientes* *que* *era* *hijo* *legítimo* *de* *Gabriel* *y* *destinada* *á* *una* *conjugación* *natural* *de* *el* *Contrato* *de* *ambos* *difuntos*.

Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar *sepultura* *en* *el* *Cementerio* *Mural* *de* *la*

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Woguera* natural de *esta* *soltero* *mayor* *edad* domiciliado en *esta calle del gallo* número *cuatro* y D. *Juan Porc* natural de *esta* *soltero* *mayor* *edad* y domiciliado en *esta calle del gallo* número *uno* *cuarto* *pal*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el* *testigo* *Woguera* *y* *carta* *pie*.



Man. Montero
Guillermo Woguera

Juan Porc

Julian Oliver

ante Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Woguera
natural de esta soltero, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Agarrobo número treinta
cuarto pat. y D. Juan Barceló
natural de esta soltero, mayor
de edad
y domiciliado en esta calle del Gallo
número uno cuarto pat.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el antiguo Woguera; y certifié.



Juan M. Montero
Guillermo Woguera

Juan Barceló

Julian Olivero Sr.

NÚMERO 99

Margarita Llites
ras y Barceló



194

En la villa de Pácora á las ocho de la mañana
del día dos de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivero
Secretario, compareció D. Bernardo Llites na-
tural de Pácora término municipal de id
provincia de las Baleares, conado, labrador
domiciliado en esta calle del Hospital
número cuatro cuarto pat. manifes-
tando que D. Margarita Llites natural de esta
término municipal y provincia de yadillos de
veintagince años de edad, soltera sin profesión
y domiciliado en la del declarante falleció á las seis de la
tarde del día de ayer en su residencia
quicé á consecuencia de meningitis
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada era soltera en el acto de su fa-
llecimiento; que era hija legítima de
Bernardo y de Miquela consores natu-
rales y vecinos de esta.
Que no dejó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta villa.

NÚMERO

NÚMERO 40

Antonia Wico
Lauy Roig

En la villa de *Porreras* á las *diez* de la *mañana*
del día *dos* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Fran. Montero* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Roberto Garvias* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *San Bartolome* *cerro Labrador*
domiciliado en *esta calle florida*
número *veinte* cuarto *pat* manifes-
tando que D. *Antonia Wico* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya* *diez* de *ocho*
la años de edad, *soltera* *jornalera*
y domiciliada en *esta calle de Montero* falleció á las *seis* de
la mañana del día de *hoy* en su *periodo* de
invierno á consecuencia de *vejes*
de lo cual daba parte en debida forma como *paciente*
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la finada*
finada en esta soltera en el año de su falle
cimiento: que era hija legitima de Gabriel
y de Catalina Roig ambos naturales
de esta ambas difuntos.
Que el Sr. J. no sabe el día
y año: y que a su cadáver se le había
de dar sepultura en el Cementerio Puro
de la Santa Trinitad de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Woguera*
natural de *esta soltero mayor de edad*
domiciliado en *esta calle del Algarrobo* número
cuarto *pat.* y D. *Juan Barcelo*
natural de *esta soltero mayor de*
y domiciliado en *esta calle del Gallo*
número *uno* cuarto *pat.*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el tes*
tigo Woguera y certipio.



Fran. Montero

Guillermo Woguera

Juan Barcelo

Julian Oliver

NÚMERO 11

Ana Bonello y
Bonello

En la villa de *Bonera* á las *once* de la *mañana*
del día *quince* de *Mayo* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Juan* *Monterey* Juez municip-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Bonello* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares* soltero
domiciliado en *esta calle de plaza*
número *cuarto* manifes-
tando que D. *Ana Bonello Bonello* natural de *esta*
término municipal y provincia de *id* de
veintiocho años de edad, *viuda*
y domiciliado en *esta calle Mayor* falleció á las *once*
de la noche del día de *ayer* en *su residencia*
domicilio á consecuencia de *gástrica nerviosa*
de lo cual daba parte en debida forma como *sobrino de*
la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que la referi-*
da finada estaba viuda en el acto de su fa-
llecimiento de Jaime Gelabert habiendo
tenido este matrimonio dos hijos llamados
Antonio y Maria ambos difuntos: que era hijo
legitimo de Rafael y de Ana conyugales natu-
rales de este ambos difuntos:
que otorgó testamento con el Notario D. Jose
Galland ignora el día y año.
que á su orden se le habia de dar sepul-
cra en el Cementerio Rural de la Santa
Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Mora*
natural de *esta ciudad* propietario
domiciliado en *esta plaza mayor* número *catore*
cuarto *pat* y D. *Juan Julia*
natural de *esta ciudad* *debonil*
y domiciliado en *esta calle de la plaza*
número *diez y seis* cuarto *pat*.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
hermano Mora y certifico.



Juan A. Monterey

Antonio Mora

Juan Julia

Julian Oliver Ino.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Vaguera
natural de esta villa, soltero, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Agorrobo número quince
cuarto pat. y D. Juan Barceló
natural de esta villa, soltero, mayor de edad

y domiciliado en esta calle del Gallo
número uno cuarto pat.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Vaguera; y certifico.



Juan Montero
Guillermo Vaguera

Juan Barceló
Julian Olivero Srto.

NÚMERO 14

Bartolome Sagreras
y Barceló



En la villa de Torrevieja á las tres de la tarde
del día dieciséis de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivero
Secretario, compareció D. Cristobal Sagreras na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Baleares ciudad de Labrador
domiciliado en esta calle de Cardá
número treinta y ocho cuarto pat. manifes-
tando que D. Bartolome Sagreras natural de esta
término municipal y provincia de gaditana de
setenta y cuatro años de edad, casado
y domiciliado en la del declarante falleció á las once de
mañana del día de hoy en su residencia
misil á consecuencia de enfermedad
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado estaba casado con el acto de su fallecimiento
con Apolonia Miteras habiendo tenido este matri-
monio nueve hijos llamados Juan, Francisco, Cris-
tobal, Apolonia, y Bartolome vivientes; y Bar-
tolome, Maria, Apolonia, y Ana difuntos.
Que era hijo legitimo de Juan y Francisca con-
tes difuntos.
Que otorgó testamento ignorando día y año.
Y que á su cadaver se le habia de dar sepul-
tura en el cementerio Parroquial de la Santa
Cruz de esta Villa.



NÚMERO 43

Fueron testigos presenciales D. *Guillermo Woguera* natural de *esta villa*, mayor de edad, domiciliado en *esta calle del Algarrobo* número quince cuarto *pal.* y D. *Juan Barrio* natural de *esta villa*, mayor de

edad y domiciliado en *esta calle del Gallo* número uno cuarto *pal.*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante *el testigo Woguera; y certifica.*



Juan Montecinos

Guillermo Woguera

Juan Barrio

Julian Olaver

NÚMERO 43

Rapael Font y Juan



En la villa de *Pomeroy* á las ocho de la mañana del día *veinte y dos* de *Mayo* de mil ochocientos setenta y ocho ante D. *Francisco Montecinos* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Olaver* Secretario, compareció D. *Juan Font y Juan* natural de *Pomeroy* término municipal de *la*.

provincia de *las Baleares*, *soltero*, mayor de edad, domiciliado en *esta calle del Algarrobo* número *seis* cuarto *pal.* manifestando que D. *Rapael Font* natural de *esta* término municipal y provincia de *ya dichos* de *veinte y cuatro* años de edad, *casado*, *fontanero* y domiciliado en *esta villa* falleció á las *cinco* de la tarde del día de *ayer* en *su residencia* á consecuencia de una *resaca* aguda de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del finado y habitante en la misma casa.*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido finado estaba casado en el año de su fallecimiento con Francisca Font conyorte natural y vecina de este; que es hijo legítimo de Juan y de Margarita conyorte, ambos difuntos. habiendo unido este matrimonio cinco hijos llamados Juan, Francisco, Margarita, Rapael y Maria. Que no otorgó testamento. Y que á su cadaver se le habrá de dar sepultura en el cementerio Rural de la Santa Cruz de esta villa.*



Fueron testigos presenciales D. Guillermo Obaguena
natural de esta villa, soltero, mayor de edad,
domiciliado en esta calle del Algarrobo, número quince
cuarto pal. y D. Juan Dorceló
natural de esta villa, soltero, mayor de
edad, y domiciliado en esta calle del Gallo
número uno cuarto pal.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Dorceló, y certifiqué.



Juan C. Montero
Guillermo Obaguena Juan Dorceló
Julian Oliver

NÚMERO 14

San Mateo de Guzman



139

En la villa de San Mateo de Guzman á las ocho de la tarde
del día tres de Junio de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan C. Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Olvera na-
tural de esta término municipal de Guadalupe,
provincia de las Malcoras, casado jornalero
domiciliado en la del Rey, número cuatro
cuarto pal. manifestando que D. Juan C. Montero natural de esta
término municipal y provincia de Guadalupe de
cuarenta y ocho años de edad, casado
y domiciliado en la del declarante falleció á las once de
la noche del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de Veroluto
de lo cual daba parte en debida forma como manda de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida
finada estaba casada en el acto del fallecimiento
con el declarante. Ambos tenían una hija natural
nacida en San Mateo de Guzman, Miguel, Da-
miana, solteros y otorgados, hijos de Miguel y de Damiana con
su hija legítima de Miguel y de Damiana con
su hija natural y vecinos de esta
que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar sepultura
en el cementerio rural de la Santa Cruz de esta
villa.



NÚMERO

NÚMERO 49

Margarita Mes-
quida y Lliteras



110

En la villa de Barreras á las ~~once~~ de la mañana
del día ~~once~~ de junio de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. ~~Francisco Montero~~ Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. ~~Julian Oliver~~
Secretario, compareció D. ~~Amador Mesquida~~ na-
tural de ~~esta~~ término municipal de ~~id~~
provincia de ~~las Baleares, caudal, Arguñero,~~
domiciliado en ~~esta calle de Sala~~
número ~~veinte y cuatro~~ cuarto ~~por~~ manifes-
tando que D. ~~Margarita Mesquida~~ natural de ~~esta~~
término municipal y provincia de ~~ya dicho~~ de ~~tres~~
años de edad, ~~sottera, impropia~~
y domiciliado en ~~la del declarante~~ falleció á las ~~seis de la~~
del día de hoy en ~~su residencia~~
á consecuencia de ~~salutaria gálica~~
de lo cual daba parte en debida forma como ~~padre del~~
~~finado,~~

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: ~~que la repetida~~
~~finada estaba sottera en el acto de su falle~~
~~cimiento: que era hijo legitimo del de~~
~~clarante y de su esposa Barbara Lliteras~~
~~consortes naturales de este:~~
~~Quiera otorgo testamento.~~
~~Y queda en cadaver de le habia de dar~~
~~sepultura en el cementerio comun~~
~~de la Santa Cruz de esta Villa.~~

Fueron testigos presenciales D. ~~Guillermo Moya~~
natural de ~~esta sottera, mayor de edad,~~
domiciliado en ~~esta calle de Moya~~ número ~~veinte y~~
cuarto y D. ~~Juan Barido~~
natural de ~~esta sottera, mayor de~~
~~edad~~ y domiciliado en ~~esta calle del Gallo~~
número ~~uno~~ cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y ~~por el declarante el~~
~~testigo Moya, y certifico.~~



~~Francisco Montero~~
~~Guillermo Moya~~

~~Juan Barido~~

~~Julian Oliver~~

NÚMERO 46

Antonio Barceló
y Nicolau

En la villa de *Porreras* á las *siete* de la mañana
del día *catuor* de *junio* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Francisco Montoya* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Barceló* na-
tural de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Baleares, caido, Labrador*
domiciliado en *esta calle de Palma*
número *quince* cuarto *pat* manifes-
tando que D. *Antonio Barceló* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya deikos* de
años de edad, *sottero*

y domiciliado en *la del restaurante* falleció á las *siete*
de la tarde del día de *ayer* en *su residencia*
domicilio á consecuencia de *hidropalio*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referi-*

do finado estaba sottero en el acto de su falle-
cimiento; que era hijo legitimo de Antonio
Barceló y de Francisca Ana Nicolau consores
naturales y vecinos de esta

que no obargo testamento.

Y que á su cadaver se le habia de dar sepul-
cra en el Cementerio Pederal de la San-
ta cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Francisco Miro*
natural de *esta caido, hermanero*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *trece*
cuarto y D. *Juan Julia*
natural de *esta, caido ateo*

y domiciliado en *esta plaza mayor*
número *trece* cuarto *pat*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

Francisco Miro, y certifico.

Francisco Montoya
Francisco Miro

Juan Julia
Julian Oliver Pro.

NÚMERO 47

D. Baltasar Valls y Mora.

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Vicoaguera natural de esta villa, mayor de edad domiciliado en esta calle de San Gil número catorce cuarto pat. y D. Juan Barceló natural de esta villa, mayor de edad y domiciliado en esta calle del Gallo número uno cuarto pat.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Vicoaguera y el testigo.



Juan V. Montero

Guillermo Vicoaguera

Juan Barceló

Julian Oliver Escri.



En la villa de *San Gil* á las *tres* de la *tarde* del día *diecy siete* de *Junio* de mil ochocientos *setenta y ocho* ante D. *Manuel Montero* Juez municipal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Juan Oliver y Mora* natural de *esta* término municipal de *San* provincia de *Las Malaguas* casado, *Virijano* domiciliado en *esta calle de San* número *veinte y dos* cuarto *pat* manifestando que D. *Baltasar Valls y Mora* natural de *esta* término municipal y provincia de *Madrid* de *sesenta y dos* años de edad, *casado*, *propietario* y domiciliado en *la calle de Sabina* falleció á las *once* de *la mañana* del día de *hoy* en su *residencia* *domi-* *nilio* á consecuencia de *diarrea* *concurra* de lo cual daba parte en debida forma como *hijo putativo* *del finado*.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Fue la referida finado casado con el acto de su fallecimiento con Antonia Maria Secor y Fernando conser-* *tes naturales, el primero de esta y la segunda de* *Monterosi. Fue su hijo legitimo de Baltasar* *y Antonia Maria conseres difuntos; habien-* *do tenido este matrimonio cinco hijos llamados* *Antonia Maria difunta, Antonia Maria vi-* *te, Baltasar difunto, Apolonia y Maria vi-* *erentes*

Que otorgo testamento con el notario Maria el *año mil ochocientos sesenta y ocho ignora que dia.* *Y que a su cadaver se le habia de dar sepultura*

en el cementerio rural de la Santa Cruz de
esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Juan Baruelo
natural de esta, soltero, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Gallo número uno
cuarto pat y D. Guillermo Vögner
natural de esta soltero, mayor de
edad y domiciliado en esta calle del Algarrobo
número catorce cuarto pat

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Baruelo; y certifico.



Juan C. Montero
Guillermo Vögner Juan Baruelo
Julian Olivera Lina.

NÚMERO 18

Antonia Gil
y Vallespi



En la villa de Pinar del Rio á las diez de la mañana
del día veinte y tres de junio de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan C. Montero Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Juan Gil na-
tural de esta término municipal de id
provincia de las Rádonas carato, jineralero,
domiciliado en esta calle del Gallo
número cuatro pat manifes-
tando que D. Antonia Gil natural de esta
término municipal y provincia de ya dicha de
treinta y seis años de edad, soltera jornalera
y domiciliado en esta calle del Gallo falleció á las tres de
la tarde del día de ayer en su residencia do-
micilio á consecuencia de neumatismo cronico
de lo cual daba parte en debida forma como habiéndolo
en la casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
fallecida era soltera en el acto de su falle-
cimiento. Que era hija legítima de Gabriel
y de Leonor Vallespi ambos naturales
de esta el primero difunto.

Quia no obargo testamento.

Y que a su cadáver se le había de dar se-
pultura en el Cementerio Rural de la
Santa Cruz de esta Villa.

NÚMERO 29

Miguel Vagner
y Melia



En la villa de Porreiras á las siete de la mañana
del día veinte y seis de junio de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero, Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Vagner na-
tural de esta término municipal de id
provincia de la Galizia, casado, albano
domiciliado en esta calle de ordo
número cuarenta cuarto pal, manifes-
tando que D. Miguel Vagner natural de esta
término municipal y provincia de ya dióces de
Preinda y de años de edad, casado, propietario
y domiciliado en la calle de ordo falleció á las diez de
la noche del día de ayer en su residencia
á consecuencia de herida en la cabeza
de lo cual daba parte en debida forma como vecino de
la casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que el referido
finado estaba casado en el acto de su fallecimien-
to; que era hijo legítimo de Miguel y Juana
Ana conyuges naturales de esta ambos difuntos.
Que era casado con Miguelina Porella habien-
do tenido este matrimonio un hijo llamado Mi-
guel.
Que no otorgó testamento.
Y que á su cadaver se le habia de dar sepul-
tura en el Cementerio Nuevo de la Santa
Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Geronimo Deltran
natural de esta soltero parmaunhico
domiciliado en esta calle del Cuartel número uno
cuarto pal y D. Francisco Morio
natural de esta, Mornero,

y domiciliado en esta plaza mayor
número trece cuarto pal

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

el testigo Deltran y certifica.

Francisco Montero

Geronimo Deltran

Francisco Morio

Julian Oliver



NÚMERO 50

Magdalena Mora y Juan



En la villa de Pórreras á las ocho de la mañana del día veinteyocho de junio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Juan Monteros Juez municipal del distrito de la misma, y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Juan Boig y Mora natural de esta término municipal de ii provincia de las Baleares, canido, labrador domiciliado en el predio de San Lluís número cuarto manifestando que D. Magdalena Mora natural de esta término municipal y provincia de ya dichas de ochenta años de edad, viuda sin profesión y domiciliado en la del declarante falleció á las diez de la mañana del día de ayer en su referida domicilio á consecuencia de diarrea

de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la finada y habitante en la misma casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida

finada estaba viuda en el acta de su fallecimiento lo de Juan Antonio Boig habiendo tenido este matrimonio dos hijos llamados Juan y Juana Ana esta difunta: fue era hija legítima de Guillermo y Francisca Ana conyugales naturales de esta difunta.

Que no otorgó testamento. Y que a su cadáver se le había de dar sepultura en el Cementerio Rural de la Santa Cruz de esta Villa

Fueron testigos presenciales D. Gerónimo Beltran natural de esta villa, casado, mayor de edad, domiciliado en esta villa del Cuartel número uno cuarto par y D. Guillermo Boquera natural de esta villa, casado, mayor de edad, y domiciliado en la calle de Colgadores número uno cuarto par

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Beltran y certifico.



Juan Monteros
Gerónimo Beltran
Guillermo Boquera
Julián Oliver Lr'o.

Jaime Juan y
Ganeros

En la villa de *Porreras* á las *diez* de la *mañana*
del día *treinta* de *junio* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Francisco Montero* Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Ganeros* na-
tural de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *las Patacas, carado, jinalero,*
domiciliado en *esta calle del Bojo*
número *—* cuarto *—* manifes-
tando que D. *Jaime Juan y Ganeros* natural de *esta*
término municipal y provincia de *ya dihuas* de
tres años de edad, *soltero*

y domiciliado en *la del dulciant* falleció á las *a las si-*
de la tarde del día de *ayer* en su *residencia* *Do-*
micio á consecuencia de *gástrica*
de lo cual daba parte en debida forma como *parente*
del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *que el referido*
finado citaba soltero en el acta de su falleci-
miento. Que era hijo legítimo de Juan Juan
y de Coloma Ganeros consores naturales y
vecinos de esta.

Que no dejó testamento.

Y que á su cadáver se le había de dar
sepultura en el Cementerio Rural
de la Santa Cruz de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Mora*
natural de *esta carado, propietario*
domiciliado en *esta plaza mayor* número *—*
cuarto *—* y D. *Juan Julia*
natural de *esta carado, abogado*

y domiciliado en *esta calle de la plaza*
número *—* cuarto *—*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
Antonio Mora y testifico.

Juan C. Montero
Antonio Mora

Juan Julia

Julian Oliver Pro.

Porreras 29 Junio
1878

Vistado



NÚMERO 52

Catalina Perá
y Barueló

En la villa de Sonora á las tres de la tarde
del día quince de Julio de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Juan Monterrey Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Rafael Perá na-
tural de esta término municipal de Sonora
provincia de las Malabares, casado, jornalero
domiciliado en esta calle del cojo
número veinte cuarto manifestando que D. Catalina Perá y Barueló natural de esta
término municipal y provincia de ya dicha de
trece meses años de edad, soltera
y domiciliado en la del declarante falleció á las diez
de la mañana del día de hoy en su residencia de mi-
cilio á consecuencia de un accidente
de lo cual daba parte en debida forma como parte de la
firmada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referen-
da firmada estaba soltera en el acto de su falleci-
miento: Que era hija legítima de Rafael y de
Francisca Barueló consortes naturales y vecinos
de esta.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadáver se le debia de dar sepul-
tura en el cementerio rural de la Santa Comu-
nidad de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Juan Julia
natural de esta casado albanil
domiciliado en esta calle de la plaza número
cuarto y D. Juan Monterrey
natural de esta casado, herrero,
y domiciliado en esta plaza mayor
número cuarto

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Julia; y certifiqué.

Juan Monterrey

Juan Julia

Juan Miro

Julian Oliver



NÚMERO 52

Barbara Bar-
celo y Carbell.

En la villa de *Moreira* á las *cuatro* de la *tarde*
del día *dos* de *Julio* de mil ochocientos
setenta y *ocho* ante D. *Juan E. Monteros* Juez municipi-
pal del distrito de la misma, y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Andrés Barcelo* na-
tural de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *las Baleares* *en el término*
domiciliado en *esta* *calle Mayor*
número *cuarenta y dos* cuarto *primero* manifes-
tando que D. *Barbara Barcelo y Carbell* natural de *esta*
término municipal y provincia de *las Baleares* de
quince *meses* años de edad, *soltera*
y domiciliado en *la del declarante* falleció á las *once* de
la mañana del día de *hoy* en su *residencia* *domi-*
cilio á consecuencia de *enfermedad*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
firmada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: *Que la referida*
firmada estaba soltera en el acto de su falleci-
miento: que era hija legítima de Andrés y
de Barbara Carbell convecos naturales y vecinos
de esta.

Que se otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le dio sepul-
cra en el cementerio rural de la Santa Cruz
de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Mora*
natural de *esta* *carada propietario*
domiciliado en *esta* *calle nueva* número *cuarenta*
cuarto *primero* y D. *Manuel Oliver*
carado natural de *esta* *albanil*

y domiciliado en *esta* *calle de la plaza*
número *cuarto*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Mora; y certifico.



Juan E. Monteros
Manuel Oliver

Antonio Mora
Julian Oliver Pro.

NÚMERO 54

Apolonia Boigo
y Boiger

Fueron testigos presenciales D. Guillermo Waguera
natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle del Algarrobo número catorce
cuarto pal y D. Juan Mora
natural de esta villa casado propio-
ario
y domiciliado en esta calle del muelle
número cuatro

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Marta Waguera; y certifico.



Juan Waguera

Juan Mora

Guillermo Waguera

Julian Olivera



117

En la villa de Pórreras á las ocho de la mañana
del día siete de Julio de mil ochocientos
setenta y ocho ante D. Francisco Montero, Juez munici-
pal del distrito de la misma, y D. Julian Olivera
Secretario, compareció D. Antonio Boigo na-
tural de Santany término municipal de id
provincia de las Baleares, soltero, mayor
de edad domiciliado en esta calle de los Barrios
número quince cuarto pal, manifes-
tando que D. Apolonia Boigo natural de Santany
término municipal y provincia de ya dichos de vein-
te y siete años de edad, casada, jornalera
y domiciliado en la colatarante falleció á las nueve de
la noche del día de ayer en su residencia da-
miada á consecuencia de garbo enteritis
de lo cual daba parte en debida forma como hermano de
la finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida
finada estaba casada con el Sr. de su falleci-
miento con Miguel Nicolau habiendo teni-
do este matrimonio tres hijos llamados Miguel,
Magdalena y Apolonia; que era hija legiti-
ma de Antonio y Apolonia conyugales natura-
les de Santany el primero difunto y la oca-
sionada de esta.

Que no otorgó testamento.
Y que á su cadáver se le había de dar se-
pultura en el Cementerio Rural de la
Santa Cruz de esta Villa.

Fueron testigos presenciales D. Miguel Nouello
 natural de *esta ciudad, labrador, domiciliado*
 domiciliado en *esta calle de Sala* número *tres*
 cuarto *primero* y D. Pedro Ant.
 natural de *esta ciudad, propietario*
 y domiciliado en *esta calle de Sala*
 número *cuarenta* cuarto *primero*.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
 conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *por el delante*
Miguel Nouello; y testifico.



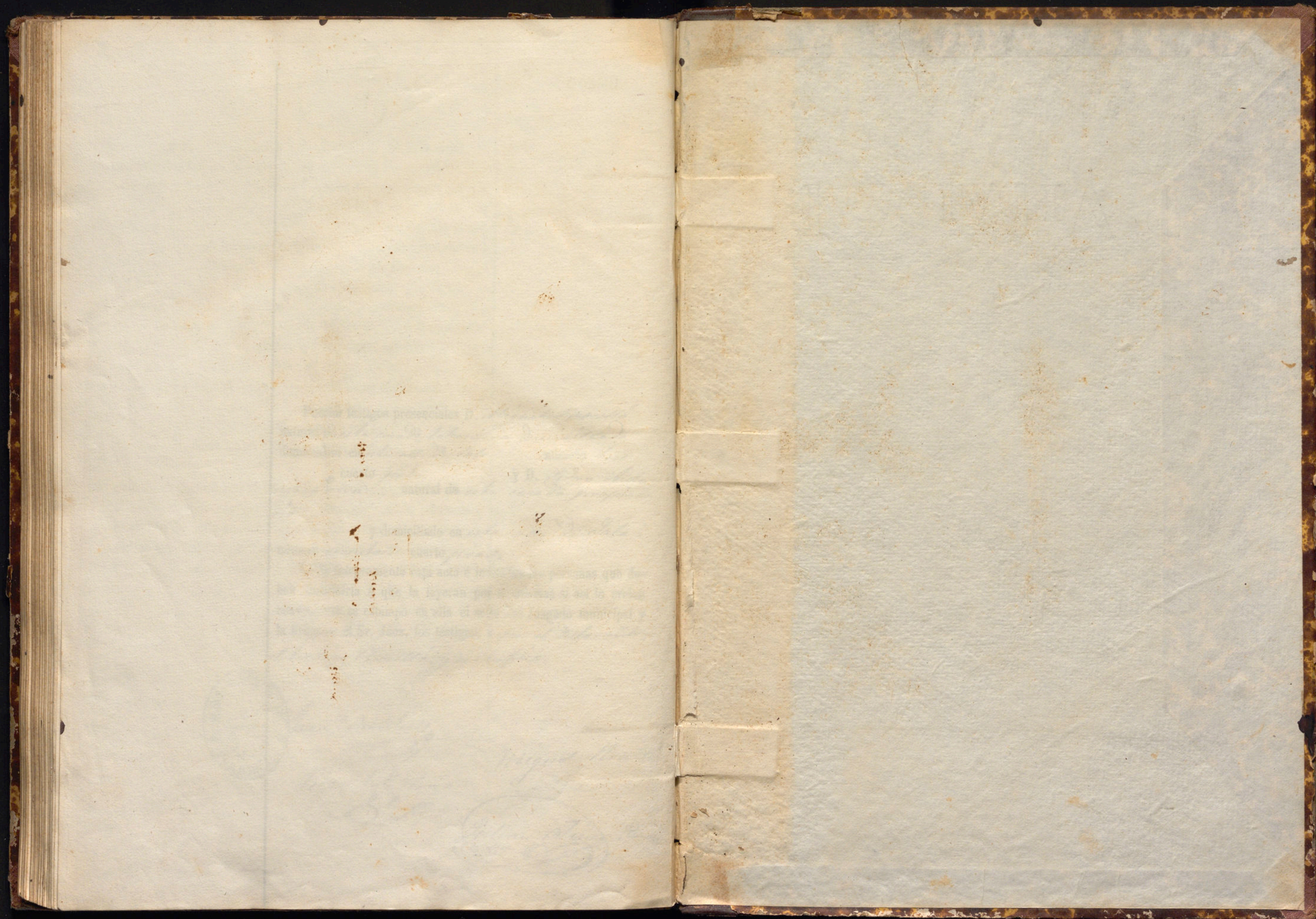
Juan M. Montañez

Pedro Ant. Serra

[Signature]

Miguel Nouello

Julian Ruiz Priq.





J. 191

Defen-
siones
8.

TOM

8

27/01/1877

at

07/07/1878